

EL LITORAL

Año XLIV — No. 14.007 | Precio del ejemplar: $ 3 | SANTA FE, domingo 15 de abril de 1962 | Edición de 16 páginas | Red. y Admin.: San Martín 2651/59 • Tel. 10271

CONSULTO GUIDO A PARTIDOS POLITICOS

Reunióse con dirigentes de la F. de Partidos de Centro, UCRI y Unión Cívica Radical del Pueblo

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — La intensa y nerviosa actividad desarrollada ayer en el seno del Congreso de la Nación y en las esferas gubernamentales, en torno a la crisis política que determinó la destitución del Dr. Arturo Frondizi de la Presidencia de la República, se manifestó con algunas derivaciones que permiten vaticinar que en las próximas horas se conocerán decisiones de especial importancia.

Los hechos más destacados en relación a dicho problema fueron la resolución del Senado, aprobando con modificaciones la ley de acefalía y la convocatoria del presidente de la Nación, Dr. José María Guido, a una reunión conjunta, a los representantes de los distintos sectores parlamentarios para conversar respecto a la situación político-institucional del país y exponerles el estado actual del proceso.

Las reuniones aludidas debieron realizarse por separado en la residencia de Olivos, donde el Dr. Guido conversó con representantes de la Federación de Partidos de Centro, de la Unión Cívica Radical Intransigente y de la Unión Cívica Radical del Pueblo.

Una exhortación ha formulado el Poder Ejecutivo

Al finalizar dichas reuniones, la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación dio un comunicado, en el cual el Poder Ejecutivo exhorta a los partidos a que elaboren un plan político en el término de 48 horas. El texto de dicho comunicado, expresa:

"El Poder Ejecutivo, juzgando que es su deber en la hora que vive el país, ha llamado a conversar a las personalidades de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria, para examinar los problemas que reclaman más perentoria solución.

"Como consecuencia de las conversaciones realizadas, e invocando los intereses sagrados de la República, exhorta a todos los partidos a elaborar en forma independiente, dentro de las 48 horas, un plan político tendiente a lograr los siguientes objetivos: pacificación, normalización institucional y definitiva preservación de la democracia política y social.

"El país ha alcanzado una firme conciencia nacional, y los partidos políticos que constituyen legítimos órganos de expresión han respondido siempre a los llamados del deber, conforme a una tradición honrosa que interpreta en forma cabal el ideal de nuestros mayores.

"Por eso está firmemente persuadido de que este llamado ha de ser acogido con patriótica comprensión. Y siendo así, los altos propósitos que guían esta exhortación encontrarán el eco fecundo que la Nación espera".

SERIA DISPUESTA LA ANULACIÓN DE LAS ELECCIONES

Con anterioridad a los hechos señalados, y tal como viene ocurriendo desde hace varios días, en el ámbito oficial de las fuerzas armadas y del gobierno, circularon ayer una serie de versiones que hicieron aparecer los distintos criterios que se sustentan en esos sectores respecto a la salida o solución del actual problema político institucional.

De acuerdo a una de las tantas versiones surgidas de las reuniones de los jefes militares con otros ministros del Poder Ejecutivo, especialmente con el titular de Economía, Dr. Federico Pinedo, los secretarios y comandantes en jefe de las fuerzas armadas, habrían sostenido la necesidad imperiosa de dar cumplimiento al plan de tres puntos propuesto la semana anterior, relacionado con la reforma inmediata de la ley de acefalía, la anulación de todas las elecciones realizadas el 18 de marzo último y por consiguiente, de todos los diplomas de los que resultaron electos como diputados nacionales, para evitar la incorporación a esa cámara de los representantes del partido peronista.

Se añade, que al respecto, habría acuerdo o coincidencia en todos los miembros del gabinete nacional, pero algunos de sus integrantes sostienen que se debe proceder a ello por medio de decretos del Poder Ejecutivo y otros opinan que debe procurarse por vía legislativa.

Las dos posiciones, coincidentes en los aspectos de fondo, especialmente en lo que respecta a la imposibilidad de que se incorporen al Congreso Nacional legisladores peronistas, fueron ampliamente defendidas por los dos grupos, que ostensiblemente, componen el gabinete nacional. Conforme siempre a lo trascendido, en la reunión de secretarios y comandantes en jefe de las fuerzas armadas realizado el viernes pasado en el Ministerio de Defensa Nacional, se habría señalado que, de no concretarse inmediatamente dicha solución, la autoridad se vería rebasada por la presión de los mandos, lo que acarrearía consecuencias difíciles de superar o prevenir. Ante esa alternativa fue que intervino el Dr. Federico Pinedo, señalando a los nombrados que de acuerdo con la información que obraba en su poder, "si salen los tanques a la calle se cortarían todos los créditos del exterior", circunstancia esta que podría demostrar con efectuar algunas llamadas por teléfono a las autoridades de los organismos mundiales de crédito. Tras ello, el Dr. Pinedo solicitó que se procurara "una salida legislativa" al problema institucional y político, pues ello facilitaría al mismo tiempo, la solución económica.

Se agrega, que, los representantes militares, luego de consultas en tal sentido, habrían acordado establecer un plazo no mayor de siete días, para que se lograsen aquellas medidas con la intervención del Congreso, aunque señalaron que dicho plazo significaba la dilación de un problema que, a su juicio, requería una definición inmediata, dada la proximidad del 1º de mayo y de la fecha en que los diputados electos deberán presentar sus respectivos diplomas.

Establecido el aplazamiento de la decisión de las fuer-

(Pasa a pág. 2a., col. 1a.)

RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS DE UNA SECRETARIA

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — El secretario de Agricultura y Ganadería, Dr. César Ignacio Urien, al término de una entrevista que mantuvo con el primer magistrado hizo saber a los periodistas que habían presentado su renuncia los presidentes y vicepresidentes de la Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Algodón, del Consejo Agrario, la Junta Nacional de Carnes, del INTA y de todas las entidades autárquicas y descentralizadas, dependientes de aquella secretaría de Estado.

Los lemas del P. Comunista de los Soviets

Incluyen a Cuba en el bloque ruso

MOSCU, 15 (UPI). — El Partido Comunista soviético dio a publicidad hoy sus lemas para el 1o. de mayo, manteniendo oficialmente una posición correcta respecto de Albania y de China comunista y situando a Cuba al lado de las naciones del bloque soviético.

La redacción de los lemas sirve como parte de la actitud soviética acerca de las relaciones con los estados y los partidos, así como en lo que se refiere a los problemas internacionales.

Los lemas son idénticos a los del año pasado en lo que atañe a China comunista y Albania, pese a las abiertas discrepancias de ambos estados con el Kremlin desde que se celebró el congreso del Partido Comunista el pasado otoño.

Como de costumbre, China comunista precede a los demás integrantes del bloque comunista en la lista de saludos, siguiendo los restantes países en orden alfabético.

La más destacada promoción en el lenguaje de los lemas se otorgó a Cuba, que el pasado año ocupó en la lista un lugar detrás de los países neutrales tales como India e Indonesia.

Esta vez, Cuba es el primer país mencionado a continuación de los otros integrantes del bloque y se le dirigen especiales congratulaciones por haber "iniciado un socialismo precursor".

FRANCIA TIENE NUEVO GABINETE

El primer ministro G. Pompidou, presentó hoy la nómina de colaboradores. Situación de Jouhaud

PARIS, 15 (UPI). — El primer ministro Georges Pompidou presentó hoy al presidente Charles De Gaulle el nuevo gobierno destinado a llevar a cabo la política de De Gaulle en la nueva Francia.

De Gaulle había nombrado a Pompidou primer ministro ayer para reemplazar a Michel Debré. El primer ministro entregó a De Gaulle la lista de los ministros en el Palacio del Elíseo a hora temprana esta tarde.

La lista de Pompidou incluye los nombres de varios ministros del gobierno de Debré. Ellos son: de Relaciones Exteriores, Maurice Couve de Murville; Economía, Valery Giscard D'Estaing; Defensa, Pierre Messmer; Interior, Roger Frey; Asuntos Argelinos, Louis Joxe; Asuntos de Veteranos, Triboulet; Asuntos Culturales, André Malraux y de Agricultura Edgard Pisani.

Los nuevos ministros son: Pierre Pflimlin, ministro de Estado para Cooperación; Gaston Palewski, ministro de Estado para Investigaciones Científicas; Roger Dusseaux, ministro-delegado para Relaciones Parlamentarias; Jacques Marette, ministro de Correos y Telecomunicaciones; Jacques Maziol, ministro de Construcciones, y Maurice Schumann, ministro para Planificación Urbana.

Pompidou nombró a Pierre Sudreau, anterior ministro de Construcciones, ministro de Educación Nacional y dio a Michel Maurice Bokanowski, anterior ministro de Correos y Telecomunicaciones, el nuevo puesto de ministro de la Industria.

Secretarios de Estado que no integran el gabinete: a cargo de Información, Alain Peyrefitte; de Estado del primer ministro, a cargo del Protocolo, Jean De Broglie; de Asuntos Exteriores, George Gorse; Repatriación, Robert Boulin; Comercio, François Missoffe; Comercio Exterior, Gilbert Grandval y de Obras Públicas, Pierre Dumas.

Estalló una bomba plástica

PARIS, 15 (UPI). — Una bomba plástica estalló hoy temprano en el elegante barrio de Faubourg Saint Honoré, destruyendo varias ventanas.

La policía informó que la bomba, ubicada sobre la acera, era de poco poder explosivo. Sólo hubo daños materiales.

Más tarde, un joven, desde un automóvil, lanzó una granada hacia la entrada del local del Partido Comunista en el suburbio Neuilly. Tampoco hubo heridos en esta ocasión.

PARIS, 15 (UPI). — El presidente Charles De Gaulle, decidirá esta semana, según dijeron aquí fuentes fidedignas, la suerte que haya de correr su enemigo número dos de Argelia el ex general Edmond Jouhaud condenado a muerte.

Los abogados del reo dijeron que han recibido seguridades formales, presuntamente del palacio presidencial del Elíseo, de que Jouhaud sentenciado por el alto tribunal militar como cabecilla de Orán de la terrorista Organización del Ejército Secreto (OES), no será ejecutado por lo menos hasta después de la Semana Santa. El ex general Raoul Salan, jefe de la OES, aún no ha sido aprehendido.

Jouhaud se negó a pedir clemencia al tribunal que le juzgaba por haber encabezado la insurrección armada contra el Estado y asumió la responsabilidad de los asesinatos perpetrados por la OES en la zona argelina de que estaba encargado.

Sin embargo la ley prescribe que el presidente revise todas las penas de muerte. Además, los abogados de Jouhaud formularon una petición de clemencia a De Gaulle, que puede optar por una de tres acciones:

—Rechazar las peticiones en favor de Jouhaud y dejar que se cumpla la sentencia.

—Ejercer la prerrogativa presidencial de clemencia y conmutar la sentencia del reo por una posible de cadena perpetua.

—Permitir que se cumpla la pena capital, pero ordenar que Jouhaud muera como soldado, ante el pelotón de ejecución, y no como criminal en la guillotina, como le ha condenado el tribunal militar.

Jouhaud perdió el derecho a ser fusilado cuando fue despojado de su grado y todos los honores militares después de la insurrección de los generales en Argel en 1961, en la cual participó. Antes de la intentona rebelde, Jouhaud estaba retirado de sus puestos de la fuerza aérea a petición propia, por estar en desacuerdo con la política de De Gaulle de devolver Argelia a los musulmanes que Francia venía combatiendo desde 1954.

Jouhaud fue condenado a muerte en rebeldía el año pasado por su participación en el golpe de fuerza de Argel, y los ex generales Maurice Challe y André Zeller fueron sentenciados sólo a 15 años de prisión cuando se entregaron a las autoridades.

Se cree que Salan, con varios coroneles y oficiales de menor graduación, está en Argelia dirigiendo allí la resistencia a los planes del presidente de Gaulle.

Paul Eve

HARÁ NUEVAS EXPERIENCIAS EL AVIÓN X-15

BASE EDWARDS DE LA FUERZA AEREA (California), 15 (UPI). — El avión cohete hipersónico X-15 de los Estados Unidos llevará a cabo una serie de investigaciones en busca de datos que serán utilizados en futuros vuelos de naves espaciales tripuladas, según se anunció hoy.

Uno de los proyectos principales será un experimento en fotografía estelar ultravioleta, para tomar fotos de las estrellas desde altitudes superiores a 65 millas.

En un consulado de E. U. estalló hoy una bomba

El hecho ocurrió en Venezuela

CARACAS, 15 (UPI). — La policía trata de identificar a los terroristas que colocaron una bomba que estalló anoche en el consulado de los Estados Unidos en Puerto Cruz.

En el atentado resultó muerto el portero de la representación consular. Otra persona resultó herida.

La bomba estalló en un corredor del segundo piso del edificio en circunstancias en que Giuseppe Gionello limpiaba el despacho del cónsul.

Se informó que los daños materiales fueron de cierta importancia. También resultó con daños una oficina de la Creole Petroleum, situada en el mismo edificio comercial.

La policía informó que hasta el momento no se han efectuado detenciones. Puerto Cruz es una importante ciudad portuaria, a unos 415 kilómetros de Caracas. El 21 de enero último, una bomba estalló en la sede de la embajada norteamericana, en esta capital. El artefacto no causó víctimas, a pesar de que hizo explosión en un cuarto de baño situado a pocos metros del despacho del embajador. Fue el primer atentado de proporciones en la semana de terrorismo que causó por lo menos 40 muertos.

Hubo dos muertos y cuatro heridos en un tiroteo

CARACAS, 15 (UPI). — Dos miembros de la Guardia Nacional resultaron muertos y otros cuatro, más un niño de ocho años, quedaron heridos, al ser tiroteados desde un automóvil que se desplazaba velozmente, por pistoleros no identificados. Los guardianes custodiaban los edificios de tres estaciones de radio.

En comunicado expedido ayer, el gobierno dice que los ataques en cuestión "son parte de una cadena de hechos de violencia que los sectores políticos extremistas" efectúan estos días. Los pistoleros no intentaron irrumpir en las estaciones de radio, "Voz de la Patria", "Radiodifusora de Venezuela" y "Radio Libertador".

NO RENOVARÁ LA INDIA UN PACTO CON CHINA ROJA

NUEVA DELHI, 15 (UPI). — Fuentes fidedignas han informado hoy que la India ha dicho a Pekín que no está dispuesta a renovar el tratado comercial chino-hindú a menos que los comunistas estén dispuestos a negociar la cuestión de límites pendientes entre ambas naciones.

El tratado comercial expira en junio.

En una reciente nota China comunista urgió a la India la necesidad de renovar el tratado. La nota declaró que el tratado comercial y la cuestión de límites son dos asuntos distintos.

Las fuentes dijeron que la India está en desacuerdo, rechazando la solicitud de Pekín de negociar el tratado comercial con Tíbet. La India dijo a China que el tratado estaba basado en los principios de la coexistencia pacífica que han sido violados por las violaciones fronterizas de China.

Las fuentes dijeron que el rechazo hindú llevó las relaciones chino-indias a un punto muerto.

El gobierno hindú ha impuesto estrictas restricciones en los puestos fronterizos y a ningún comerciante, de ninguna de las dos partes de la frontera, le ha sido permitido cruzarla.

La situación de prisioneros portugueses

NUEVA DELHI, 15 (UPI). — El Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestó no tener información alguna sobre noticias procedentes de Lisboa, de que las tropas portuguesas en Goa comenzarán a ser repatriadas el día de mayo.

Unos 4.200 civiles y soldados portugueses se encuentran internados en Goa desde que la colonia fue invadida por la India.

EL Dr. A. VÍTOLO RENUNCIÓ A UN ORGANISMO DE LA UCRI

DISIENTE CON LA DECISIÓN QUE HA ADOPTADO LA CÁMARA DE SENADORES

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — El ex ministro del Interior, Dr. Alfredo R. Vítolo, hizo llegar en las primeras horas de anoche a la sala de periodistas de la Cámara de Diputados, la copia de una carta que dirigió al presidente del Comité Nacional de la UCR Intransigente, Dr. Alfredo García, en la que renuncia a la Junta Nacional de Acción Política del partido, recientemente creada, por disentir con la sanción del Senado del proyecto de reformas a la ley de acefalía.

Afirma en su carta de renuncia el Dr. Vítolo que "el sentido de la sanción es reconocer la legitimidad de la presidencia definitiva del Dr. José María Guido, esto es, la destitución supuestamente legalizada del presidente constitucional, Dr. Arturo Frondizi".

Añade más adelante que "el Senado de la UCRI, que respondió con su voto a todas las medidas de gobierno del Dr. Frondizi, hoy cree que puede seguir en funciones convirtiendo al presidente cautivo en el "gran culpable, sintiéndose liberado de responsabilidades".

Afirma también que se ha votado la convalidación del Dr. Guido "sin exigir mínimas garantías" de legalidad y pregunta si, en definitiva, "se acatará o no la voluntad del pueblo expresada en un acto en que las fuerzas armadas cuestionaron la expresión de la ciudadanía".

En otros párrafos de su carta critica al Senado por no haber sancionado la restauración del Dr. Frondizi a sus funciones y concluye expresando que, por el contrario, se ha sancionado una ley "de convalidación ilegítima, sin resguardo ni garantía alguna sobre el destino argentino".

Interrogado el senador Alfredo García, presidente de la Comisión de Acción Política y del Comité Nacional del partido, acerca de si se le aceptaría la renuncia al Dr. Vítolo, respondió que el organismo primeramente mencionado no la había considerado todavía, al par que añadió que en la agrupación "todos son libres de dar su opinión".

Por su parte, el senador Franklin Sánchez (San Juan UCRI) manifestó al respecto:

"El Dr. Vítolo fue un gran ministro del Interior, pero políticamente, en este momento, se encuentra neurotizado. Debiera actuar con mayor serenidad y en vez de escandalizar en el partido debiera ir a trabajar por éste en su provincia, donde nos correspondió el quinto lugar en la última elección".

Los efectivos de la Gendarmería han sido reforzados en Bs. As.

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — En medios allegados a la Gendarmería Nacional trascendió que han sido reforzados los efectivos pertenecientes a la institución que prestan servicios en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores.

Se pudo saber al respecto que tropas pertenecientes a distintos escuadrones se hallan en viaje a esta capital a efectos de cubrir distintos objetivos en caso de necesidad.

ACTIVIDADES DE UN ENTE DE LAS N. UNIDAS

NACIONES UNIDAS (Nueva York), 15 (UPI). — El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha informado al actual periodo de sesiones del Consejo Económico y Social de sus actividades en todo el mundo.

El total de las asignaciones para la América latina, a partir del 31 de diciembre de 1961, es de 4.974.300 dólares.

Los beneficiarios en la región latinoamericana son 16 repúblicas, algunas de las cuales tiene más de un proyecto.

Además hay una asignación para la celebración, durante 1962, de cuatro seminarios regionales sobre nutrición con intervención de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esos seminarios —dice el informe— serán el resultado de cuatro simposios internacionales para estudiar los problemas de la nutrición en América del Sur, celebrados en 1958, y 1959, y estarían a cargo del Instituto Interamericano del Niño.

Entre los países beneficiarios de las asignaciones del UNICEF se cuenta la Argentina.

SESION DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REFORMADORA. — Aspecto que ofrecía ayer el recinto de la Cámara de Diputados de la provincia, donde se llevó a cabo la sesión de clausura de las deliberaciones de la Convención Reformadora de la Constitución de la provincia y la jura de la nueva Carta Magna. (Información en Pgs. 4 y 5)

Las inversiones privadas en los distintos países

NACIONES UNIDAS (Nueva York), 15 (UPI). (Por Alberto Marc). — La Cámara de Comercio Internacional (CCI) opina que si todos los gobiernos aceptaran el arbitraje, independientemente, como medio de solucionar los litigios que surgen entre ellos y los inversionistas privados extranjeros, se contribuiría a mejorar el clima de las inversiones privadas.

En una exposición enviada al secretario general interino U Thant y circulada entre las delegaciones que participan en el actual periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, la CCI añade, sin embargo, que "queda mucho camino por recorrer antes de alcanzar ese ideal, puesto que aún se manifiesta mucha resistencia en algunos países contra el principio del arbitraje de los litigios entre gobiernos e intereses privados".

Dice luego que la CCI acogerá con satisfacción toda acción de las Naciones Unidas que tuviera por objeto recurrir a los organismos existentes y favorecer la creación de servicios ad hoc que puedan utilizar los gobiernos miembros.

Señala a continuación que a ese respecto la CCI "está dispuesta a ayudar a la secretaría a preparar una lista de expertos entre los cuales puedan nombrarse conciliadores y árbitros".

La CCI estima, además, que asimismo debería concederse cierto apoyo al estudio emprendido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con objeto de "crear la estructura necesaria para el arreglo de determinados litigios entre Estados e inversionistas privados extranjeros ya sea por la conciliación o por el arbitraje, y tendría satisfacción en cooperar con dicha entidad crediticia en ese estudio".

Murieron 7 niños en un incendio en Juárez

JUAREZ (Méjico), 15 (UPI). — Siete niños perecieron quemados en el incendio de un casa de departamentos en esta ciudad.

Las autoridades de bomberos dijeron que el incendio se debió a una defectuosa instalación eléctrica.

Las ceremonias del Domingo de Ramos presidió el Papa

EN LA PLAZA DE SAN PEDRO IMPARTIÓ LA BENDICIÓN A LOS FIELES

CIUDAD DEL VATICANO, 15 (UPI), Por William Sunderland. — El Papa Juan XXIII encabezó hoy a millones de fieles católicos del mundo al presidir las ceremonias con que se dio comienzo a la Semana Santa en este Domingo de Ramos y que culminará el próximo domingo con el toque de las campanas de todas las iglesias de Roma proclamando la Resurrección del Señor.

El primer acto de los siete días de solemnes ceremonias y preces religiosas fue la bendición de los ramos de olivo, del que se origina el nombre de este primer día de Semana Santa, Domingo de Ramos.

Mientras el Santo Padre bendecía los ramos de olivo en la basílica de San Pedro, los párrocos de las restantes iglesias de la Ciudad Eterna —más de quinientas— hacían lo mismo en ellas.

Su Santidad impartió su apostólica bendición a más de mil ramos especialmente preparados y luego los entregó a cardenales, arzobispos, obispos y auxiliares. El Papa fue conducido después a la plaza de San Pedro en la silla gestatoria, en medio de pertinaz llovizna. Allí dio su bendición a los miles de fieles congregados.

Los mil ramos distribuidos por el Papa tienen una historia especial. Tradicionalmente, proceden de la finca de la familia Bresca que vive en Sanpierdarena, cerca de San Remo, en la Riviera italiana.

La costumbre data del año 1586 cuando un marino llamado Bresca arriesgó su vida desafiando una orden papal para salvar un enorme obelisco egipcio que hoy se levanta en medio de la plaza de San Pedro.

El obelisco, de 25 metros de altura y que pesa 320 toneladas estaba siendo colocado en su lugar en medio de la plaza. La labor representaba un esfuerzo tremendo, de modo que el propio Papa Sixto V tomó personalmente parte en ella.

El Pontífice impuso silencio absoluto entre los 800 hombres que participaban en la labor ante el temor de que cualquier súbita vibración de sonido pudiera inquietar a hombres y bestias que realizaban tan peligrosa tarea.

Pero de pronto, el marino Bresca vio humo en las principales cuerdas con las que se levantaba el obelisco, dándose cuenta de que en cualquier momento podrían inflamarse.

"Acqua alle funi" (agua a las cuerdas) —dice la tradición que gritó Bresca. Mientras los trabajadores arrojaban agua a las cuerdas, acatando sus palabras, Bresca fue detenido por violar el edicto papal, lo cual pudo haberle provocado pena de muerte o un largo confinamiento en prisión.

Mas el Papa Sixto, comprendiendo que Bresca había salvado la situación, rescindió el edicto y ofreció al marino concederle cualquier petición que estuviera dentro de sus poderes.

Bresca dijo que en la finca de sus padres había bellos olivos y que deseaba dar sus ramos al Papa el primer domingo de Semana Santa. Sixto V respondió que mientras existiera la familia Bresca podía seguir sembrando olivos para ser utilizados por el Papa ese día. La tradición ha continuado hasta hoy.

Los ramos de olivo de la finca de los Bresca son entregados a las monjas camaldolesas quienes viven en un convento ubicado en la colina Aventina, una de las siete que circundan la Ciudad Eterna.

El lanzamiento de otro satélite prepara EE.UU.

CABO CAÑAVERAL, 15 (UPI). — Científicos norteamericanos seguían aguardando el buen tiempo para llevar a cabo el lanzamiento del primer satélite internacional del mundo, en presencia de una delegación de las Naciones Unidas de la cual forman parte representantes rusos.

El cohete Delta, de tres etapas, está listo en su plataforma de lanzamiento para tratar de colocar en órbita al satélite "UK-1" angloamericano de 58 kilogramos (128 libras), con el propósito de estudiar la ionósfera, sirviendo como "espejo" del gas que rodea la Tierra y permite las comunicaciones radiales a larga distancia.

La comisión de las Naciones Unidas para el uso del espacio con fines pacíficos, que comprende unos 80 representantes de 28 naciones, salieron hoy de Nueva York a bordo de un avión militar norteamericano para el vuelo a Cabo Cañaveral, donde permanecerán un día.

Será la primera visita de los representantes rusos a Cabo Cañaveral.

Goulart se tomará 10 días de descanso

RIO DE JANEIRO, 15 (UPI). — El presidente del Brasil, Joao Goulart, descansará diez días en su ciudad natal de Sao Borja, fronteriza con la Argentina.

El presidente Goulart, que volvió fatigado de su viaje a Estados Unidos y Méjico, reposará por consejo de sus médicos en su hacienda de Sao Borja durante las vacaciones de Semana Santa.

El 21 de este mes regresará a Brasilia.

MEJICO SEGUIRÁ OTORGANDO ASILO A LIDERES POLITICOS

MEJICO, 15 (UPI). — Méjico seguirá otorgando asilo político, luego de un estudio de cada caso en particular, así como de los antecedentes de quienes lo soliciten, a ciudadanos de Cuba y de cualquier otro país, declaró hoy el ministro del Interior, Díaz Ordaz.

El libre comercio en América latina

SANTIAGO DE CHILE 15 (UPI). — "El Mercurio" ha hecho referencia editorialmente a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, señalando que "a pesar de coincidir su puesta en marcha con situaciones políticas dificultosas dentro de las fronteras de algunos de los países asociados pueden ya comprobarse los primeros síntomas de una tonificante movilización del comercio regional".

Agrega que al presente existe una mayor demanda de fletes marítimos tanto en el Atlántico como en el Pacífico y destaca que las concesiones arancelarias otorgadas para una larga lista de mercaderías han sido superiores a las previstas inicialmente en Montevideo.

"El creciente motivo marítimo que ahora se aprecia —añade— está siendo particularmente activado por el nuevo tráfico de productos peruanos con destino a Brasil y la Argentina, como también por los embarques de mercaderías que estos últimos países están enviando por primera vez al Perú".

Señala también el editorial que el comercio chileno hacia el Atlántico muestra una mejoría en sus habituales importaciones con embarques de madera reiniciados a la Argentina y de acero de Huachipato a Brasil, pero advierte: "Conviene insistir que las franquicias acordadas por los países miembros de la zona de no ser usadas por nosotros, serán aprovechados por otros Estados integrantes de la asociación que tengan los mismos tipos de producción. De ahí que el gobierno debe estar alerta y bien dispuesto a corregir cualquier obstáculo económico, especialmente el actual régimen de cambio, que impide el favorable desempeño exportador nacional.

Los premios del Overseas Press Club otorgaron

NUEVA YORK, 15 (UPI). — Phil Newson, analista de noticias extranjeras de la United Press International recibió anoche el premio 1962 del Overseas Press Club por la mejor y constante interpretación de los acontecimientos extranjeros que informan los servicios de noticias y diarios de los Estados Unidos.

El premio le fue entregado durante el banquete que anualmente ofrece dicho club en el hotel Waldorf-Astoria a los periodistas que conquistan sus premios.

La presentación fue hecha por William L. Laurence, presidente de la comisión de premios del club, que otorgó los de este año a 13 periodistas que se distinguieron por sus excelentes informaciones.

—Dickey Chapelle recibió el lauro en memoria a George Polk y 500 dólares en efectivo por el mejor trabajo de cualquier origen al informar sobre la lucha en Vietnam.

—Robert Considine, de la cadena Hearst, por su serie intitulada "Podemos entrar al contrario a usted, mister K".

—Gaston Coblentz, del "New York Herald Tribune" y Sydney Gruson, del "New York Times", por sus informaciones relacionadas con la situación de Berlín.

—Marvin Kalb, de la Columbia Broadcasting System, por sus informaciones sobre Moscú.

—Helen G. Rogers y William Hartigan, de la American Broadcasting Company, por su programa "Los pobles camaradas".

—Robert Young y Charles Dorkins, de la National Broadcasting Company por su programa "La jornada guerrera de Angola".

—Peter Leibing, de Associated Press, por su fotografía "Salto a la libertad".

—Leonard Stark y Noboru Hosha, de la National Broadcasting Corporation por su informe filmado "El este de Japón es el oeste".

—Charles J. V. Murphy, de la revista "Fortune" por su artículo "Cuba: ajuste de cuentas".

—Howard K. Smith, de la Columbia Broadcasting System por la mejor interpretación radiada de las noticias extranjeras.

—John Toland, por el mejor libro sobre asuntos extranjeros: "Pero no con vergüenza".

—Juan De Onís, del "New York Times", por la mejor información sobre América latina (acompañado de 500 dólares).

—Edwin L. Dale, Jr., también del "New York Times" por la mejor información sobre negocios del extranjero, también con 500 dólares).

Un terremoto ha sacudido hoy los suburbios de Tokio

TOKIO, 15 (UPI). — Un terremoto conmovió hoy a las 4.33, hora local, los edificios de los suburbios de esta ciudad, pero no se informó acerca de daño material alguno.

La agencia meteorológica japonesa ubicó el epicentro en la prefectura de Ibaragi, al este de Tokio.



POSICIÓN DE LA UCRI Y DEL RADICALISMO DEL PUEBLO

(Viene de pág. 1a)

...zas armadas, el Dr. Guido y el titular de la cartera de Interior Dr. Martínez, resolvieron convocar rápidamente a los partidos políticos a una reunión conjunta para concretar el plan político, cuyos detalles se conocen.

Respecto a los resultados de la exhortación a los partidos políticos hechas por el Poder Ejecutivo por los motivos y hechos conocidos, corresponde señalar que el bloque de diputados nacionales de la UCRI sesionó hasta la madrugada de hoy. Con ello, se dará tiempo para que constituya su labor una comisión especial de siete diputados, presidida por el Dr. Gómez Machado, que deberá redactar un documento fijando la posición del sector.

Se anticipó extraoficialmente que ya había siete proyectos en esa comisión y que uno de ellos propone declarar que el presidente constitucional de la Nación es el Dr. Arturo Frondizi, asegurar la aprobación de las reformas a la ley de acefalía sancionadas por el Senado y dar voto favorable a la incorporación de todos los legisladores electos el 18 de marzo último.

También, el sector de la U.C.R. del Pueblo, luego de las conversaciones en Olivos con el Dr. Guido, la mesa directiva del bloque de diputados nacionales de la agrupación, dio la siguiente información: "Los integrantes de la mesa directiva del bloque parlamentario de la U.C.R. del Pueblo, Sres. Marini, Perette, Rabanal y Zarriello fueron invitados por el Dr. José María Guido a conversar sobre la situación institucional y política del país, con la participación del ministro del Interior, Dr. Rodolfo Martínez (h). En esta oportunidad los legisladores de la UCRP reiteraron con amplitud la posición fijada por el Comité Nacional en el plenario del 24 de marzo y señalaron el pleno e integral respeto por los pronunciamientos populares, todo lo cual, en el plano parlamentario, está sujeto a las decisiones partidarias".

DECLARACIÓN DEL SENADOR DÁVILA

Por su parte, el senador nacional Aníbal Dávila, al finalizar la reunión de la comisión de acción política de la UCRI, declaró con respecto a las conversaciones con el presidente de la Nación y el ministro del Interior que se había hecho una sugerencia en el sentido de formar una comisión interbloques, con el propósito de elaborar un plan que constituyera una solución. En relación a la ley de acefalía, el nombrado legislador dijo: "Nosotros hemos votado la ley buscando una solución, pero no votaremos lo que no nos guste". Preguntado sobre si tenía conocimiento de que el bloque de diputados de su sector condicionaría la aprobación de dicha ley a la incorporación de los diputados de la Unión Popular el Sr. Dávila manifestó: "Todos los partidos la han pedido".







ESTÚDIASE EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Se informó en la Secretaría de Energía y Combustibles que continúa en estudio el precio de los distintos derivados combustibles del petróleo, con excepción del de la motonafta, que fue aumentado recientemente.

Según se explicó, el aumento dispuesto para el caso de la nafta se debe entre otras causas a la necesidad de absorber los mayores costos de producción y de contar con los importes necesarios para atender las necesidades del Fondo Nacional de la Energía.

En cuanto a los importes que actualmente reciben las empresas que son sensiblemente inferiores a los precios de venta al público, se dijo que solo se aumentarán en la proporción que corresponda por los mayores costos, y que si hubiere algún remanente del aumento de 1.60 pesos dispuesto para la nafta común, estará destinado a ingresar al fondo mencionado luego de descontarse los importes que correspondan a vialidad. Es posible, se nos agregó, que de ese fondo se utilicen algunas partidas para aliviar la situación financiera de Y.P.F.

También se informó que se mantendrá la uniformidad en los importes que se reconocen a las empresas petroleras privadas y a Y.P.F. como retribución por los productos que elaboran.

SE INAUGURÓ EL PUENTE QUE NOS UNE CON BOLIVIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 (UPI). — Se realizaron ayer los actos organizados con motivo de la inauguración del puente internacional que une la Quiaca con Villazón, ubicada en territorio boliviano.

Las autoridades provinciales se dirigieron hasta el centro del puente donde se efectuó la ceremonia oficial con una delegación del cuerpo estable de la Gendarmería Nacional destacada en la zona.

En ese lugar se reunieron muchos pobladores instalados en las dos localidades y distritos cercanos.

Después de bendecir las obras realizadas el obispo monseñor Herrera, se ejecutaron los himnos Argentino y Boliviano. Luego hablaron el gobernador de la provincia, Dr. Horacio Guzmán y por las autoridades de Bolivia el interventor alcalde de Villazón, coronel Emilio Roaiza.

Posteriormente la comitiva se trasladó hasta Villazón, donde fue objeto de un agasajo que retribuyó el Dr. Guzmán por la tarde en el Club Social de La Quiaca.

De acuerdo con el decreto del gobierno provincial relacionado con la inauguración del puente internacional, los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto fueron informados del acto para los efectos que correspondan.

Por el mismo decreto se dispuso invitar para que concurrieran a los miembros de los poderes Legislativo y Judicial de la provincia.

Viajarán a E. Unidos dirigentes gremiales

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — En las últimas horas de esta tarde partirán desde el aeropuerto de Ezeiza, con destino a los Estados Unidos de América, en visita de sesenta días a aquel país, ocho dirigentes gremiales invitados por el Departamento de Estado.

En el trascurso del viaje, se pondrán en contacto con los centros gremiales del país del norte y con el departamento de Trabajo, la Federación Americana de Trabajo, Congreso de Organizaciones Industriales y otros organismos relacionados con el movimiento gremial. Visitarán, asimismo, las principales fábricas y lugares turísticos.

Los viajeros son Eduardo Andreani, subsecretario de la CGT; Eduardo Arrausi y Sebastián Aspe, de la Federación de Viajantes de Comercio e Industria; Constantino Caffaro, de la sección prensa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; José Fernández, del Sindicato de la industria Papelera; Rolando Gialdino, del Sindicato de Empleados de Banco; Jack Silvestre Nelson, del Sindicato de la Industria del Vidrio y Carlos Yossa Faelli, secretario administrativo de la CGT.

SERÁ EXPUESTO EL ESTADO DE LA ECONOMÍA

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — El secretario de Hacienda, Dr. Guillermo W. Klein, dará a conocer, posiblemente hoy, un documento que contendrá una detallada exposición sobre la actual situación financiera del país. El titular de esta cartera estuvo trabajando en la redacción de dicho informe hasta las últimas horas de la jornada anterior, después de haber participado durante el día de varias reuniones con los integrantes del equipo económico, primero, y por la tarde con los representantes del Fondo Monetario Internacional.

Respecto del estado de las conversaciones con el FMI, nada se sabe a ciencia cierta, pero tiénese entendido que mañana o pasado finalizarán las conversaciones, de las que surgirán las bases para la renegociación del acuerdo con esa entidad que, firmado en las postrimerías del año último, quedó sin efecto poco después por las razones conocidas.

HA ASUMIDO EL INTERVENTOR EN BUENOS AIRES

LA PLATA, 15 (UPI). — En una ceremonia realizada en la Casa de Gobierno de esta ciudad asumió sus funciones el nuevo interventor federal en la provincia, señor Roberto Etchepareborda.

Asistieron al acto, el interventor renunciante, Dr. Jorge Bermúdez Emparanza; el intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, Sr. Hernán Giralt; ex legisladores, representantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios.

También se hicieron presentes en la ceremonia, el subsecretario de Aeronáutica, brigadier mayor Juan Carlos Pereyra; el comandante del Primer Cuerpo de Ejército, general Enrique Maffei, y el jefe del estado mayor de la Segunda División de Infantería, coronel José H. Martínez.

Una embajada se habría ofrecido al Dr. R. Alemann

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Según una versión que se difundió ayer por diversos conductos, se habría ofrecido la embajada argentina en Washington al Dr. Roberto T. Alemann, en reemplazo del Dr. Emilio Donato del Carril, que renunció.

En fuentes oficiales no se difundió ninguna información sobre el particular, y el propio Dr. Alemann, consultado por los periodistas se limitó a decir que se trataba solamente de una versión y que por el momento no podía agregar nada más.

El ex canciller no ha viajado a Europa

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Noticias provenientes de Madrid indicaban que el Dr. Miguel Angel Cárcano había llegado a esa capital el miércoles anterior. Añadían conjeturas, e indicaban que el Dr. Cárcano no había sido localizado posteriormente, desconociéndose su presencia en esferas oficiales y en la embajada argentina.

Ante esa versión, el propio Dr. Cárcano hizo saber que estaba en Buenos Aires, y atribuyó la confusión al hecho de que ha viajado a Europa su hijo, que lleva su mismo nombre. Agregó que, de cualquier manera, la justificación del error no puede extenderse a las versiones que lo suponen dispuesto para una misión de índole política como la sugerida.

Además, el miércoles por la tarde el Dr. Cárcano mantuvo una entrevista con su sucesor, Dr. Drago, en el Palacio San Martín. El ex canciller partirá mañana para su establecimiento rural de Córdoba.

Asumirán mañana dos subsecretarios

BUENOS AIRES, 15 (UPI). En una ceremonia a cumplirse mañana a las 11, en la Secretaría de Industria y Minería, asumirán sus funciones los nuevos subsecretarios de Industria, Ing. Armando Ulled, y de Minería, Dr. Oscar Osvaldo Gatti.

El titular de ese departamento de Estado, Ing. Salvador San Martín, expondrá en la oportunidad el programa a desarrollar en esa secretaría y presentará a sus asesores, Renato Montaldo, Jorge E. Rondeços y Elvio Baldinelli. Los dos últimos ocuparon los cargos de subsecretarios de Comercio e Industria, respectivamente, en administraciones anteriores.

LA FRATERNIDAD PIDE EL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

HA DISPUESTO EL ESTADO DE ALERTA EN APOYO DE LOS JUBILADOS

BUENOS AIRES, 16 (UPI). — La comisión directiva de La Fraternidad, entidad que agrupa al personal de conducción de los ferrocarriles, resolvió disponer el estado de alerta para los afiliados de todas las seccionales del país debido a la falta de pago y las reiteradas demoras que sufren los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión para ferroviarios, ley 10650.

La medida también se tomó como expresión de apoyo para la pronta liquidación de los aportes destinados a los institutos asistenciales que prestan servicios al gremio.

Dirigentes de la organización sindical manifestaron que las deudas que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino tiene con la caja de jubilaciones es millonaria y que calculan que es del orden de los 5.000 millones de pesos y que además debe a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios la suma de 135.000.000 de pesos.

Agregaron que esta situación amenaza con privar a los ferroviarios y sus familiares de la asistencia sanitaria, y que es angustiosa la situación de los jubilados debido a que la fecha de pago para el bimestre correspondiente a los meses de marzo y abril fue fijada para el 23 del mes último, sin que se hayan percibido en esa oportunidad los haberes correspondientes y sin que se haya dado a conocer cuando se regularizará la anormal situación.

También se afirmó que desde el mes de octubre, el mencionado organismo de previsión, debido a la falta de fondos, no paga a los jubilados y pensionados los ajustes correspondientes al otorgamiento del 82 y 75 por ciento de acuerdo con la ley 14499.

Se hizo saber que en varias dependencias de los ferrocarriles aún no se pagaron los sueldos del mes de marzo último y que en el ferrocarril Mitre y en algunos depósitos de locomotoras no existe fecha para percibir los haberes.

Con relación al ferrocarril Belgrano se informó que los salarios serán liquidados a partir de mañana, sin el aumento que debía regir desde el 1º de diciembre último y que no se sabe cuando se pagarán los mencionados incrementos.

El cuerpo directivo será recibido pasado mañana a las 9.30, por el secretario de Transportes, oportunidad en que los dirigentes gremiales expondrán la necesidad de dar pronta solución a los mencionados problemas.

Además, se solicitaron entrevistas con carácter urgente, al ministro de Economía, al secretario de Hacienda y al presidente delegado del Instituto de Previsión Social.

Una seccional de la Unión Ferroviaria emplazó a EFEA

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — La asamblea general extraordinaria de la sección Boulogne-Sur-Mer, de la U. Ferroviaria, del ferrocarril Belgrano, emplazó hasta las 24 de mañana para que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino pague el aumento de salarios establecido en el decreto 11578, en virtud del cual se levantó la huelga de 42 días del año último. En caso contrario se realizará un paro total de actividades de 48 horas, a partir de la cero hora del martes.

Decisión de los afiliados de la UCRI en Mendoza

MENDOZA, 15 (UPI). — Una asamblea de afiliados y dirigentes de la UCRI, resolvió su total desvinculación "del Dr. José María Guido, su pretendido gobierno constitucional y de toda institución o persona que se preste a la más absurda parodia de legalidad que registra la historia argentina".

Reconoce como "único presidente de la República al Dr. Arturo Frondizi, ungido por el voto popular", invitando a todos los sectores democráticos a luchar por la restitución del presidente a su cargo.

EXPERTOS DEL Bco. MUNDIAL ALUDEN A NUESTRA ECONOMÍA

DICEN QUE LA ARGENTINA NECESITA MEJORES FERROCARRILES Y CAMINOS

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Para los expertos de Estados Unidos, Italia y Holanda, que trabajaron con técnicos locales "la Argentina no es un país subdesarrollado, por cuanto posee una economía en proceso de expansión". Su evolución —dícese— "ha llegado a un grado tal, como para permitirle alcanzar un elevado nivel de vida". Tales apreciaciones están contenidas en la primera parte del informe del Banco Mundial, conocido oficialmente ayer.

"La Argentina —continúa el documento, tras otras consideraciones— "necesita mejores ferrocarriles y caminos, ante que un número mayor de ellos.

"Si para 1970, el país tuviere una red de transporte que pudiese servir con eficacia un volumen de tráfico no mayor que el actual, en ese año, el transporte sería vastamente más eficiente que en la actualidad, a pesar del incremento del tráfico.

"La Argentina debe encarar, como una de las principales tareas, en el ámbito del transporte, la ceación de un sistema que habrá de permitir la más eficiente distribución de tráfico entre los medios de transporte, es decir, principalmente, entre ferrocarriles y caminos".

El plan general de ferrocarriles y caminos incluye periodos sucesivos, hasta 1970, en el primer caso, y 1971 en el restante, con un programa de inversiones escalonadas que llegan a 120.083 millones y 102.863 millones, respectivamente.

El aspecto siguiente del "Main Report", refiere la necesidad de establecer una red ferroviaria eficaz, de no más de 25.000 a 30.000 kilómetros, suprimiendo 13.964 de la actual. La adopción de medidas operativas y el reemplazo de equipos absolutos; la adecuación de las tarifas actuales con el costo real de los servicios y el reemplazo de ciertas prestaciones, por otros sistemas, son otros aspectos del informe, que, en definitiva aconseja el aumento de las tarifas de cargas en un veinte por ciento, las de trenes generales, treinta por ciento, y un ciento por ciento en los servicios suburbanos. Y también hay renovación de vías además de la inmediata dieselización de servicios locales, antes que la electrificación, que debe dejarse para más adelante. Deben comprarse 831 locomotoras nuevas, reconstruirse 186 diesel anticuadas, comprar 214 coches eléctricos y modernizarse 17.241 y adquirirse 33.000 vagones de cargas, entre otras cosas. Del total de inversiones ferroviarias (120.083 millones de pesos), 80.705 millones deberán ser en moneda extranjera.

Lo preparado en materia vial, se divide en tres periodos: 1962-65: Construcción de los tramos faltantes más importantes en las principales rutas de la red existente, (17.430 kilómetros, construir, reconstruir y modernizar 33.749 millones); 1966-1968 (13.338 kilómetros 15.951 millones) para los trazados en zonas cercanas a grandes centros industriales, comerciales y principales puertos; 1969-71 (9.487 Km. 16.086 millones), dedicado a los proyectos requeridos para completar la estructura de la red vial, a otras obras de modernización y a la renovación de caminos.

Empresarios se entrevistaron con el Dr. F. Pinedo

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Los representantes de las empresas Acindar, La Bernalesa, Santa Rosa, Siam y Molinos Río de La Plata, entrevistaron al ministro de Economía, Dr. Federico Pinedo.

Se consideró el decreto sobre gravamen a la importación y aumento de las tasas del impuesto a las ventas. Posteriormente recibió al presidente de la Junta Nacional de Carnes, quien le informó sobre el estado del levantamiento de las cosechas y su financiación.

Realizará gestiones el S. de Transportes

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — En el curso de la presente semana, el secretario de Transporte mantendrá conversaciones con los transportistas privados para estudiar y establecer los costos de explotación de los servicios. A partir de ello, los nombrados reclamarán un urgente aumento en las tarifas de "corta, media y larga distancia del autotransporte de pasajeros".

Trascendió, además, que el domingo 22 del corriente, las líneas de ómnibus que reemplazaron a los tranvías eliminarán la tarifa única de 2.50 pesos y se ajustarán al régimen vigente para el transporte privado.

Sobre el estado de campos de pastoreo se dio un informe

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — La Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación informó que las precipitaciones producidas durante los días 6 y 7 del corriente han beneficiado una extensa zona que comprende gran parte de la región afectada por la sequía, que abarca las provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Las lluvias registradas, que en algunas de las localidades de la extensa región indicada sobrepasaron los 100 milímetros, han producido un notorio alivio al asegurar a corto plazo la recuperación de las praderas y campos de pastoreo, siempre que no se registren heladas tempranas o temperaturas bajo lo normal en esta época del año. Por otra parte, ese cambio de la situación ha hecho posible la prosecución de las labores de siembra de forrajes y la preparación de tierras para las sementeras de invierno.

Finalmente, se destaca que se mantienen y se continúa con la aplicación de todas las medidas dispuestas para conjurar los efectos de la sequía y se observa atentamente la evolución de los pastoreos y el estado de las haciendas, para adoptar nuevas determinaciones si las circunstancias lo requiriesen.

MIEMBROS DE LA UCR DEL PUEBLO HAN DELIBERADO

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Durante dos horas deliberaron anoche en el Comité Nacional de la UCRP, el titular del cuerpo, Dr. Ricardo Balbín; el gobernador electo de Córdoba, Dr. Arturo Illia, y el Dr. Nicolás Romano, presidente de la Convención Nacional.

De los temas tratados en esta reunión ninguna información se dio a conocer, como tampoco de lo conversado en una conferencia previa mantenida por el Dr. Balbín con el vicepresidente del bloque parlamentario de diputados, Dr. Carlos H. Perette.

El contralmirante Quihillat se halla de regreso en Bs. As.

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Luego de asistir a la 4a. reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), realizada en la ciudad de Méjico, entre el 3 y el 7 del mes en curso, regresó a esta capital el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, contralmirante (R.A.) Oscar A. Quihillat, que fue designado para presidir la comisión citada en primer término, en el mes de mayo del año ppdo.

Durante el transcurso de la conferencia se efectuó el estudio de las futuras reuniones científicas y técnicas que serán patrocinadas por la CIEN. Asimismo, estudiáronse las relaciones entre esta entidad y las diferentes organizaciones internacionales y el programa de ayuda a investigaciones en ciencias nucleares.

Por último, tratáronse en la reunión de referencia los puntos de contacto entre los programas de la CIEN y el plan de la "Alianza para el Progreso".



LAS GESTIONES CUMPLIDAS EN WASHINGTON POR EL Dr. GARCÍA

ACLARÓ EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS LA SITUACIÓN DEL PAIS

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Con el propósito de referirse a la [illegible] que cumplió días pasados en Washington, ofreció una conferencia de prensa el Dr. Eduardo A. García, presidente del Instituto Argentino de Defensa Jurídica de Occidente. Dijo que, por una solicitud personal del Dr. Guido, se dirigió a cumplir su gestión en la [illegible] en que a mí me gusta hacer estas cosas", con el fin de aclarar, ante las delegaciones de los Estados Americanos, en la OEA, la real situación jurídica y constitucional de la República, "demostrando con los textos constitucionales y las disposiciones de la Ley de Acefalía, que se había producido un cambio jurídicamente válido en el orden institucional, reconocido, además —afirmó García— por la Corte Suprema de Justicia, en un fallo posterior a la asunción del mando por el Dr. Guido".

El Dr. García dijo que pudo probar "con los hechos que se habían producido y continuaban produciéndose "de acuerdo con las informaciones de los periódicos que les exhibí, que no había dictadura militar en la Argentina, como allá se suponía erróneamente", y agregó que "todos los delegados con los que hablé comprendieron perfectamente que había una solución constitucional interna en el país que no podía discutirse, y que tenía que ser aceptada, porque de otro modo se violaría el principio de no intervención". Manifestó seguidamente que dos de los delegados de la OEA respondieron a su exposición que "su sólo acto de presencia ponía en claro la situación argentina, porque conocían mis ideas. Me consta que ipso facto se pusieron en contacto con sus respectivos gobiernos, anticipándoles sus opiniones".

Luego, ante una pregunta, el Dr. García manifestó que el resultado de sus gestiones "está a la vista. Colombia ya comenzó reconociendo que en nuestro país no se ha roto la continuidad institucional, luego siguió El Salvador, en seguida Nicaragua, y creo que van a expedirse igualmente los demás estados en un lapso breve".

Dijo que había conversado con el senador Hickenlooper miembro de la comisión de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, quien le adelantó "categóricamente que iría al seno de la comisión a exponer la situación argentina, para aclararla debidamente, según el informe que yo le daba. Creo —añadió— que mi misión ha sido cumplida satisfactoriamente en el orden interamericano".

Aclaración del Dr. García

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — El Dr. Eduardo Augusto García, que cumplió en los últimos días una misión oficiosa en los Estados Unidos, encomendada por el presidente Dr. Guido, dio a conocer una aclaración sobre los alcances de una manifestación que expresó durante una conferencia que mantuvo con los periodistas. Dijo concretamente que no se refirió, en absoluto a la United Press Internacional, cuando señaló que en los Estados Unidos existe gran confusión debido a las informaciones falsas o tendenciosas enviadas desde Buenos Aires, por los corresponsales de los diarios y las agencias.

Piden que se levante la sanción aplicada a Ezequiel Niceto Vega

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — El diputado nacional Ever Nelson Possati presentó un proyecto de declaración en el que propicia que la cámara en que actúa exprese "que vería con profunda satisfacción que se dejara sin efecto la sanción de arresto aplicada por el señor secretario de Marina al contralmirante (R. E.) Ezequiel Niceto Vega".

En los fundamentos de la iniciativa expresa el legislador de la UCRI que entiende que las opiniones vertidas por el contralmirante Niceto Vega "gozan de la entusiasta adhesión de la mayor parte de los oficiales y jefes de la Marina de Guerra, porque conozco la profunda convicción democrática que anima a sus componentes. Quienes han abrazado la carrera naval saben que la auténtica vocación profesional no quiere, seguramente ver a sus integrantes convertidos en cancerberos de la civilidad".

Sobre el régimen de cambios opina un ex ministro

BUENOS AIRES, 15 (UPI). —Dio a conocer una declaración el Dr. Eugenio Blanco, ministro de Hacienda durante la gestión de la revolución libertadora, en la que reitera su opinión "fijada repetidas veces", contraria a la intervención del Banco Central en el Mercado Libre de Cambios. "Durante mi gestión ministerial —agrega— respeté este principio sin excepción alguna. En casos especiales, en que circunstancias transitorias puedan hacer necesaria una regulación, la intervención en el mercado debe ser muy breve, pues, de lo contrario, se presta a toda clase de maniobras financieras en perjuicio del país".

Comienza expresando la declaración que "la actual situación económica por la que atraviesa nuestro país interesa por igual a todos los ciudadanos que, preocupados por el futuro de la República, animan el elevado propósito de ejercer el derecho de opinar y juzgar con serenidad los aciertos o inconvenientes de los actos del poder administrativo que inciden en la economía y con los cuales se trata de poner remedio a esta sombría encrucijada que enfrentamos".

Expresa luego que es su propósito comentar las modificaciones tomadas por el Ministerio de Economía y el Banco Central los días 9 y 12 del corriente poco antes del cierre del Mercado Unico de Cambios y tras reiterar su pensamiento sobre lo que califica de "pretendida estabilización monetaria, tan mentada durante el gobierno del Dr. Arturo Frondizi", dice al respecto que "siempre sostuvo que ella era ficticia, y que solamente se había logrado mantener una determinada cotización del dolar mediante la intervención del Banco Central en el Mercado Unico de Cambios, con el propósito de evitar tanto el alza como la baja de las cotizaciones, mediante la utilización de los recursos que le proporcionan los créditos del exterior aplicados a esos fines".

Recuerda más adelante que durante la semana anterior a la actual crisis política en el Mercado Unico la oferta de dólares superaba a la demanda, y la intervención del Banco Central mantuvo la cotización al adquirir el remanente ofrecido en la plaza.

"Se producen a continuación —agrega— el cierre del mercado, con el consiguiente malestar en las operaciones internacionales.

Posteriormente, al reiniciarse las transacciones y en vista de la fuerte demanda de dólares, el Banco Central sostiene las cotizaciones inyectando la cantidad de divisas necesaria. Esta situación solo duró el primer día y parte del siguiente, pues luego se operó con toda regularidad sin intervención del Banco Central, y así ocurrió hasta el día nueve del actual, no observándose en el mercado ningún síntoma de inquietud y sin que la institución bancaria tuviera necesidad de actuar. Pero sucede que minutos antes del cierre llega a conocimiento de los bancos el comunicado del Banco Central, lo que produce una gran conmoción en la plaza, con un alza en las cotizaciones y una verdadera desesperación por la adquisición de dólares. Dos días después, y pasado el primer impacto de la medida vuelve la serenidad y el mercado tiende a retornar a su situación anterior. El día 12 se sostiene la cotización de 96, debido exclusivamente a la intervención de los bancos oficiales que, pese a las manifestaciones del señor ministro de economía elevan artificialmente la cotización del dolar.

Ante estos hechos —añade— cabe preguntar si la decisión de las autoridades fue acertada, contribuyendo a serenar una plaza sobreexcitada por tantas dificultades, o si posibilitó la realización de operaciones contrarias a los verdaderos intereses de la Nación. Si los actos que comento no se hubieran llevado a cabo, y simultáneamente el Banco Central no hubiese operado en el mercado, nada habría ocurrido, evitándose los trastornos cambiarios de estos días. De estos hechos se extrae como conclusión que no es posible la adopción de resoluciones de esta clase sin tener presente las consecuencias derivadas de las mismas, en un mercado de las condiciones del que opera actualmente en nuestro país. Mi opinión es de que los procedimientos adoptados para tomar estas medidas nos perjudican apreciablemente y no nos benefician en absoluto por cuanto introducen en el Mercado Unico de Cambios un nuevo factor que contribuye notablemente a persistir en el desorden imperante".

ESTACIONES ESPACIALES DE TELA INFLABLE. — Mediante la aplicación de una técnica nueva, que utiliza estructuras expandibles para la formación de vehículos espaciales de gran tamaño y poco peso, los Estados Unidos estudian la posibilidad de poner en órbita una estación espacial tripulada. Esta estación espacial, fabricada por Goodyear Aircraft Corporation, tiene 9 metros de diámetro y podrá ser lanzada en forma de paquete, para ser inflada cuando esté en órbita. Además, una o más personas podrán albergarse en ella por un pronunciado lapso, y podrán ser empleadas en períodos prolongados. Entre los materiales utilizados en la etapa experimental, figura una nueva tela "Airmat", fabricada por Goodyear, formada por dos capas cuyas tramas están interconectadas. El espacio entre ambas capas podrá ser llenado con aire o bien con alguna substancia plástica de secado rápido y liviano de peso, que otorgue rigidez a todo el conjunto para evitar su deformación

SE TRIBUTÓ UN HOMENAJE AL SARGENTO CABRAL EN PARANÁ

FUE ORGANIZADO POR LOS SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA GUARNICIÓN LOCAL

PARANA, 15. — Los suboficiales retirados de las fuerzas armadas de la Nación, de la guarnición de Paraná realizaron en las últimas horas de la tarde de ayer una acto de homenaje al sargento Juan Baustista Cabral. El mismo se llevó a cabo al pie del monumento al general San Martín, en la plaza 1o. de Mayo, cumpliéndose el siguiente programa: izamiento de la bandera a cargo de las autoridades; Himno Nacional, por la Banda Militar de la Guarnición Paraná; misa de campaña; lectura de una composición alusiva al sargento Cabral por su autora, la niña Susana Nicenboin, de 5o. grado "A" de la escuela "Domingo Faustino Sarmiento"; entrega por el presidente de la comisión organizadora y representante del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica, de una medalla a la niña autora de la composición; lectura de una composición alusiva al sargento Cabral, por su autor, el niño Raimundo Mildemberger de 6o. grado "A" de la escuela José M. Estrada; entrega por un miembro de la comisión organizadora de una medalla al niño autor de la composición; descubrimiento de una placa recordatoria al sargento Cabral, que estuvo a cargo del suboficial retirado en el año 1904 S. Fermín Lubot; ofrendas florales; palabras por el suboficial retirado Francisco Higicio Paparotti.

Préstamos a industriales

PARANA, 15. — El Poder Ejecutivo ha dispuesto la entrega de un millón de pesos como anticipo parcial de un crédito de promoción industrial que el gobierno acordó oportunamente, al Fondo Comunal, Sociedad Cooperativa Agrícola Limitada de Villa Dominguez.

Por otro decreto ha ordenado la efectivización de cien mil pesos a favor de la Cooperativa Eléctrica de Ibicuy Limitada, correspondiente al Auxilio Financiero instituido por disposición nacional.

Aumentaron el precio del pan

PARANA, 15. — La Federación de Industriales Panaderos y Afines ha resuelto aumentar los precios actuales de venta del pan en $ 1.20 por kilo. El pan francés chico será expendido ahora a 14 pesos el kilo; otros tipos a $ 13.80 y $ 13.60 y la denominada "galleta de campo" a $ 13.80 Estos aumentos, según un comunicado de dicha entidad se deben a que se han otorgado aumentos de sueldo al personal de panaderías mediante la firma de un nuevo convenio que entró en vigencia a partir de hoy; también se han tenido en cuenta las incidencias de los últimos aumentos experimentados en varias materias primas secundarias, energía eléctrica e impuestos.

Pago a jubilados

PARANA, 15. — Mañana se iniciará el pago de las asignaciones por el mes de marzo a los jubilados y pensionados de la provincia. Ese día se abonará en el horario de 16 a 19 y los días subsiguientes de 8 a 11, cerrándose la liquidación el 27 del corriente.

LOS TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO SE REUNIRÁN EL 18

CONSIDERARÁN EN LA OPORTUNIDAD EL PRECIO DE LA LECHE DE CONSUMO

ROSARIO, 15. — El próximo miércoles proseguirá la asamblea de asociados de la Cooperativa de Tamberos de la zona de Rosario, para considerar el precio de la leche de consumo. Se adelanta que se habría de acordar con los industriales lácteos la aplicación del precio de $ 5.80 el litro puesto sobre planchada, a partir del 1o. de mayo. Este costo sería el surgido por el informe de los técnicos que estudiaron los gastos de explotación.

Aumentó el precio del pocillo de café

ROSARIO, 15. — Las incidencias comerciales, derivadas del conocimiento del decreto, que en materia económica dictó el gobierno de la Nación — para las importaciones — han tenido repercución en un aumento inmediato del precio del pocillo de café. Su venta de $ 3.50, ascendió a $ 4.

La medida motivó los lógicos y consecuentes comentarios, en una bebida de gran consumo, eminentemente popular.

Homenaje al Sr. Robertaccio

ROSARIO, 15. — Se realizó en la redacción del diario "La Tribuna", un sentido homenaje a la memoria de quien fuera su codirector, Sr. Antonio Robertaccio. Consistió el mismo en el descubrimiento de un cuadro con su imagen que efectuó el actor Luis Arata, que fuera amigo del extinto.

El homenaje fue organizado por el personal de dicho vespertino. En la oportunidad hicieron uso de la palabra el Sr. Ignacio Villamil y Juan Pacual, por la redacción. Se encontraban presentes durante el homenaje familiares y conocidas figuras representativas de distintos círculos.

Celebróse el "Día de las Américas"

ROSARIO, 15. — El "Día de las Américas" que se celebra en todo el continente, fue recordado con un acto cumplido en la plaza de Las Américas, organizado por la Junta de Entidades Interamericanas. A dicha ceremonia asistió gran cantidad de público y escolares, haciendo uso de la palabra, para referirse al significado de la fecha, el Dr. Leonardo Sáenz.

Por la tarde, en el Monumento Nacional a la Bandera, se realizó un acto, en el curso del cual la banda del Regimiento 11o. de Infantería "Gral. Las Heras", ejecutó la Retreta del Desierto.

Reunión informativa

ROSARIO, 15. — Mañana lunes a las 19 la agencia marítima Río Paraná, realizará una reunión, en el curso de la cual impondrá a las autoridades, exportadores e importadores, de las cualidades del buque argentino, perteneciente a la empresa Líneas Marítimas Argentinas, "Lago Trafúl", con motivo de su viaje inaugural.

Esta moderna motonave es una de las seis unidades que se están construyendo para la citada empresa en astilleros yugoslavos. De ellos ya se encuentra también navegando el vapor "Nahuel Huapí".

LA CONVENCIÓN DE DIRECTORES DE AERONÁUTICA

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 (UPI). — En el palacio municipal se realizó el acto inaugural de la segunda reunión de delegados de la quinta convención de directores provinciales de Aeronáutica.

Asisten representantes de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, San Luis, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chaco y Misiones.

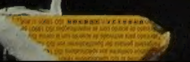
Los ascensos en el Consejo de Educación

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Informó el Consejo Nacional de Educación que no existe dentro de la dependencia personal jubilado que haya sido ascendido desde 1958 hasta la fecha. Asimismo la información expresa que se ha solicitado a la autoridad competente que sancione al inspector que no entregó a tiempo [illegible] de los directores, "lo que ocasionó el atraso en la determinación de los puntajes".

Agrega el consejo que los ascensos para interinatos y suplencias de inspectores se llevarán a cabo de acuerdo con los puntajes de 1961.

A diputados de un partido convocaron

BUENOS AIRES, 15 (UPI). — Con el propósito de dejar constituido el bloque legislativo partidario, fueron convocados a una reunión a realizarse el martes próximo los diputados nacionales electos en todo el país por el peronismo.



EL LITORAL
[illegible] de agosto de 1918

PRORROGA IMPOSITIVA

Para no desmentir aquel antiguo adagio popular de que "los males nunca llegan solos", la crisis política de estos días coincide con el vencimiento de los plazos para el pago de impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales. A la difícil situación económica que enfrenta el país se agrega así un nuevo factor de perturbación, pues todos los sectores que integran y son los soportes de una compleja estructura fiscal, han casi agotado sus esfuerzos y reservas para neutralizar el impacto de una aguda contracción y carecen hasta de medios y disponibilidades para atender en un solo desembolso las obligaciones impositivas. Estos últimos meses han sido de preocupación angustiosa para correr tras los vencimientos bancarios en procura de renovación o nuevos créditos que se acuerdan con cuentagotas en los altos niveles de las fuerzas empresarias, de la industria mediana y del comercio. Los mismos núcleos modestos de población que dependen de ingresos limitados como son los sueldos y salarios, reducidos en su capacidad de compra por el alza constante en el costo de la vida, deben extremar sus privaciones para atender en término las exigencias del fisco que grava sus viviendas o les impone el pago de contribuciones por mejoras que, aun plenamente justificadas, resultan excesivas y onerosas en relación con sus disponibilidades reales.

Este panorama, que en algunos sectores constituye una especie de moratoria forzosa con el juego o intercambio de papeles, documentos y cheques que ya circulan sin el respaldo de los fondos —como si fueran simples instrumentos renovables y no auténticas e irreversibles órdenes de pago— se complica cuando junto con un régimen tributario en el que el Estado aparece como el socio obligado de múltiples actividades productivas, actúa el rigor de la ley o de la ordenanza que no perdonan los plazos e imponen recargos y multas que en algunos casos llegan al cincuenta por ciento del monto del tributo impago. Lo cierto es que el país en las actuales circunstancias no podría soportar, desde el ángulo administrativo, una presión que fuerce a los contribuyentes a pagar en término los gravámenes y menos que por una mora, que no es voluntaria y que también en parte deriva de la propia mora del Estado para abonar las cuentas de sus proveedores y los haberes de sus empleados, pague intereses y multas que elevan arbitrariamente el monto de sus deudas con el fisco.

Si dentro del complejo engranaje que conduce y maneja el gobierno hay problemas que deben enfocarse y resolverse con criterio absolutamente realista, son los de este tipo económico y financiero. Las alternativas u opciones que se presentan para superar las dificultades hay que admitirlas y posibilitar su aplicación inmediata. La equidad en el trato se impone para que el Estado no aparezca en una posición de privilegio que le asigna inmunidades cuando actúa como deudor, al punto de no dar explicación alguna a sus acreedores, y extrema el rigor de la ley y aplica la sanción punitiva cuando procura realizar sus acreencias. No interesa aquí desentrañar las causas que han provocado la actual crisis, sino tomar e interpretar la realidad tal cual se presenta. Más aún, para no agotar la única reserva que tiene el país para superar esa crisis, que es la de sus fuerzas productoras, la del trabajo nacional, hay que tratar con extrema cautela a quienes a través de las cargas fiscales suministran los fondos para la atención de la pesada y costosa maquinaria estatal. En ese sentido, y mientras se estudia y planifica la revisión a fondo de todo el régimen impositivo para incrementar la producción y ensanchar los consumos, hay que adoptar con toda urgencia un sistema de prórrogas que en estos próximos meses posibilite el pago de los impuestos y tasas, sin ningún recargo. Y paralelamente acordar facilidades a los deudores para que salden en cuotas los tributos atrasados. En un período de excepción como el actual, un tipo de moratoria como el que se sugiere, de extensión de los plazos, como ya lo ha hecho la Dirección Impositiva Nacional para algunos tributos, es el más conveniente y oportuno, pues al tiempo de ofrecer un respiro a los contribuyentes, se beneficia el propio fisco que recauda acreencias que, de otro modo y mediante la aplicación de medidas compulsivas, no podría realizar en un ambiente en que escasean las disponibilidades y el dinero no está en las manos de quienes movilizan la economía, crean y ensanchan las fuentes de trabajo.

[U]n maestro del derecho laboral [e]n cordial visita universitaria

La tarea periodística brin[da] múltiples satisfacciones; [no] es la menos, la de en[trar] en el diálogo hom[bre]s cuyo conocimiento exce[de] el límite de un interés [pro]fesional. Tal es el caso del [Dr.] Mariano González-Roth[vos]s y Gil, universitario, [ma]estro en la difícil ciencia [del] derecho laboral, ardua [dis]ciplina que estudia esa di[ná]mica legislación en cons[tan]te transformación que rige [las] relaciones emanadas del [tra]bajo. El Dr. González-Roth[vos]s, autor de más de cua[ren]ta publicaciones de im[por]tancia, es inspector gene[ral] del trabajo, vicedirector [de] la Escuela Social de Ma[dri]d y secretario de la magis[tra]tura del trabajo de Ma[drid].

[E]n compañía del señor deca[no] de nuestra facultad de De[rec]ho, Dr. Fco. Gschwind y [del] doctor Mariano Tissem[bau]m, el Dr. González-Roth[vos]s visitó nuestra casa, de[sarrol]lando en amable e inte[resa]nte charla sobre distin[tos] aspectos relacionados con [su] tarea, con su viaje y con [las] perspectivas de la disci[plina] que brillantemente cul[tiva]. Como se sabe, el citado [pro]fesor se encuentra en [nue]stro país especialmente [invi]tado, dedicado a dictar [con]ferencias sobre temas de [su] especialidad. A nuestra [ciu]dad, arribó procedente de [Men]doza, "con el objeto de [salu]dar a muchos y buenos [ami]gos y de conocer la ciu[dad]" nos dice, mencionando [de] paso el al parecer po[co] importante hecho de sus [múl]tiples conferencias y con[gres]os.

[D]esde 1916 el Dr. Gonzá[lez-]Rothvoss se dedica con [entu]siasmo al estudio y en[seña]nza del Derecho, habién[dose] formado en el Instituto [de] Reforma Social al lado de [pers]onalidades tan brillantes [com]o la del doctor Adolfo [Posa]das y orientado sus es[tudi]os en el sentido de una [cone]xión práctica con la rea[lida]d que da sentido y basa[men]to a la legislación labo[ral]. En este aspecto, su tra[bajo] tuvo vinculaciones con [pro]blemas de sociología prác[tica] especialmente vinculados [a] las cuestiones derivadas [de] la emigración.

[In]terrogado sobre cómo veía [nues]tra legislación, respondió [con] palabras de elogio, no só[lo] sobre ella, sino también [sobr]e los diferentes aspectos [de] los aportes teóricos lleva[dos] a cabo por los estudio[sos] del país, señalando el al[to ni]vel alcanzado y el inte[rés] de la juventud en el de[rech]o laboral, derecho esen[cial]mente contemporáneo, que [por] sus características parti[cip]a de los más agitados pro[blem]as sociales.

[illegible]

hoy conserva características pintorescas, especialmente en España donde se guardan tradiciones que datan de siglos. "Si bien ahora se estudia más" —dice nuestro visitante— se ha perdido un poco de aquella gracia en el vivir".

Por último, la charla finaliza en la auténtica impresión de cordialidad que ha recibido este profesor de nuestra universidad y de los amigos que aquí lo acogieron con la deferencia que correspondía. Un amigo más que visita nuestra casa.

Aplicó 10 multas la Brigada de Tránsito

Durante el día de ayer, la Brigada de Tránsito de la policía de La Capital confeccionó diez boletas a conductores por distintas infracciones a la ordenanza municipal No. 4508.

De ellas, nueve se aplicaron en la zona céntrica por estacionar en forma incorrecta, y una en avenida Facundo Zuviría por exceso de velocidad. Por su parte, las comisarías seccionales no aplicaron ayer multas por infracciones a normas del tránsito.

El Poder Ejecutivo creó un consejo técnico para una escuela industrial

El Poder Ejecutivo creó el consejo técnico de la Escuela Industrial No. 1 de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, que estará constituido por un presidente, un secretario y cinco consejeros. Las funciones de presidente y secretario serán desempeñadas por el director y regente de la escuela respectivamente y los consejeros se elegirán anualmente por una asamblea de representantes de las empresas industriales de la zona.

Las funciones del consejo serán técnico-consultivas, de asesoramiento y de asistencia a la dirección que pondrá en ejecución sus recomendaciones y elevará a la superioridad todo proyecto que para su validez requiera resolución decreto o ley, debiendo someterse a la consideración de la superioridad toda cuestión o desacuerdo que se suscite entre el director de la escuela y la mayoría del Consejo Técnico.

Recepción del edificio de una escuela

Con anterioridad al 23 de octubre de 1961 se aprobó la recepción provisoria del edificio destinado a la escuela No. 913 de Capitán Bermúdez.

SE PUBLICÓ EL DÍA...

15 de abril de 1927

(Feriado de Semana Santa, no fue editado "El Litoral").

15 de abril de 1937

Una información legislativa de carácter local anunciaba que no había sido aceptada la iniciativa de un grupo de legisladores tendiente a la formación de un bloque único de diputados y senadores provinciales, cuyo titular sería el encargado de comunicarse extraoficialmente con el gobernador para el estudio de los proyectos, en forma previa a su presentación en las respectivas cámaras. También se adelantaba que el senador Emilio G. Leiva, representante de la mayoría por el departamento 9 de Julio, había sido electo secretario de su bloque.

—Otra noticia de nuestro medio consignaba que el pintor entrerriano don Cesáreo Bernaldo de Quirós, por invitación de las autoridades del Museo Provincial de Bellas Artes expondría en fecha próxima una colección de sus últimos trabajos.

—Desde la capital federal, se hacía saber que esta mañana había amarrado en la Dársena Norte el vapor de bandera italiana "Principessa María", procedente de Génova con 150 inmigrantes que se [illegible]

cuenta de que en Turín había sido hospitalizado en grave estado el famoso volante italiano Tazio Nuvolari, quien había volcado mientras se ejercitaba con un nuevo modelo de coche de carrera.

—Los cables procedentes del exterior anunciaban, además, que el gobierno francés procedería en los próximos días a importar nuevas partidas de nitratos, de Chile y Noruega; que en España había comenzado a ser evacuada la ciudad de Bilbao por las fuerzas gubernamentales, las que habían soportado en la fecha violentas incursiones de aviones revolucionarios, y que esta mañana habían comenzado en la Ciudad del Vaticano las conversaciones entre el enviado especial de Alemania y la Santa Sede, con el objeto de superar el entredicho existente entre el Reich y el Vaticano relacionado con la encíclica del Papa a los obispos alemanes, a la que el gobierno germano respondió con una violenta nota de protesta.

—Una opinión. — "El amor y la razón son dos viajeros que nunca moran juntos en el mismo albergue: cuando el uno llega, parte el otro". (Scott).

NUESTRO EDITORIAL. — Hacía referencia a los problemas que creaba en el país [illegible]

El gobernador juró ayer la nueva constitución en el acto de clausura de las deliberaciones de la Convención Reformadora

Los oradores se refirieron a la necesidad del respeto a la ley y a las instituciones

En un solemne acto realizado en las últimas horas de la tarde de ayer en el recinto de la Cámara de Diputados de la provincia, la Convención Reformadora de la Constitución de la provincia, que en la mañana de ayer finalizara su labor, procedió a clausurar oficialmente sus deliberaciones y tomó el juramento de ley al gobernador de la provincia Dr. Carlos Sylvestre Begnis.

El recinto de la Cámara de Diputados ofrecía el aspecto de las grandes jornadas cívicas vividas en la provincia. Se encontraban presentes en el mismo, los ministros del P. E., el presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Miguel Angel Rosas Lichtschein, el arzobispo de Santa Fe monseñor Dr. Nicolás Fasolino, legisladores provinciales, el vicegobernador electo Dr. José M. Cisera, el jefe de policía de La Capital Sr. Héctor Biaggini, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Francisco Gschwind, y la totalidad de los integrantes de los bloques de convencionales de los partidos Unión Cívica Radical Intransigente, Partido Demócrata Progresista, Unión Cívica Radical del Pueblo, partido del Trabajo y el Progreso y partido Demócrata Cristiano.

En ausencia del titular de la Convención Reformadora, Dr. Héctor Gómez Machado, presidió la sesión, como lo venía haciendo en los últimos días, el vicepresidente 1º Sr. C. Guillermo Chiaraviglio quien, luego de declarar iniciadas las deliberaciones, comisionó a los convencionales René, Malaponte, De la Torre y Jorge Viale para integrar la comisión que debía invitar al gobernador de la provincia, que se encontraba en la casa, a hacerse presente en el recinto de sesiones. Cuando entró el gobernador fue largamente aplaudido.

Jura de la constitución

Izada la bandera por el Dr. Carlos Sylvestre Begnis, se entonó seguidamente el Himno Nacional, procediendo luego el presidente del cuerpo a prestar juramento de la nueva Constitución ante el secretario Dr. Enrique J. M. Rojo. Tras él lo hicieron los secretarios de la Convención y luego todos los integrantes de la misma.

Finalizado ese cometido, el Sr. Chiaraviglio tomó el juramento de ley al gobernador de la provincia quien en la oportunidad expresó: "Yo, Carlos Sylvestre Begnis, gobernador constitucional de la provincia de Santa Fe, juro por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios, respetar y hacer respetar la Constitución sancionada por esta honorable Convención Reformadora".

Luego de esta ceremonia, se iniciaron las exposiciones correspondientes a la sesión de clausura de las deliberaciones.

Conceptos del Dr. José María René

El primer orador en la sesión de clausura fue el representante demócrata cristiano Dr. José María René, quien dijo que en esta convención la democracia cristiana había recibido su bautismo parlamentario, y después de algunas consideraciones finalizó diciendo:

"Hoy hemos terminado de sancionar la constitución y ya la hemos jurado. Ya no nos pertenece. Ella pertenece al pueblo, y nosotros hemos de ser los que damos el ejemplo en el cumplimiento. Para nosotros ha llegado la hora del examen de conciencia. Retirados de este recinto y de esta labor a veces áspera pero siempre cordial y constructiva, nos recogeremos en nosotros mismos y sabremos en el fondo de nuestra conciencia y en la presencia de Dios si hemos cumplido nuestro juramento de constituyente. Ha llegado también la hora de nuestra rendición de cuentas ante el pueblo, ante nuestros conciudadanos, que tanta veces nos expresaron, tal vez con un gesto, con una mirada, su afán su esperanza y su deseo de un instrumento constitucional progresista, justo y digno. Allí estará nuestra rendición de cuentas, en los ojos de nuestros conciudadanos y en la actitud de nuestro pueblo. Quiera Dios que en su mirada encontremos aprobación y que en su actitud encontremos la sumisión a la hora común que representa al pueblo, que es de su esencia y que por eso mismo lleva la garantía de su perdurabilidad".

Habla el convencional Mirto Lisandro Viale

El siguiente orador fue el representante del Partido del Trabajo y el Progreso señor Mirto Lisandro Viale, quien entre otras cosas se refirió a la labor de la convención y a la actuación que le cupo a su sector, agregando más adelante:

"No hubo minorías obstruccionistas. Hubo planteos de hondo contenido argentino, de hondo contenido santafesino que después, en alguna parte, se vieron plasmados en los nuevos artículos de la constitución que con emoción acabamos de jurar. Nosotros, hemos trabajado un poco en un clima de zozobra, en un clima de incertidumbre, producto de los acontecimientos que son del dominio público. Pero en este instante, casualmente, era necesario reafirmar aquí nuestra vocación de gobierno civilista, nuestra vocación de democracia auténtica, y quedarnos aquí en medio de esa zozobra, en medio de esa incertidumbre, para elaborar junto con el pueblo y tratar de detener con el pueblo el avance de las fuerzas minoritarias y reaccionarias, que quieren detener la vigencia del gobierno civil en la República y en la provincia. Es decir, que nuestra actitud de permanencia en estas bancas, tuvo también esa definición categórica: estamos con el gobierno civil, estamos con el gobierno del pueblo, estamos con las expresiones populares y nunca podremos estar con las expresiones reaccionarias que quieren retrogradar el país a épocas pasadas". Más adelante dijo: "Ha habido una bancada que se retiró de esta convención. Yo quiero rendirle desde aquí el homenaje sincero de un ciudadano santafesino que aunque no compartió su táctica de retiro, porque la entendió equivocada, debe reconocer desde aquí, que al plasmar ellos en su proyecto su pensamiento, han dejado a esta Convención Reformadora, su pensamiento profundo que nosotros en alguna parte, hemos retomado y hemos procurado hacerlos vivir en los nuevos artículos de la constitución reformada". Finalizó diciendo:

"Señor presidente: nosotros hemos estado aquí para defender con apasionamiento nuestro punto de vista y hemos comprendido los puntos de vista de los demás. Afirmamos que solamente en el respeto absoluto de la voluntad popular, en el respeto absoluto de las expresiones del pueblo santafesino o nacional, estará asegurada la marcha ascendente de la democracia".



Cinco de los oradores que participaron en la sesión de clausura de la Convención Reformadora. De izquierda a derecha: doctores José María René, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Tessio, Fernando J. Viñals y Olga Alarcón de Foschi

El gobernador de la provincia presta el juramento de la nueva Constitución, ante el presidente de la asamblea, Sr. C. Guillermo Chiaraviglio

La exposición del doctor Aldo Tessio

Comenzó diciendo el presidente del bloque de convencionales de la UCR del Pueblo: "Volvemos ya al seno del pueblo, de donde hemos salido. Vamos con el sentido del deber cumplido. Hemos realizado una aspiración en la marcha interminable de los pueblos. Y podemos decir que al dar una constitución a Santa Fe, hemos procurado colocarnos en el tiempo", diciendo más adelante:

"Si bien los partidos en esta confrontación no hemos podido sacar cada uno el pensamiento primigenio que volcamos en nuestros proyectos, hemos logrado de alguna manera una conciliación que hace a la perdurabilidad de las instituciones. Yo pienso que entonces el desborde institucional histórico del país, tal vez frente a estas instituciones nuestras, adecuadas a la época, no ha de existir, y pienso también que nuestra labor ha sido realizada, más que para la Argentina visible, para la Argentina que subyace, para la Argentina invisible, para la Argentina del hombre y la mujer común. Ahí, en el pueblo argentino, hemos puesto nuestras miradas. Nuestros deseos, para que él, junto con nosotros, pueda ir marchando hacia el porvenir. La UCR del Pueblo cree conscientemente que ha cumplido con su deber. La historia nos juzgará y, mientras tanto, esperamos tranquilos ese veredicto.

Discurso del Dr. Martínez Raymonda

Seguidamente habló en representación de la bancada demócrata progresista, el Dr. Rafael Martínez Raymonda. Comenzó refiriéndose al clima político en medio del cual realizó su tarea la convención y la angustia que vivía la República, y dijo más adelante:

"Pero nosotros decíamos, entonces, que, frente a esos planteos, optábamos por el otro camino, el de la lucha por el derecho, por el camino de la defensa de las instituciones, y señalábamos que era nuestra obligación en esa hora que sigue siendo la actual, afirmar nuestra fe en las instituciones, para que, así, todo el pueblo de la República comprenda que su gran escudo protector es la ley, nada más que la ley, y respetándola, afirmándola y mejorándola es como contribuiremos a lograr la felicidad que ansía y que merece ese pueblo". Dijo luego que hay una nueva constitución para Santa Fe, y ella no es el resultado del proyecto de la bancada demócrata progresista, y no podía serlo, por otra parte. "Nosotros —agregó— nunca hemos entendido que la constitución de una provincia o del pueblo todo de la República pueda ser la obra o el patrimonio exclusivo de una determinada agrupación política".

En otra parte de su disertación expresó: "La nueva constitución yo la calificaría como que posibilita la apertura hacia el futuro de Santa Fe. Deja muchas puertas para que por ellas transiten las futuras legislaturas, los futuros representantes del pueblo y plasmen en leyes que concuerden con la realidad de la hora en que vayan realizando sus labores, lo que nosotros hemos abierto como posibilidad mediante el texto de la nueva constitución. Se han dado allí las bases para crear por primera vez en la provincia, real y efectivamente, salvado aquel magnífico ensayo que fue la constitución de 1921 que tuvo la vida por todos conocidas, la posibilidad del establecimiento de la democracia social, que es la gran aspiración de nuestro partido y que ha sido mancomunadamente sostenida por otros sectores de esta convención, para lograr la felicidad auténtica del pueblo santafesino. Las legislaturas del futuro tendrán la tarea. Ellas deberán ser los ojos vigilantes, los oídos atentos a las realidades, a las tensiones sociales que puedan producirse. Y encontrarán aquí, y de ello estoy seguro, la posibilidad de concretar en leyes sabias la solución de esos problemas".

Se extendió en otras consideraciones y dijo: "Estamos por la ley, y para que ella sea real y efectivamente ese escudo protector que señalé, debe ser la ley producto del esfuerzo común, de la tarea

(Pasa a pág. 8, 1a. col.)

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

El último orador fue el vicepresidente 1º de la Convención Reformadora, Sr. C. Guillermo Chiaraviglio, en ejercicio de la presidencia, quien expresó:

"Señores convencionales: con las sanciones prestadas en el día de hoy, habéis cumplido el honroso mandato popular de reformar la Constitución de la provincia de acuerdo con la ley número 5443.

"De hoy en más, regirá los destinos de esta nuestra patria chica, un nuevo texto constitucional a la altura de los tiempos.

"Porque no solamente se ha logrado el gran propósito de consagrar para la provincia una ley suprema a cubierto de toda objeción sobre su validez, sino que también se ha elaborado un instrumento de convivencia y gobierno que por su contenido está llamado a presidir la vida de un presente con presagios de un gran porvenir.

"Para realizar esta altísima faena —es ampliamente satisfactorio comprobarlo—, fueron convocadas todas las corrientes de opinión sin exclusiones, como cuadra a una obra de esta naturaleza, que debe significar, ante todo, un punto de coincidencia común, una base fundamental a partir de la cual es posible la diversificación fecunda de las ideas y de los afanes de todos, propia de un pueblo libre.

"Los libérrimos comicios del 17 de diciembre de 1961 trajeron, pues, a este recinto, voceros de todos los sectores de la comunidad, viejos jóvenes por la frescura de su espíritu, jóvenes viejos por la madurez de su juicio, todos por igual autorizados para la magna tarea. Debimos lamentar, empero, la posterior deserción de un sector político, fundada en motivos que respetamos, pero en absoluto ajenos a los fundamentos y al quehacer de esta asamblea.

"Los trabajos de la Honorable Convención nos han brindado —es grato también decirlo— el espectáculo de un tesonero esfuerzo realizado con un espíritu de armónica convivencia, impregnada, incluso, de cálida cordialidad, que ha demostrado con creces la capacidad de los hombres de esta provincia para confrontar las ideas más encontradas en un marco de tolerancia democrática verdaderamente reconfortante. Claro está que ese espíritu ha sido el producto de la noble y patriótica inspiración común, que, en todo instante y sin excepción alguna, ha animado a los señores convencionales.

"Al pueblo que nos honró con su mandato, y a las generaciones que nos sucedan en el tiempo, les corresponderá juzgar el mérito de nuestra obra. No dejarán de advertir, además de una auténtica elevación de miras, un contenido intrínseco que, según lo hemos visto aquí, trasunta una apreciación substancialmente coincidente de nuestra realidad social, económica y política, y una visión notablemente concorde de las normas que fundamentalmente la deben regir. Dentro de esa unidad de fondo, las diferencias han sido en verdad, de matices, de detalles, de pormenores, de soluciones cualquiera de ellas razonables, harto explicables por lo demás en una reunión libre de hombres libres.

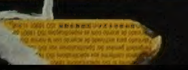
"Ya hemos cosechado, pues, el fruto de la labor común, condensado en un cuerpo orgánico de normas jurídicas de la máxima jerarquía, destinado a regular la vida colectiva de un pueblo noble y laborioso. Si algo de ella debe ser motivo de orgullo para nosotros es la alta, la excelsa inspiración humanista y democrática que corre, como la sangre por las venas, a través de su estructura sobria y armoniosa. En este sentido creo que todo está dicho si advertimos que en un par de normas se afirman cosas dignas del bronce como esta: que el Estado reconoce a la persona humana, su eximente dignidad y todos los órganos del poder público están obligados a respetarla y protegerla; que el individuo desenvuelve libremente su personalidad, ya en forma aislada, ya en forma asociada, en el ejercicio de los derechos inviolables que le competen; que la persona puede siempre defender sus derechos e intereses legítimos, de cualquier naturaleza, ante los poderes públicos; que —y éstos son los verdaderos pilares de la democracia—, todos los habitantes de la provincia son iguales ante la ley e incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y libertad de los individuos, impidan el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad.

"A la obra, pues, de los constituyentes de 1900/1907 —impregnada de la sabiduría de preclaros varones de aquellos tiempos—, y a la de los que posteriormente se aplicaron a actualizarla —no importa si a la postre sus esfuerzos se frustraron por vicisitudes ajenas a su intrínseco mérito—, habéis sumado vosotros, señores convencionales, vuestra propia colaboración, que, como he dicho, juzgarán en definitiva el pueblo soberano y quienes recojan la antorcha de nuestros ideales en el porvenir.

"Invoco ahora el recuerdo de aquellos hombres para abrigar la ilusión de que por lo menos puedan hacer lo propio con nosotros los que, a la vuelta de algunos lustros o décadas, limpien nuestra obra de la herrumbre que el tiempo habrá de depositar, indefectiblemente, sobre ella.

"Entregamos, pues, a la colectividad, un instrumento jurídico de vigencia y origen indubitado, que constituye un amplio programa de progreso y bienestar para todos los habitantes de nuestra querida provincia".

Señaló luego que "igualmente debo mencionar la labor de los periodistas que día a día han convivido nuestra tarea y destacar que han hecho posible la trascendencia de lo que se hacía en Santa Fe, en una reformación [illegible] Constitución".





DOS ARTIFICES DE LA REFORMA. — Poco antes de finalizar la sesión, el gobernador de la provincia se dirigió a la banca del Dr. Luciano F. Molinas, confundiéndose ambos en un afectuoso saludo. Una vieja amistad los une, y el destino ha querido reservarles el papel de ser los dos principales promotores de la reforma constitucional. El Dr. Molinas puede decirse que a través de toda su vida cívica, ha hecho de la reforma constitucional un apostolado y ve culminar ahora este proceso, que a través de su larga gestación sufrió varias frustraciones. Por su parte el Dr. Sylvestre Begnis, desde el momento mismo de asumir la gobernación, empeñó su palabra de que bajo su administración se promovería la reforma constitucional. Muchos fueron los contratiempos habidos, y que son de público conocimiento, pero el empeño del primer mandatario, a no dudarlo, ha sido el factor preponderante de que la reforma sea hoy una realidad

La sesión de clausura de la Convención Reformadora

(Viene de pág. 4, 9a. col.)

...tiva y solidaria. La obra de la hora es la unión de los argentinos".

Palabras del señor Fernando J. Viñals

El siguiente orador fue el presidente del bloque de convencionales de la UCRI, Sr. Fernando J. Viñals, quien dijo, tras algunas consideraciones:

"Esta convención pareciera haber estado destinada a refirmar el concepto de la ley, a crear aquí el sentido emocional de la ley, como una luz que diga que los pueblos están dispuestos a vivir dentro de la ley, aunque sea rigurosa. Estamos íntimamente convencidos de haber cumplido con el mandato conferido que reconoce como único origen la soberanía del pueblo de Santa Fe. La concordia, la colaboración, el levantado espíritu que animó a todos los sectores que han integrado esta convención, revelaba bien que estaba maduro en todos los partidos políticos el concepto de que la Constitución de 1900 ya había cumplido su destino y que era improrrogable adecuar su texto a los nuevos tiempos. Estamos convencidos de que la tarea cumplida lo ha logrado. No hemos aspirado en ningún momento a la constitución perfecta. Solamente con el pensamiento puesto para traer experiencias ajenas, pero colocados de pie en la tierra santafesina, hemos introducido las normas que el pueblo quiere para vivir el estilo de vida, como ratificación de un sentido de la democracia que es, por encima de todas las cosas, la aspiración mayor que tenemos, haber concretado en los lineamientos constitucionales la forma de vida para Santa Fe.

De ninguna manera ha estado en nuestro ánimo otra finalidad, otro pensamiento que interpretar acertadamente ese deseo de los habitantes de la provincia. Devolvemos un nuevo texto. Sabemos que hemos ratificado en él, el pleno goce de todas las garantías y todos los derechos, para que aquí se pueda dar en dimensión, la posibilidad de superarse, para que los hombres y mujeres puedan seguir aspirando a su perfectibilidad, encontrando en la evolución económica, social y política la felicidad a que son acreedores todos aquellos que contribuyen a la solidaridad, a la convivencia y al progreso de la colectividad en acción unificada, para lograr que la comunidad siga adelante en la ruta de encontrar siempre el destino y el rumbo que pareciera ser la angustia que los pueblos no consiguen hallar. Tendríamos, quizás, que recordar la frase del poeta que, duramente escarnecido, respondía: "hay que aprender de los árboles en flor que, sufriendo del hacha los rigores, van voleando la lluvia de sus flores sobre el golpe tenaz del leñador". Y nosotros, señor presidente, en un momento del destino histórico de la República, devolvemos así, en normas de convivencia, la requisitoria para que se dé en la República la convivencia pacífica que aspiramos para la Argentina y la felicidad que queremos se cumpla en Santa Fe y en el país".

Conceptos de la Dra. Olga Alarcón de Foschi

Luego de hablar los representantes de cada bloque, lo hizo la convencional de la UCRI Dra. Olga Alarcón de Foschi. Sus palabras fueron las siguientes:

"Con profunda emoción argentina, como integrante de un partido de honda raigambre nacional, con el título que más excelso que puede mostrar una mujer, el de madre, quiero decir ante esta honorable asamblea, la íntima satisfacción que significa en cumplimiento del mandato popular, haber incorporado al texto de la constitución de la provincia, la protección al niño, a la madre, a la familia, a los hombres y a las mujeres que trabajan. Estas palabras mías tienen el hondo sentido del grito de angustia que azota hoy los hogares argentinos. Desde esta banca, en nombre de todas las madres de nuestra provincia, quiero decir a mi país entero, que queremos paz y trabajo para nuestros hogares, que no admitimos las luchas fratricidas y que una sola bandera nos une, la azul y blanca. Queremos que los hermanos no se destruyan entre sí, que nuestra patria, que abrió los brazos para todos los hombres del mundo, no pueda dar hoy el espectáculo terrible que se siembre en ella el dolor y la discordia, que queremos que nuestros hijos sean los hombres que construyan el porvenir en paz y en amor. Que sobre las cunas que se abren, que en las escuelas, en la universidad, en todo el ámbito de la patria, se afirma para siempre la gran voz de la fraternidad argentina, lo que hizo que en el concierto de las naciones pudiéramos afirmar que nuestro país estuvo siempre al servicio de la gran causa de la humanidad".

Se levanta la sesión

Al finalizar estas palabras, habló el presidente de la Convención Sr. Chiaraviglio, cuyo discurso damos en lugar aparte, quien en sus últimas palabras clausuró las deliberaciones del cuerpo. Antes de levantar la sesión, invitó a todos los convencionales a suscribir el primer ejemplar de la nueva constitución.

UNIVERSITARIAS

Información acerca de cursos especiales en institutos europeos

El Instituto Universitario de Estudios Europeos, de Turín, organiza el XI año académico que se iniciará el próximo mes de noviembre y se prolongará hasta mayo de 1963. Estos cursos tienen por finalidad la preparación teórica y profesional y se refieren principalmente a los problemas políticos, jurídicos y económicos europeos.

Para ello el Instituto ofrece treinta becas que comprenden gastos de alimentación, alojamiento y de inscripción. Las solicitudes y toda otra información debe pedirse directamente a la secretaría del instituto, vía Conte Rosso 3, Turín, Italia. El plazo para la presentación expira el 30 de junio.

Cursos de francés en París. La Escuela Práctica de la Alianza Francesa de París iniciará el 1o. de julio próximo y con duración hasta el 31 de agosto, el curso de verano para la enseñanza y aplicación del idioma francés. Toda tramitación relacionada con estos cursos debe hacerse en la sede del Instituto, 101, bulevard Raspail, París 6.

Curso de alemán, en Viena. Del 3 de julio al 5 de octubre próximo, la Universidad de Viena realizará los cursos internacionales de verano que comprenden cursos de enseñanza del idioma alemán para extranjeros, debiendo los interesados solicitar información directamente al secretariado de los cursos internacionales de la Universidad de Viena.

Cursos de verano en Sevilla. Por su parte la Universidad de Sevilla, España, organiza su XIII curso de verano para extranjeros, los que se dictarán en Cádiz del 22 de julio al 19 de agosto. En las cuatro semanas que comprende el curso se desarrollarán ciclos de conferencias sobre literatura española, exposiciones pictóricas, y otros actos complementarios. Toda información puede solicitarse a Cursos de Verano, Apartado 151, Cádiz o al agregado cultural en la embajada española.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Reunión de mesa examinadora

Mañana a las 18 se reunirá la mesa de Metodología de las Ciencias Jurídicas de la carrera del doctorado y el mismo día, a las 19, el profesor, Dr. Rafael Bielsa, dictará clase sobre Metodología de la Ciencia Jurídica.

El Bromatológico ha sancionado a nuevas firmas del interior

Prosiguiendo su intensa campaña sanitaria el gobierno de la provincia ha sancionado por intermedio del Instituto Bromatológico y Departamento Químico, a nuevos comerciantes del interior incursos en infracciones al articulado del código respectivo.

Las firmas multadas en la oportunidad son las siguientes:

Rafaela: Ferrero Atilio B., con reparto de leche (sito en zona rural), $ 2.000, por venta de leche aguada; Mina Antonio, con reparto de leche (calle América 385), por expendio de leche no apta para el consumo-aguada. Alcorta: Díaz Secundino, con negocio de almacén $ 500, por falta remito planillas de aceite de los meses de octubre, y noviembre de 1961. Desvío Arijón: Ramón José C., con fábrica de soda, $ 1.000, por tenencia de sifones bastardos llenos; Melassino Aldo, con negocio de tambo, $ 500, por entrega de una partida de leche pasteurizada a la usina "Milkaut", conteniendo sustancias extrañas, insectos, semillas, etc. Sunchales: Ichie y Marcos de Vin, con negocio de despensa, $ 1.000, por tenencia de productos vencidos en su término de aptitud y productos alterados; Bonetti Atilio Nicolás, con negocio de despacho de bebidas $ 2.000 por falta de higiene en los servicios sanitarios; Menera Ana A. de y otros, con negocio de almacén de ramos generales sito en calle F. Zeballos e/c. Pellegrini, $ 1.000, por tenencia de productos vencidos en su término de aptitud; Bianchini Hnos. y Cía., con depósito de mercaderías, $ 1.000 por tenencia de productos alterados no aptos para el consumo, falta de fecha de envase y no inscripto. San Cristóbal: Lemonnier Hnos., con negocio de panadería, $ 2.000 por tenencia para su expendio, de pan con mejoradores químicos. San Justo: Florentín Ramón, con reparto de leche, $ 1.000, por bajo tenor de materia grasa en la leche cruda y falta de saco blanco reglamentario; Ruiz Rafael, con reparto de leche $ 1.000, por bajo tenor de materia grasa en la leche.

Ayer en Sa Pereyra fueron entregados títulos de propiedad a adjudicatarios de C. de Zárate

En la oportunidad quedaron también inauguradas las instalaciones de la nueva Escuela de Capacitación Tambera Granjera de la zona



Aspecto de una parte de los comensales que participaron en el almuerzo servido en el patio del casco de la estancia

Un importante acto se llevó a cabo ayer, en las primeras horas de la tarde, en la localidad de Sa Pereyra, con motivo de la inauguración de las instalaciones donde funcionará la Escuela de Capacitación Tambera-Granjera "Cantón de Zárate", y la entrega de los títulos que acreditan la propiedad de las tierras aledañas, a los 96 adjudicatarios de los 86 predios oportunamente adjudicados por el Poder Ejecutivo de la provincia, de acuerdo con la iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Numerosos colonos estuvieron presentes en la oportunidad, y tributaron una cálida acogida al primer mandatario provincial, Dr. Carlos Sylvestre Begnis; al ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Félix F. Ferro; al subsecretario de la cartera, Sr. Pablo R. Taccón; al director general de Agricultura, Ing. Agr. Saturnino S. Rocchi; y a los invitados especiales, entre los cuales se encontraban integrantes de la Comisión de Adjudicaciones, funcionarios provinciales, representantes de distintas entidades vinculadas a la producción agropecuaria, y periodistas de diarios locales y metropolitanos.

Los actos cumplidos

Una vez que arribó el gobernador de la provincia y demás autoridades a Sa Pereyra, se procedió a bendecir el portal de la Escuela de Capacitación Tambera-Granjera "Cantón de Zárate", oficio que estuvo a cargo del cura párroco de la localidad, padre Luis Bombelli. A continuación, los presentes se trasladaron al casco de la estancia, en donde tuvo lugar la ceremonia de bendición del mástil, en el cual el Dr. Sylvestre Begnis izó seguidamente la bandera nacional.

El gobernador Dr. Carlos Sylvestre Begnis, hace entrega del respectivo título a uno de los adjudicatarios. A su lado, el ministro Dr. Félix F. Ferro y el subsecretario de Agricultura, Sr. Pablo R. Taccón

Después el gobernador y el ministro de Agricultura descubrieron una placa recordatoria en el edificio de la escuela y emprendieron una recorrida por sus instalaciones, al término de la cual se inició la entrega de los títulos a los adjudicatarios de Cantón de Zárate.

Fue servido seguidamente un almuerzo criollo, en cuyo transcurso le fue entregado un ramo de flores a la esposa del ministro de Agricultura y Ganadería; un banderín alusivo al primer mandatario provincial, y otro a los integrantes de la Comisión de Adjudicaciones.

Discurso del Sr. S. Broda

El Sr. Samuel Alfredo Broda habló a los postres, en nombre de los colonos adjudicatarios, y destacó que:

"Es nuevamente Santa Fe en donde la campana de la actualidad con su badajo de oro echa a volar su voz magnánima al presenciar que hijos, nietos, bisnietos de aquellos pioneros que representaron a los hombres de grandes alientos, a los de brazo de acero; los de enérgica voluntad y caracteres firmes; los hombres positivos de aquella generación, son hoy convocados por un gobierno de pueblo para asumir la responsabilidad del Cantón de Zárate, mojón histórico donde se proclamará a las generaciones futuras que en la democracia los gobiernos constitucionales solucionan el problema de la tierra dando a cada uno lo que merece —en paz y tranquilidad— mostrando al mundo la enorme diferencia de las ideas extremistas que levantan la misma bandera para llegar al paredón". Finalmente, y tras elogiar la obra de gobierno del Dr. Carlos Sylvestre Begnis y del Dr. Félix F. Ferro, hizo entrega a éste de un pergamino y una plaqueta recordatoria.

Conceptos del Dr. F. Ferro

Para agradecer estas distinciones, habló a continuación el ministro de Agricultura y Ganadería. "Este acto constituye —comenzó diciendo— la auténtica expresión de la política agraria que ha estructurado el gobierno de la provincia en beneficio de la producción y de los productores agropecuarios".

También destacó que los contratos firmados constituían un instrumento jurídico que perfeccionaba en principio la calidad de propietario del predio o lote adjudicado; y la posesión de la tierra entregada en la oportunidad, la de poner en sus manos un bien de productividad. Señaló asimismo que se tendía a realizar un auténtico plan de política agraria en beneficio del perfeccionamiento de la producción en un sentido tecnológico, y que con la orientación y el criterio de los técnicos se había instalado la Planta Piloto donde funcionará la Escuela de Capacitación Tambera Granjera, establecimiento educacional donde sería impartido un mínimo de conocimientos básicos en materia agropecuaria que posibiliten el aprendizaje de los más modernos métodos y de la mejor técnica puesta al servicio de la producción. En otra parte de su exposición, dijo el Dr. Félix F. Ferro que la acción del gobierno había sido posibilitar el acceso a la tierra, pero no de acuerdo con lo ocurrido en países como Rusia, China comunista, Cuba, etc. donde la reforma agraria había costado sangre y violencias, sino dentro de los ordenamientos de la ley y la Constitución, y con un sentido de alta justicia, acorde con la dimensión democrática que anima a los hombres del actual gobierno provincial. Finalmente, exhortó a los nuevos propietarios a trabajar con tesón y con responsabilidad, para que esta empresa colonizadora no sólo fuese una obra de promoción sino que se constituyera en una verdadera colonia modelo para ejemplo de cualquier otra que se instalara en la provincia o en el país.

Palabras del gobernador

Cerró la serie de discursos el primer mandatario provincial quien manifestó, en primer término, que el día de la fecha sería recordado por dos motivos fundamentales: "Esta tarde —dijo— iré a poner mi mano sobre los Santos Evangelios para jurar la nueva Constitución de la provincia. Por su parte, ustedes tendrán también un motivo particular para no olvidarlo, con la expropiación de este campo, hoy entregado a sus productores". Formuló seguidamente críticas a la acción de quienes especulan con la tierra y manifestó que en todo momento su gobierno había defendido el concepto de que ella debe rendir un beneficio social. "No solucionaremos totalmente —agregó— el problema de su subdivisión en Santa Fe, pero hemos dado un gran paso con estas iniciativas cuyo objetivo primordial es entregar la tierra en propiedad a quienes la trabajan. Con respecto a Cantón de Zárate y a su subdivisión dijo que era una innovación en materia agropecuaria en nuestra provincia, ya que se le había dado el carácter de verdadero foco de estudio y esclarecimiento al complementar este acto oficial con la creación de la Escuela de Capacitación Tambera Granjera. "Es necesario —añadió— adecuarse a la época que vivimos. Hay que tecnificar y trabajar de otra manera la tierra, que como la trabajaban nuestros abuelos, para obtener de ella los mejores resultados. El campo debe producir más y mejor y para ello debemos terminar con muchos prejuicios".

En la parte final de su discurso, señaló el Dr. Carlos Sylvestre Begnis que era altamente elogiable la labor desempeñada por el Dr. Félix F. Ferro al frente de la cartera de Agricultura y Ganadería, quien no había titubeado en ningún instante en orientar su acción oficial en beneficio de los productores, y que todos tenían que dar comienzo a un "gran proceso de racionalización agropecuaria, para que el hombre de campo obtenga el mejor fruto de su encomiable esfuerzo".

Movimiento político

UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE

Reunión en el comité de la tercera

Para mañana a las 21.30 se anuncia la realización de una reunión de afiliados del comité de la Unión Cívica Radical Intransigente de la seccional 3a. "Elpidio González", en 9 de Julio y Obispo Gelabert, en cuyo transcurso habrá de considerarse el actual momento político institucional.

MOVIMIENTO INTRANSIGENTE Y RENOVADOR

Las autoridades del Movimiento Intransigente y Renovador, que se apartara de la Unión Cívica Radical del Pueblo, disconforme con la conducción partidaria en la provincia, informan que en el transcurso de la semana entrante presentarán al comité departamental de la UCRP aproximadamente cuatrocientas renuncias de afiliados que han hecho causa común con el movimiento, cuyos nombres serán dados a publicidad.

Pro unificación

Informan asimismo que desde ya se han iniciado los primeros contactos con dirigentes de ambos radicalismos, con el propósito de llegar a una coincidencia que haga posible su unificación.

UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO

Agrupación Femenina de Acción Radical

La Agrupación Femenina de Acción Radical convoca a afiliadas y simpatizantes a la asamblea general que se llevará a cabo el martes próximo a las 18, en la sede partidaria de 25 de Mayo 1866 y en la que se considerará un informe sobre la marcha partidaria y el balance del ejercicio económico-administrativo 1961-62.

Temporariamente se cambia el recorrido a coches de línea 3

A partir de mañana lunes y en virtud de un decreto del D. E. municipal, se ha modificado temporariamente el recorrido de los coches de la línea 3 "Centenario", en el tramo de calle Suipacha comprendido entre avenida Freyre y calle 4 de Enero, cuyos coches continuarán por avenida Freyre hasta Boulogne Sur Mer y por esta hasta 4 de Enero, siguiendo luego su recorrido habitual.

Esta medida se ha adoptado atendiendo a que en los actuales momentos se está procediendo a la remodelación y ensanche de calle Suipacha, para darle a la misma la amplitud que demanda la circulación de vehículos.

Es propósito dar un ritmo más intenso a la realización de tales trabajos y ello hace aconsejable la adopción de medidas como la que informamos.

Declararon ciudades a cinco localidades de nuestra provincia

Esta tarde fue dado a conocer el decreto No. 3925, fechado el día 12 de abril, por el cual se elevan a la categoría de ciudades las localidades de Firmat, Villa Ocampo, Santo Tomé, Arroyo Seco y Villa Gobernador Gálvez de nuestra provincia.

A partir de mañana no correrá el coche motor a Reconquista

Como ya lo adelantáramos y en virtud de una resolución de la superintendencia de tráfico del Ferrocarril Nacional "General Belgrano", seccional Santa Fe a partir de mañana no circulará el servicio de coche motor 399/400, a Reconquista.

Concluye esta semana el ciclo radiofónico de enseñanza técnica

Mañana se irradiará un reportaje al Ing. Alberto Davie

Con las audiciones a trasmitirse en la semana que hoy se inicia, llegará a su fin el ciclo radial que con el título de "La voz de la escuela técnica santafesina", se viene propalando por la emisora universitaria L T 10.

Mañana, a las 18.10, se irradiará un reportaje al Ing. Alberto Davie, decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre el tema "La impostergable reforma de la enseñanza técnica". El miércoles, en el mismo horario, finalizará el ciclo con una audición a cargo del Sr. Luciano M. Alonso, director de la Escuela Profesional Nocturna "Leandro N. Alem", quien formulará las conclusiones finales a que se ha arribado a través de este ciclo radial.



Mykonos, ninfa transformada en isla

Por

Abelardo Arias

PARA EL LITORAL

BUENOS AIRES

EL viaje por las islas griegas del mar Egeo, del mar de Creta, del Mediterráneo y por fin del Jónico es, según Roger Peyrefitte, sibarita y moralista, "uno de los más bellos que un hombre puede hacer en su vida".

Partiremos desde el puerto de El Pireo, tan cargado de historia como toda tierra helénica que siempre ofrece al visitante dos paisajes: el aparente, el que podemos ver, y el legendario, el de la Grecia que llevamos dentro, en nuestra memoria y en nuestro corazón, que adorna la realidad con un halo misterioso y rico de sugestiones. Para que este paisaje tan pintoresco y lleno de contrastes cobre todo su valor, es necesario contemplarlo (contemplarlo en el hondo sentido de la palabra) con los ojos del alma, esos ojos que los griegos supieron descubrir en el hombre.

Las luces de la península de El Pireo circundan al profundo golfo y se trepan por las lomadas. Calles rectas, no muy anchas y sin árboles. Sobre los muelles del gran puerto también llamado Porto Leone o Draco, los edificios de las compañías de navegación irisan el cielo con [illegible] avisos multicolores; como sus antepasados, los helenos de hoy siguen siendo un pueblo marino, y tanto que su flota mercante, bajo bandera nacional o de otros países, es una de las más importantes del mundo, la tercera en tonelaje después de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Cerca del jardín Titán se alinea larga teoría de blancos barcos de pasajeros que efectúan los más variados itinerarios insulares. Los hay de todas las épocas, desde los modernísimos de líneas aerodinámicas hasta los de comienzos de siglo [illegible] chimeneas y su lujo victoriano: caoba el escalpelo, bronces, cortinados de seda rozando las alfombras mullidas y macetones con palmeras enanas o plantas de invernadero: esos "palaces" flotantes que asemejan los fastuosos hoteles anteriores a la primera guerra mundial, que aún conservan su prestigio, su primacía tradicional, a lo largo de la Costa Azul o en las [illegible]. A esta nostálgica categoría pertenece nuestro "Egeon"; pese a ello y a sus casi cien metros de largo, al chofer le cuesta identificarlo entre todos los que allí están amarrados.

El muelle bulle de gente, turistas con sus [illegible] exóticas vestimentas (los ingleses deben haber inventado el turismo para desquitarse de su mentada "sobriedad británica"), de changadores, grooms y camareros de los barcos, marineros y pescadores; puestos de vendedores de sandías y melones deliciosos ("carpusi" y "peponi", en griego), de choclos tostados en las brasas, la homérica comida que antaño (un antaño de veinte años atrás) era popular en algunas de nuestras provincias. Todo nos resulta barato, porque es oportuno recordar que Grecia, junto con España y Yugoslavia, son los países más económicos para el turista.

Pronto hemos dejado nuestros bártulos en la cabina, la señalada con la letra "omega", en verdad un departamento con baño privado, y desde el puente superior divisamos el feérico espectáculo del puerto en pleno movimiento nocturno. A nuestro lado, está el "Kriti", un moderno barco que sale para Constantinopla. Por el centro de la bahía, pasa como un meteoro resplandeciente una de esas lanchas de pasajeros que, apoyadas sobre paletas, se deslizan a 100 kilómetros por hora, por sobre el agua y sin rozarla con el casco; pronto las veremos en nuestro río de la Plata uniendo Buenos Aires a Montevideo y Colonia. Este "ali-cafo", suerte de Pegaso, va hasta la cercana isla de Hydra. Echo una mirada hacia el bullicioso barrio de los bares y tabernas: los griegos tienen sonoras cuerdas vocales como casi todos los europeos del mar Mediterráneo. No puedo dejar de pensar en ese film "Nunca en domingo" que, signo de nuestro tiempo, ha vuelto a dar al Pireo esa universal celebridad que tuvo en épocas de la Confederación Helénica, hace dos mil años. Mientras el "Egeón" se aleja, pasamos frente a la punta Aynimos, donde se alzaba el león monstruoso que dio nombre al puerto en época de los venecianos ("Draco", monstruo). A nueve kilómetros de distancia se divisa el resplandor de Atenas y se dibuja la silueta de la magna colina de la humanidad: la Acrópolis, signo de esa civilización, al decir de André Malraux, para la cual la palabra inteligencia quiso significar interrogación.

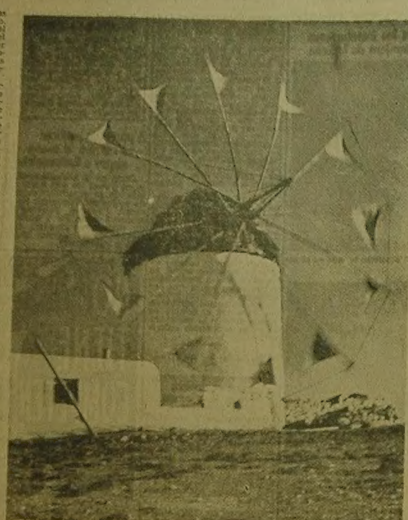
La primera isla escogida, entre el millar que se ofrece para la elección, es la de Mykonos que ya comienza a ser llamada "la Capri del mar Egeo"; nuevo refugio menos "turistificado" de artistas, escritores, pintores y millonarios, esa fauna humana que al reunirse en extraña conjunción tiene la virtud de poner de moda un lugar de la tierra. Una minúscula isla casi sin historia, salvo la de haber sido tumba de los gigantes que mató Hércules, que hoy se ha transformado en centro activísimo de "historias e historietas" como fruto de su [illegible] de absoluta libertad en las costumbres, implantada por sus visitantes.

Mykonos, la principal población, es un pequeño puerto ubicado en la bahía de Tourlo y protegido, a medias, por un cabo montañoso que lo defiende del "borlás", ese viento norte que, según la mitología, intenta desperdigar las Cícladas, ninfas que Poseidón, el dios del mar, transformó en islas. Rodeando el muelle semicircular, se alza sobre colinas la aldea totalmente pintada de blanco, de un blanco deslumbrante bajo la resolana y en contraposición al azul cobalto del mar. Bares, cafés, restaurantes y hoteles tienden sus mesas hasta las proas de las barcas de pescadores pintadas con brillantes colores rojo, verde o amarillo. Nos internamos en las callejas semejantes a las muy estrechas de un zoco oriental, salvo que todo está prodigiosamente limpio; por momentos se tiene la impresión de que sus habitantes deben pasar las noches pintando de blanco el frente de sus casas y hasta las lajas de sus calles, pero esto es común en casi toda Grecia. Infinidad de comercios para la venta de artículos folklóricos: telas, tejidos y bordados multicolores que salen de primitivos talleres, como los vestidos que lucen sus hermosas muchachas, pues las mujeres maduras y de edad visten casi siempre de negro. Gente recatada, hasta tímida, que aún se niega a posar para las cámaras fotográficas o cinematográficas de los turistas.

Aquí y acullá, en alguna inesperada placita con palmeras y árboles de un verde jugoso, surgen esas capillitas con sus arcadas y escaleras de mármol (blanco, desde luego) y su campanita recortándose sobre el cielo tan azul como el mar. Jamás llueve durante el verano. La aldea tiene la increíble cantidad de trescientas de estas capillitas. Trepamos por una de las callejuelas, que nos hace recordar el clásico Laberinto; cuando tenemos la impresión de habernos perdido en esa altura, entre esas escaleras, bóvedas y balcones saledizos, divisamos en lo alto de la lomada tres molinos enjalbegados, con sus cónicos techos de paja y sus aspas que giran desesperadamente al viento. Estos molinos son el adorno más típico del paisaje mykonense. Una austríaca, nos dice que ha alquilado una encantadora casita con jardincito (todo es diminutivo en Mykonos!) por un equivalente a tres mil pesos argentinos, mensuales.

En el otro extremo de la bahía y del caserío, se divisa el museo, de muy relativa importancia, y la sucursal de la Escuela de Bellas Artes de Atenas, que durante el verano recibe a pintores y escultores de todo el mundo.

Cuando cae el sol regresan los turistas de las playas y comienza a bullir ese mundo que busca, en contradicción muy humana, el aislamiento de las multitudes pero se resiste a abandonar la posibilidad del placer.



Uno de los típicos molinos de Mykonos, con sus aspas girando velozmente impulsadas por el "borlás". (Fotografía de Anteo Silvio Savi)

TARDE DE TOROS EN MEJICO

Por

Carlos Catania (h.)

PARA EL LITORAL

SANTA FE

Viñeta de RICHARD PAUTASSO

"Dicen que quien puede vivir alejado del toreo por un año puede prescindir de él para siempre. Con excepción de algunas corridas en Méjico, yo había permanecido alejado catorce años. Gran parte de ese tiempo, sin embargo, fue como estar en una cárcel, sólo que yo estaba encerrado fuera, no dentro". (Hemingway, "Verano sangriento").

RESULTA sumamente difícil ubicar en determinada categoría el espectáculo de los toros. Sus rasgos contradictorios lo hacen oscilar entre el deporte, el arte, el riesgo físico y el asesinato. El toro no elige morir ni matar. El torero y el público, en cambio, aceptan su responsabilidad. Libertad y determinismo son problemas que se suscitan para el análisis, lo mismo que cierto impulso desmedido que incita a volver. Pero no se trata aquí de ensayar acerca de Etica y Tauromaquia. No obstante, serán ineludibles algunas apreciaciones de tipo subjetivo. La impresión que se recibe es la siguiente:

Un túnel largo, frío; el hueco blanco al final. En seguida la luminosidad hiriente de la plaza (bajo el nivel de la tierra). Una botella enorme de propaganda en el centro del redondel, destruyendo la imaginación. Colores, colores, colores. Sospechosas manchas en la arena. Arriba, el perfecto círculo abigarrado, densamente poblado de letras. Turistas de rostros solemnes, pusilánimes, incrédulos aparecen, vomitados por la boca de las cuevas. La gran cantidad de policías esplendorosos. Las cámaras de televisión bordeando la pista. "¡Un peso el cojín, señor, míster!". (Siete pesos nuestros). Las miradas nerviosas al enorme reloj. El sol entibiando el cemento. Un hombre ofreciendo imitaciones de banderillas ("¡A peso!"), bonetes y pequeñas capas (toda una mise en scene, pensamos). Las cámaras fotográficas en la trivial urgencia de eternizar. Alguien voceando papas fritas; otros: sorbetes. Las mangueras regando la arena. Los hombres uniformados retirando atinadamente la insufrible botella. Esa excitación que se siente por salir de la burda referencia. La sombra ganando parte del público. Por fin, las 16.30 (todos los espectáculos comienzan en Méjico exactamente a la hora indicada).

Trompetas que irrumpen en la tarde mejicana. Estremecimiento en el hervidero de abejas inquietas. La arena lanzando chispas. La orquesta arriba, en un palco, casi invisible. Sordo murmullo de espera. Expectación. Sorpresivamente aparece un caballero español. Los arneses medievales del caballo. El paso elástico con que cruza la pista. Solicitud de permiso ante la autoridad. Concedido. La habilidad del jinete para hacer retroceder a su cabalgadura sin volverse, hasta la salida. Aplausos. Música (su alegre desgarramiento —valga). ¡Los novilleros! (1)

(Se dice que cada cual tiene sus cábalas, algunas de ellas extravagantes, como ir hasta la pista conteniendo la respiración, o tocarse tres veces la coleta del peinado. La noche anterior el torero ha dormido solo, generalmente en un hotel desconocido, para aislarse completamente. El acto de vestirse para la lid constituye todo un rito. Algunos parientes y amigos lo acompañan en silencio. Nadie habla, ni siquiera para desear buena suerte. Cada gesto se hace definitivo: puede que esté vistiéndose para morir. Antes de salir se encomiendan en la capilla — a toda costa se busca un desprecio del peligro).

Atraviesan la pista longitudinalmente. El predominante color verde (engañoso) que se desplaza con lenta elegancia. Consultando la alegre y larga tira del programa: "lidia a muerte", nombres desconocidos, apodos popularizados. El cartel sobre la puerta "Borrasca". Varios hombres agitando los brazos y profiriendo gritos provocadores hacia el agujero en sombras.

"Borrasca" entra enceguecido, atropellando la luz, desconcertado ante el griterío de la multitud. El cuerpo oscuro, lustroso, perfecto. La magnífica estampa sanguínea. Plenitud y virilidad. Esa potencia casi viéndose bajo la piel. Es un placer visual. Las puntas agresivas de sus cuernos amarillentos. Los bruscos giros del cuello en dirección a los ruidos. El bufido cortante de su nariz húmeda. Esa confianza irreverente del torero ofreciendo el toro a los tendidos. Ese desplante equívoco, no desprovisto de grandeza. Los ayudantes acuciando al animal con las capas (2), predisponiéndolo para el encuentro. Luego, el animal y el hombre —ambos muy jóvenes— frente a frente, interrogándose. El toro bajando la cabeza, raspando el suelo con la pezuña, como un chico enojado. La arremetida del animal (si estuviera acompañado de otros sería inofensivo). El torero baila con la capa. "¡Olé!" braman los tendidos cuando el pase es limpio; absoluto silencio —o rechifla— cuando es "sucio". Los cuernos rozando (literalmente) a cada embestida el cuerpo del hombre. Algunas turistas dando grititos, muertas de miedo (pero se quedan). Un trompetazo: segunda suerte.

Entran los picadores. Sus caballos cubiertos de colchonetas protectoras y tapados los ojos. El toro se lanza contra ellos, topando el vientre. Casi los levanta en vilo. Los jinetes clavan la picana en el lomo del animal. Objeto: desangrarlo para calmar su descontrolado furor, y hacerlo más "apto" para la lidia. La sangre chorrea por los costados, roja y espesa como pintura. Después de la tercera embestida, cambio de suerte (trompeta): banderillas.

Pateando el suelo y gritando "Aha aha", desde su elegancia, el torero se eleva sobre los talones, sosteniendo garbosamente las flechas dolorosas con las puntas hacia abajo. Corre la bestia al encuentro del bailarín, que también le sale al paso. Súbitamente el público se pone de pie, gritando (¿qué esperaba a fin de cuentas?): el novillero ha volado cabeza abajo enganchado por los cuernos. Se pega inmediatamente al suelo, la cara contra la arena, cubriendo su cabeza con los brazos. Felizmente el toro es distraído por los ayudantes, mientras el torero, herido pero a salvo, le dirige improperios. Retirado en andas, se refleja en su rostro el dolor y el odio. La multitud lo aclama y luego vuelve sus protestas contra el animal, que permanece quieto, los flancos agitados y temblorosos. La muchedumbre lo mira con rencor (¿De dónde proviene esa excitación que lo [illegible] a uno? Imagen del circo romano. La figura poderosa pero desvalida de Taurus: un condenado a muerte. Esto se piensa después, cuando sobreviene esa especie de vergüenza culpable. El deseo de sangre que ha dominado a muchos hombres de todas las épocas, desde los leones al campo de concentración, responde —como diría Camus— a una necesidad de coherencia y unidad. Por otra parte se observa —y se experimenta— un resto de humanidad, que está dado, paradójicamente, por un ambiguo sentimiento de solidaridad hacia el condenado. Además, en todo deporte de competencia —y éste lo es, indudablemente—, existe un singular deseo indeterminado de venganza por parte del espectador, que es equiparable en la vida, a la envidia que roe a algunos hombres por la continuidad y coherencia de otros).



Un nuevo torero ya se ha encargado de clavarle, limpiamente, las seis banderillas en el lomo. Mientras el público delira, el animal se sacude inútilmente los bamboleantes adornos dolorosos. El novillero ha conquistado, en cinco minutos, la simpatía del público. De aquí en adelante, cualquier gesto suyo será recibido con aclamaciones. El "arte" de los lidiadores es eminentemente histriónico; consiste en añadir —al natural peligro existente— una pizca de estudiado patetismo. Muchos han perdido la vida por esta pasión envanecedora, realizando suertes que eran verdaderos suicidios. Otros, menos escrupulosos, conmueven al público, inventando payasescos trucos falsos y carentes de peligro. Pero con éstos, ocurre como con los actores superficiales: brillan pero no [illegible]).

Ha llegado la hora de matar: la última suerte perentoria. El torero está ahora apuntando cuidadosamente con la espada. El animal lo mira como hipnotizado, jadeante. Un rápido movimiento de ambos; silbatina en los tendidos: la espada ha dado en el hueso y cae. Segundo intento: la espada apenas se introduce y luego salta como un palo colocado bajo el agua. Gritos de desaprobación. Parece que el público desea que el toro muera, pero que no sufra (el novillero pierde su popularidad con suma facilidad). Tercer y último intento: la hoja penetra esta vez hasta la empuñadura. Clamor de adhesión. Casi se advierte la mirada sorprendida del animal. La muerte produce tristeza (más tarde), y puede verse como ejemplo de dignidad. Pensamos en todas las heroicas inutilidades. Las capas de los ayudantes (deben ser fantasmas para él) se mueven a su alrededor, debilitándolo, mientras la vida se le escapa lentamente. Por fin dobla las rodillas y se echa como para descansar (¿qué mira?, ¿qué oye?). El pequeño puñal, diestramente, lo arroja rígido contra la arena. Las tribunas deliran. Una cuadriga arrastra al animal fuera de la pista. De "Borrasca" sólo queda una estela y la marca tibia de su cuerpo.

El torero, en medio del redondel, levanta los brazos y se inclina.

(1) Se diferencian de los "matadores" en que aún no son profesionales.

(2) El toro arremete contra el bulto que se mueve y no contra el color rojo, como generalmente se cree.

Sancionada por la Convención Reformadora

aprueba, para el Poder Ejecutivo.

Si el Poder Ejecutivo está conforme, lo promulga como ley de la Provincia y dispone su publicación inmediata.

Queda convertido en ley todo proyecto sancionado por ambas Cámaras si, comunicado al Poder Ejecutivo, éste no lo devuelve observado dentro del plazo de diez días hábiles.

Art. 58°. — Un proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras no puede repetirse en las sesiones del mismo año.

Si solamente es modificado por la Cámara revisora, vuelve a la de origen, y si ésta acepta las enmiendas pasa el proyecto al Poder Ejecutivo. Si, por el contrario, no las acepta, el proyecto vuelve nuevamente a la Cámara revisora, y si ésta las mantiene con el voto de las dos terceras partes de los presentes, vuelve a la Cámara de origen, y sólo si ésta insiste en su sanción con igual mayoría, se tienen por rechazadas definitivamente las modificaciones y aprobado el proyecto, que se comunica al Poder Ejecutivo.

Art. 59°. — Vetado en todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus observaciones a la Cámara de origen, la que, si en votación nominal lo confirma por mayoría de dos tercios de los votos de los presentes, lo remite a la Cámara revisora, y si ésta también se expide de igual manera, el proyecto queda convertido en ley y se comunica al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Si ambas Cámaras no insisten con dicha mayoría, el proyecto no puede repetirse en las sesiones del año. Si el veto ha sido parcial y las Cámaras aprueban por simple mayoría las enmiendas propuestas por el Poder Ejecutivo, el proyecto, con éstas, queda convertido en ley.

La Legislatura debe pronunciarse sobre el veto del Poder Ejecutivo dentro del término de un mes de comunicado, o, en su caso, de iniciado el período ordinario de sesiones; en su defecto, se considera rechazado el proyecto.

El veto parcial de la ley de presupuesto no implica la necesidad de devolverlo totalmente a la Legislatura y puede promulgarse en las partes no observadas.

Art. 60°. — Las leyes son obligatorias luego de su publicación.

El Poder Ejecutivo debe publicarlas dentro de los ocho días de promulgadas y, en su defecto, dispone la publicación el presidente de la Cámara que hubiere prestado la sanción definitiva.

Las leyes entran en vigor el noveno día siguiente al de su publicación, salvo que las mismas leyes establezcan otras fechas al efecto.

Art. 61°. — Todo proyecto que no haya alcanzado sanción definitiva en dos períodos ordinarios de sesionesc onsecuenvospeetaon siones consecutivos caduca y sólo puede ser nuevamente considerado si se lo inicia como proyecto.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO

Capítulo I

Organización

Art. 62°. — El Poder Ejecutivo es ejercido por un ciudadano con el título de gobernador de la Provincia y, en su defecto, por un vicegobernador, elegido al mismo tiempo, en igual forma y por idéntico período que el gobernador.

Art. 63°. — Para ser elegido gobernador o vicegobernador se requiere ser ciudadano argentino nativo o hijo de ciudadano nativo si hubiere nacido en países extranjeros y tener, por lo menos, treinta años de edad y dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubiere nacido en ésta.

Art. 64°. — El gobernador y el vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones sin que evento alguno autorice la prórroga de ese término, y no son elegibles para el mismo cargo o para el otro sino con intervalo, al menos, de un período.

Art. 65°. — Al tomar posesión de sus cargos el gobernador y el vicegobernador prestan juramento de desempeñarlo conforme a la Constitución y a las leyes, ante el presidente de la Asamblea Legislativa, en sesión especial de ésta, o, en su defecto, ante el presidente de la Corte Suprema de Justicia, reunido este cuerpo.

Art. 66°. — El vicegobernador reemplaza al gobernador en caso de muerte, destitución, renuncia o inhabilidad física o mental sobreviniente de éste, por el resto del período legal; y en caso de enfermedad, ausencia o suspensión en tanto el impedimento no cese.

Art. 67°. — En caso de muerte, destitución, renuncia o inhabilidad física o mental sobreviniente del vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, lo sustituye el presidente provisional del Senado mientras se procede a nueva elección, la que no puede recaer en este último, para completar período. La convocatoria debe hacerse dentro del plazo de diez días y la elección a realizarse en término no mayor de noventa días. No procede nueva elección si el resto del período no excede de un año y medio. El vicegobernador en ejercicio es igualmente reemplazado por el presidente provisional del Senado en caso de enfermedad, ausencia o suspensión, mientras no cese el impedimento.

Art. 68°. — El gobernador y vicegobernador en desempeño del Poder Ejecutivo residen en la capital de la Provincia pero pueden permanecer fuera de ella, dentro del territorio provincial en ejercicio de sus funciones, por un término que, en cada caso, no exceda de treinta días.

No pueden ausentarse del territorio de la Provincia, por un plazo mayor de diez días, sin autorización de la Legislatura; ni, en todo caso, del territorio de la República sin esa autorización.

En el receso de las Cámaras, y siendo necesario el permiso previo pueden ausentarse sólo por un motivo urgente de interés público y por el tiempo indispensable, comunicando a aquéllas oportunamente.

Art. 69°. —El gobernador y el vicegobernador reciben por sus servicios la retribución que fije la ley.

Capítulo II

ELECCION DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

Art. 70°. — El gobernador y vicegobernador son elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, a simple pluralidad de sufragios.

La elección debe realizarse con una antelación no mayor de seis meses ni menor de tres.

En caso de empate, decide, en una sola sesión y sin debate por mayoría absoluta de los miembros presentes, la Asamblea Legislativa surgida de la misma elección.

Art. 71° — Si antes de ocupar el cargo muriere o renunciare el ciudadano electo gobernador, lo reemplaza el vicegobernador conjuntamente elegido.

Capítulo III

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Art. 72. — El gobernador de la Provincia:

1° Es el jefe superior de Administración Pública;

2° Representa a la provincia en sus relaciones con la Nación y con las demás provincias;

3° Concurre a la formación de las leyes con las facultades emergentes, a tal respecto, de esta Constitución.

4° Expide reglamentos de ejecución y autónomos, en los límites consentidos por esta Constitución y las leyes, y normas de orden interno;

5° Provee, dentro de los mismos límites, a la organización, prestación y fiscalización de los servicios públicos;

6° Nombra y remueve a los ministros, funcionarios y empleados de la Provincia, con arreglo a la Constitución y a las leyes, siempre que el nombramiento o remoción no competa a otra autoridad;

7° Provee, en el receso de las Cámaras, las vacantes de cargos que requieren acuerdo legislativo, que solicitará en el mismo acto a la Legislatura;

8° Presenta a la Legislatura, antes del 30 de setiembre de cada año, el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Provincia y de la entidades autárquicas;

9° Presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior;

10° Hace recaudar y dispone la inversión de los recursos de la Provincia con arreglo a las leyes respectivas;

11° Celebra contratos autorización o "ad referendum" de la Legislatura;

12° Concluye convenios o tratados con la Nación y otras provincias con aprobación de la Legislatura y conocimiento, en su caso, del Congreso Nacional;

13° Informa a la Legislatura, al abrirse las sesiones ordinarias, sobre el estado general de la administración, y aconseja las reformas o medidas que estima convenientes;

14° Convoca a sesiones extraordinarias de la Legislatura de conformidad a esta Constitución;

15° Efectúa las convocatorias a elecciones en los casos y oportunidades legales;

16° Indulta o conmuta penas impuestas dentro de la jurisdicción provincial, con informe previo de la Corte Suprema de Justicia. No puede ejercer esta facultad cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de sus funciones;

17° Dispone de las fuerzas policiales y presta su auxilio a la Legislatura, a los tribunales de justicia y a los funcionarios provinciales, o comunales autorizados por la ley para hacer uso de ella;

18° Resuelve los recursos administrativos que se deduzcan contra sus propios actos, los de sus inferiores jerárquicos y entidades autárquicas de la administración provincial; y

19° Hace cumplir en la provincia, en su carácter de agente natural del gobierno federal, la Constitución y las leyes de la Nación.

Capítulo IV

MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

Art. 73° — El despacho de los asuntos que incumben al Poder Ejecutivo está a cargo de ministros designados por el gobernador, en el número y con las funciones, en los respectivos ramos, que determine una ley especial.

Al recibirse de sus cargos prestan juramento ante el gobernador de desempeñarlos conforme a la Constitución y a las leyes.

Art. 74° — Para ser ministro se requieren las mismas calidades que para ser diputado y le comprenden las mismas incompatibilidades de los legisladores.

Art. 75° — Los ministros refrendan con su firma las resoluciones del gobernador, sin la cual éstas carecen de eficacia.

Sólo pueden resolver por sí mismos en lo concerniente al régimen administrativo interno de sus respectivos departamentos y dictar providencias de trámite.

Art. 76° — Sin perjuicio de las facultades de las Cámaras a su respecto, los ministros tienen el derecho de concurrir a las sesiones de aquéllas y participar en sus deliberaciones, pero no votar.

Dentro de los treinta días posteriores a la apertura de las sesiones ordinarias de la Legislatura, los ministros deben presentar a ésta una memoria detallada del estado de la administración de los asuntos de sus respectivos ministerios.

Art. 77° — Los ministros son responsables de las resoluciones que autoricen y solidariamente de las que refrenden conjuntamente con sus colegas.

Art. 78° — Los ministros pueden ser removidos de sus cargos por el gobernador, que también decide sobre sus renuncias, y ser sometidos a juicio político.

Art. 79° — En los casos de vacancia o de cualquier impedimento de un ministro, los actos del gobernador pueden ser refrendados por alguno de sus colegas.

Art. 80° — Los ministros reciben por sus servicios la retribución que fije la ley.

Capítulo V

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 81° — Un Tribunal de Cuentas, con jurisdicción en toda la Provincia, tiene a su cargo, en los casos y en la forma que señale la ley, aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos y declarar las responsabilidades que resulten.

Los miembros del Tribunal de Cuentas duran seis años en sus funciones, son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa y pueden ser removidos según las normas del juicio político.

Los fallos del Tribunal de Cuentas son susceptibles de los recursos que la ley establezca ante la Corte Suprema de Justicia y las acciones a que dieren lugar deducidas por el Fiscal de Estado.



En la nota puede apreciarse un sector de las bancas de convencionales, mientras se desarrollaba ayer la sesión de clausura. Parte del público asistente se había ubicado en los pasillos del recinto de sesiones

El contralor jurisdiccional administrativo se entenderá sin perjuicio de la atribución de otros órganos de examinar la cuenta de inversión, que contarán previamente con los juicios del Tribunal de Cuentas.

Capítulo VI

FISCAL DE ESTADO

Art. 82° — El Fiscal de Estado es el asesor legal del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la defensa de los intereses de la Provincia ante los tribunales de justicia en los casos y en la forma que establecen la Constitución o las leyes, y desempeña las demás funciones que éstas le encomiendan.

El Fiscal de Estado es designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa, debe reunir las condiciones requeridas para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia y tiene las mismas incompatibilidades y prohibiciones que los miembros del Poder Judicial.

El Fiscal de Estado ejerce sus funciones durante el período del gobernador que lo ha designado, sin perjuicio de ser renombrado, es inamovible y puede ser removido sólo según las normas del juicio político.

SECCION QUINTA

Capítulo único

PODER JUDICIAL

Art. 83o. — El poder judicial de la Provincia es ejercido, exclusivamente, por una Corte Suprema de Justicia, cámaras de apelación, jueces de primera instancia y demás tribunales y jueces que establezca la ley.

Sin embargo, la ley puede instituir tribunales colegiados de instancia única.

Art. 84o. — La Corte Suprema de Justicia se compone de cinco ministros como mínimo y de un procurador general.

Las cámaras de apelación se integran con no menos de tres vocales y, en su caso, pueden ser divididas en salas.

Art. 85. — Para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, vocal o fiscal de las cámaras de apelación se requiere ser ciudadano argentino, poseer título de abogado y tener, por lo menos, treinta años de edad, diez de ejercicio de la profesión de abogado o de la magistratura y dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubiere nacido en ésta.

Para ser juez de primera instancia se requiere ser ciudadano argentino, poseer título de abogado y tener, por lo menos, veinticinco años de edad, cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario y dos años de residencia inmediata en la Provincia, si no hubiera nacido en ésta.

La ley fija las condiciones exigidas para los jueces creados por ella.

Art. 86o. — Los miembros d la Corte Suprema de Justicia, los vocales de las cámaras de apelación y los jueces de primera instancia son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa.

La ley determina la forma de designación de los jueces creados por ella.

Art. 87. — Los magistrados y funcionarios de la administración de justicia prestan juramento, al asumir sus cargos de desempeñarlos conforme a la Constitución y a las leyes.

Art. 88. — Los magistrados y funcionarios del ministerio público son inamovibles mientras conserven su idoneidad física, intelectual y moral y el buen desempeño de sus funciones. Cesa la inamovilidad a los setenta y cinco años de edad si están en condiciones de obtener jubilación ordinaria.

No pueden ser ascendidos ni trasladados sin su consentimiento previo.

Perciben por sus servicios una retribución que no puede ser suspendida ni disminuida sino por leyes de carácter general y transitorio, extensivas a todos los poderes del Estado.

Art. 89o. — Los miembros del Poder Judicial no pueden actuar de manera alguna en política.

Los magistrados y funcionarios no pueden ejercer profesión o empleo alguno, salvo la docencia en materia jurídica, las comisiones de carácter honorario, técnica y transitorio que les encomienden la Nación, la Provincia, o los municipios, y la defensa en juicio de derechos propios de sus cónyuges o de sus hijos menores.

La ley determina las incompatibilidades de los empleados.

Art. 90o. — Los magistrados, funcionarios y empleados de la administración de justicia deben residir en el lugar donde desempeñan sus funciones, excepto los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 91. — Los miembros de la Corte Suprema de Justicia están sujetos al juicio político.

Los demás jueces nombrados con acuerdo legislativo son enjuiciables, en la forma que establezca una ley especial, ante la Suprema Corte de Justicia, integrada a ese sólo efecto por un senador, un diputado y dos abogados de la matrícula.

Art. 92° - La Corte Suprema de Justicia:

1o Representa al Poder Judicial de la Provincia

2° Ejerce la superintendencia general de la administración de justicia, que puede parcialmente delegar, de acuerdo con la ley, y la consiguiente potestad disciplinaria;

3° Dicta los reglamentos y disposiciones que conduzcan al mejor desempeño de la función judicial;

4° Dispone, según normas propias, de las partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas al Poder Judicial por la ley de presupuesto, sin perjuicio de rendir cuentas;

5° Propone al Poder Ejecutivo, previo concurso, la designación de los funcionarios y empleados de la administración de justicia, y la remoción de los magistrados sin acuerdo legislativo y la de aquéllos, conforme a la ley;

6° Envía a los poderes legislativos y ejecutivo un informe anual sobre el estado de la administración de justicia;

7° Propone en cualquier tiempo reformas de organización o procedimiento encaminadas a mejorar la administración de justicia; y

8° Ejerce las demás funciones que le encomienda la ley.

Art. 93° — Compete a la Corte Suprema de Justicia, exclusivamente, el conocimiento y resolución de:

1° Los recursos de inconstitucionalidad que se deduzcan contra las decisiones definitivas de los tribunales inferiores, sobre materias regidas por esta Constitución;

2° Los recursos contencioso administrativo sometidos a su decisión en los casos y modos que establezca la ley;

3° Los juicios de expropiación que promueva la Provincia;

4° Los recursos de revisión de sentencias dictadas en procesos criminales, en los casos autorizados por la ley;

5° Las contiendas de competencia que se susciten entre tribunales o jueces de la Provincia que no tengan un superior común;

6° Los conflictos de atribuciones planteados entre funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial;

7° Los juicios de responsabilidad civil contra los magistrados judiciales;

8° Los recursos contra las decisiones del Tibunal de Cuentas en los casos y modos que establezca la ley; y

9° Los incidentes de recusación de sus propios miembros.

Art. 94° — Los demás tribunales y jueces ejercen la jurisdicción contenciosa y voluntaria, que corresponda a la Provincia, con las competencias que establezca la ley. Asimismo, las funciones de otra índole que ésta les encomiende.

Art. 95° — Las sentencias y autos interlocutorios deben tener motivación suficiente, so pena de nulidad.

Art. 96° — Los tribunales y jueces tiene la obligación de fallar las causas dentro de los plazos legales y el retardo reiterado no justificado importa mal desempeño a los efectos de la remoción.

Art. 97° — La administración de justicia se rige por una ley reglamentaria de su organización y por códigos que determinen sus modos de proceder.

SECCION SEXTA

Capítulo único

JUICIO POLITICO

Art. 98° — Pueden ser sometidos a juicio político el gobernador y sus sustitutos legales en ejercicio del Poder Ejecutivo, los ministros de éste, el fiscal de Estado, los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Cuentas, de conformidad con las disposiciones de esta Constitución y de la ley reglamentaria que se dicte.

Art. 99° — A la Cámara de Diputados compete, a petición escrita y fundada de algunos de sus miembros o de cualquier habitante de la Provincia, la facultad de acusar ante el Senado a los funcionarios anteriormente mencionados, por mal desempeño de sus funciones, delito cometido en el ejercicio de éstas o crímenes comunes.

Art. 100° — La acusación no se hará sin previa averiguación de la verdad de los hechos por la comisión permanente respectiva, con citación y audiencia del acusado, y declaración de haber lugar a la formación de causa por las dos terceras partes de los miembros presente de la Cámara.

Si la comisión o, en su caso, la Cámara no se expidiese en el término de noventa días útiles correspondientes a los períodos ordinarios de sesiones o de prórroga, caducarán las actuaciones respectivas, inclusive la petición.

Admitida la acusación, la Cámara designará una comisión para que sostenga la acusación ante el Senado y podrá suspender al funcionario acusado por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Si se desechara una petición de acusación manifiestamente temeraria, se aplicará al particular peticionante la sanción de multa o arresto que establezca la reglamentación.

Art. 101° — Corresponde a la Cámara de Senadores juzgar a los acusados por la Cámara de Diputados, a cuyo fin aquélla se constituye en tribunal dentro del plazo que señale la ley, previo juramento, en cada caso, de sus miembros, de resolver la causa en justicia según su conciencia.

Cuando el acusado es el gobernador o alguno de sus reemplazantes legales en ejercicio el presidente de la Corte Suprema de Justicia preside la Cámara juzgadora, pero sin voto en el fallo.

Art. 102° — Formulada la acusación, el Senado sustancia el juicio con arreglo a la ley, que debe asegurar amplia defensa al acusado.

En ningún caso el juicio puede durar más de tres meses. Vencido este término sin que hubiere recaído sentencia, el acusado queda absuelto y, en su caso, reintegrado por ese solo hecho a sus funciones.

Art. 103° —Ningún acusado puede ser declarado culpable sino por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara. La votación será nominal.

El fallo condenatorio sólo dispone la destitución del acusado y aún su inhabilitación para ocupar cargos de la Provincia por tiempo determinado, sin perjuicio de la responsabilidad del condenado ante la justicia ordinaria.

El fallo absolutorio importa, en su caso, el reintegro de pleno derecho del acusado al ejercicio de sus funciones.

Art. 104° — Cuando el enjuiciado sea el gobernador o su reemplazante legal o un ministro del Poder Ejecutivo, las mayorías de dos tercios prescripta en los artículos anteriores se computará sobre la totalidad de los miembros de las Cámaras.

Art. 105° — A los efectos de asegurar la continuidad sin interrupciones del juicio político, las Cámaras pueden prorrogar a ese solo fin sus sesiones ordinarias o ser convocadas a sesiones extraordinarias por acuerdo propio y a solicitud de una cuarta parte de los miembros de cada Cámara.

SECCION SEPTIMA

Capítulo Unico

REGIMEN MUNICIPAL

Art. 106° — Todo núcleo de población que constituya una comunidad con vida propia gobierna por sí mismo sus intereses locales con arreglo a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes que se sancionen.

Las poblaciones que tengan más de diez mil habitantes se organizan como municipios por ley que la Legislatura dicte en cada caso, y las que no reúnan tal condición como comunas.

La ley fija la jurisdicción territorial de municipios y comunas y resuelve los casos de fusión o segregación que se susciten.

Art. 107° — Los municipios son organizados por la ley sobre la base:

1° De un gobierno, de naturaleza [illegible] administrativa, dotado de facultades propias, sin otras ingerencias sobre su condición o sus actos que las establecidas por esta constitución y la ley;

2° Constituído por un intendente municipal, elegido directamente por el pueblo y por un período de cuatro años, y un Concejo Municipal, elegido de la misma manera, con representación minoritaria y renovado bianualmente por mitades, y, 3° con las atribuciones necesarias para una eficaz gestión de los intereses locales, a cuyo efecto la ley los proveerá de recursos financieros suficientes.

A este último fin, pueden crear, recaudar y disponer libremente de recursos propios provenientes de tasas y demás contribuciones que establezcan en su jurisdicción. Tienen, asimismo, participación en gravámenes directos o indirectos que recaude la provincia, con con un mínimo del cincuenta por ciento del producido del impuesto inmobiliario, de acuerdo con un régimen especial que asegure entre todos ellos una distribución proporcional, simultánea e inmediata.

Estas mismas normas fundamentales rigen para las comunas, de acuerdo con su ley orgánica propia, con excepción de su forma de gobierno, el cual está a cargo de una Comisión Comunal, elegida directamente por el cuerpo electoral respectivo, y renovada cada dos años en su totalidad.

Queda facultada la Legislatura para cambiar con carácter general el sistema de elección de los intendentes por cualquier otro modo de designación.

Art 108° — La Provincia puede intervenir por ley o por decisión del Poder Ejecutivo en receso de la Legislatura con cargo de dar cuenta inmediata a ésta, los municipios y comunas a los sólos efectos de [illegible] sus autoridades en caso de acefalía total, o de normalizar una situación institucional subvertida.

En el caso de intervención por resolución del Poder Ejecutivo, la Legislatura puede hacerla cesar al examinar los fundamentos de aquélla.

SECCION OCTAVA

Capítulo Unico

EDUCACION

Art. 109° — El Estado provincial provee al establecimiento de un sistema de educación preescolar y elemental y puede organizar y proteger también la enseñanza secundaria, técnica y superior. La educación impartida en los establecimientos oficiales es gratuita en todos sus grados.

La educación preescolar tiene por objeto guiar adecuadamente al niño en sus primeros años, en función complementaria del hogar.

La educación elemental es obligatoria e integral y de carácter esencialmente nacional. Cumplido el ciclo elemental, la educación continúa siendo obligatoria en la forma y hasta el límite de edad que establezca la ley.

La educación secundaria tiende a estimular y dirigir la formación integral del adolescente. La normal propende a la formación de docentes capacitados para actuar de acuerdo con las características y las necesidades de las distintas zonas de la Provincia.

La educación técnica tiene en cuenta los grandes objetivos nacionales y se orienta con sentido regional referida preferentemente a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales de la zona.

La provincia presta particular atención a la educación diferencial de los atípicos y a la creación de escuelas hogares en zonas urbanas y rurales.

Art. 110° — Los padres de familia e instituciones privadas pueden crear escuelas u otros institutos de educación en las condiciones que determine la ley.

La educación que se imparta en los establecimientos privados desarrollará, como mínimo, el contenido de los planes de estudios oficiales y se identificará con los objetivos nacionales y los principios de esta Constitución.

Queda garantido a los padres el derecho de elegir para sus hijos el establecimiento educativo de su preferencia.

Art. 111° — La Provincia establece institutos que investiguen y orienten la vocación de los adolescentes hacia una elección profesional adecuada.

Procura asimismo, que los alumnos que acrediten vocación, capacidad y méritos, dispongan de los medios necesarios para alcanzar los más altos grados de la educación.

Arbitra igualmente las medidas que fueren menester para impedir o combatir la deserción escolar.

Art. 112° — El Estado estimula la formación de entidades privadas de cooperación con los institutos educativos oficiales.

Art. 113o. — La Provincia destina recursos suficientes para el sostenimiento, difusión y mejoramiento de los establecimientos educativos del Estado.

La ley asegura al docente un régimen de ingreso, estabilidad y carrera profesional según sus méritos y estimula y facilita su perfeccionamiento técnico y cultural.

SECCION NOVENA

Capítulo Unico

REFORMA DE LA CONSTITUCION

Art. 114o. — Esta Constitución no puede ser reformada sino en virtud de una ley especial, sancionada con el voto de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara, que declare la necesidad de la reforma; y si fuere vetada, su promulgación requiere la insistencia legislativa por igual mayoría.

La ley determina si la reforma debe ser total o parcial y en este último caso los artículos o la materia que hayan de reformarse. La reforma se hará por una Convención compuesta de diputados elegidos directamente por el pueblo en número igual al de los miembros del Poder Legislativo.

Para ser convencional se requieren las mismas calidades que para ser diputado a la Legislatura. El cargo de convencional es compatible con cualquier otro nacional, provincial o municipal. Los convencionales gozan de las mismas inmunidades y remuneración de los legisladores mientras ejerzan sus funciones.

Art 115o — La ley especial que declare la necesidad de la reforma debe determinar, asimismo, las bases fundamentales de la elección, instalación y término de la Convención Reformadora.

Queda reservada a ésta todo lo concerniente a su ordenamiento interno. La Convención puede prorrogar el término de su duración una sola vez y por la mitad del plazo fijado por la ley.

Si vencido el plazo legal de duración la Convención no se hubiere expedido sobre todos los puntos susceptibles de reforma, se entenderá que ésta no se ha producido por parte alguna. En los casos de reforma parcial la Convención no puede pronunciarse sino sobre los artículos o la materia designados por la ley. La Convención no está obligada a modificar o suprimir las disposiciones de la Constitución si considera que no existe la necesidad de la reforma declarada por la ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 116o. — Con el carácter de transitorias se observarán las disposiciones siguientes:

1a. A los efectos de unificar los mandatos legislativos cuya duración regla esta Constitución, dispónese lo siguiente:

a) La próxima renovación de diputados se hará de conformidad con lo que establece la Constitución de 1900-1907, por el término de dos años, de modo que los electos en el año 1964 terminen sus mandatos el 30 de abril de 1966.

b) La renovación del tercio de senadores que corresponda hacer en 1964 se hará por el término de dos años, de modo que caduquen sus mandatos el 30 de abril de 1966.

c) La renovación de los dos tercios de senadores que corresponda hacer en 1966 se hará de conformidad con las normas de esta Constitución.

d) La renovación del tercio de senadores que corresponda hacer en 1968 se hará por el término de dos años, de modo que caduque su mandato el 30 de abril de 1970.

2° La actual estructura del Poder Judicial se mantendrá hasta la sanción de las modificaciones de su Ley Orgánica necesarias para adaptarlas a esta Constitución y designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Dicha ley se dictará en un plazo que no exceda de tres meses. Los mandatos de los actuales jueces subsistirán hasta la finalización del período para el cual fueron designados y la inamovilidad que establece esta Constitución regirá para los que se designen en lo sucesivo.

3° Los concejales de los municipios que se elijan en 1963 durarán en sus cargos hasta el 30 de abril de 1966 y los que se elijan en 1964 durarán hasta la misma fecha.

En las primeras elecciones de renovación legislativa provincial, los intendentes municipales serán elegidos de conformidad a esta Constitución y durarán en sus funciones por el término que falte para completar el período de gobierno bajo el cual se realicen las elecciones.

La Legislatura sólo podrá usar de la facultad que le acuerda el último párrafo del artículo 107, una vez que se haya cumplido un período completo de mandato electivo del intendente.

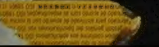
4° Mientras la Legislatura no sancione el estatuto de los funcionarios y empleados públicos, toda cesantía injustificada de los mismos le dará derecho a una indemnización equivalente al importe de doce meses del sueldo mensual que perciba en el momento de la cesantía.

5° Esta Constitución entrará en vigencia a partir de su publicación, dispuesta por esta Convención.

El Gobernador de la Provincia jurará esta Constitución ante la Convención Reformadora que, a este solo efecto, podrá reunirse en minoría. Los presidentes de las Cámaras Legislativas lo harán ante los cuerpos respectivos en la primera sesión que realicen con posterioridad a la vigencia de aquélla y los miembros de cada cuerpo ante su presidente. El Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el de la Cámara de Apelaciones prestarán juramento ante los respectivos cuerpos y recibirán el de los magistrados y funcionarios. La falta de cumplimiento de los juramentos prescriptos determinará la cesación inmediata a su mandato o función a los que se negaren a prestarlo.

Art. 2°) Comuníquese a los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, a los fines de su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de Santa Fe, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos.



Texto Oficial de la Constitución de la Provincia

El siguiente es el texto de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, con las modificaciones introducidas por la Honorable Convención Reformadora, sancionado el 14 de abril de 1962 y dado a publicidad de de acuerdo con la resolución adoptada por la magna asamblea:

Artículo 1º. — Quedan modificados, sustituidos o suprimidos el preámbulo, los epígrafes de las secciones y capítulos y los artículos de la Constitución vigente de la Provincia, en la siguiente forma:

PREAMBULO

Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Santa Fe, reunidos en Convención Constituyente con el objeto de organizar los poderes públicos y consolidar las instituciones democráticas y republicanas para asegurar los derechos fundamentales del hombre; mantener la paz interna; afianzar la justicia; estimular y dignificar el trabajo; proveer a la educación y la cultura; fomentar la cooperación y solidaridad sociales; promover el bienestar general; impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la justicia social; afirmar la vigencia del federalismo y del régimen municipal; y garantir en todo tiempo los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Provincia, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, sancionamos esta Constitución.

SECCION PRIMERA

Capítulo Unico

PRINCIPIOS, DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

Art. 1º. — La Provincia de Santa Fe, como miembro del Estado federal argentino, y con la población y el territorio que por derecho le corresponden, organiza sus instituciones fundamentales conforme a los principios democrático, representativo y republicano, de la sumisión del Estado a las propias normas jurídicas en cualquier campo de su actividad y de los deberes de solidaridad recíproca de los miembros de la colectividad, de acuerdo con las condiciones y limitaciones emergentes de la Constitución Nacional.

Art. 2º. — El pueblo y los órganos del Estado que el elige y ejercen la potestad de gobierno, desempeñan sus funciones respectivas en las formas y con los límites que establecen esta Constitución y las leyes dictadas en su consecuencia. Ningún sector del pueblo, ni persona alguna, puede atribuirse legítimamente su ejercicio.

Art. 3º. — La religión de la Provincia es la Católica, Apostólica y Romana, a la que le prestará su protección más decidida, sin perjuicio de la libertad religiosa que gozan sus habitantes.

Art. 4º. — Las autoridades que ejercen el Gobierno [illegible] la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia.

Art. 5º. — El gobierno de la Provincia provee a los gastos públicos con los fondos provenientes de las [illegible] que establezca la ley; de las rentas producidas por sus bienes y servicios; de la enajenación de bienes de su pertenencia; de la propia actividad económica que realice; y de las operaciones de crédito que concierte.

Todos los habitantes de la Provincia están obligados a concurrir a los gastos públicos según su capacidad contributiva. El régimen tributario puede inspirarse en criterios de progresividad.

Art. 6º. — Los habitantes de la Provincia, nacionales y extranjeros, gozan en su territorio de todos los derechos y garantías que les reconocen la Constitución Nacional y la presente, inclusive la de aquéllos no previstos en ambas y que nacen de los principios que las inspiran.

Art. 7º. — El Estado reconoce a la persona humana su eminente dignidad y todos los órganos del poder público están obligados a respetarla y protegerla.

El individuo desenvuelve libremente su personalidad, ya en forma aislada, ya en forma asociada, en el ejercicio de los derechos inviolables que le competen.

La persona puede siempre defender sus derechos e intereses legítimos, de cualquier naturaleza, ante los poderes públicos, de acuerdo con las leyes respectivas.

Los derechos fundamentales de libertad y sus garantías reconocidos por esta Constitución son directamente operativos.

Art. 8º. — Todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley.

Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impidan el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad.

Art. 9º. — Ningún habitante de la Provincia puede ser privado de su libertad corporal, o sometido a alguna restricción de la misma, sino por disposición de autoridad competente y en los casos y condiciones previstos por la ley.

Toda persona que juzgue arbitraria la privación, restricción o amenaza de su libertad corporal puede ocurrir ante cualquier juez letrado, por sí o por intermedio de cualquier otra que no necesita acreditar mandato, para que haga comparecer ante su presencia y examine sumariamente la legalidad de aquéllas y, en su caso, disponga su inmediata cesación.

Ninguna detención puede prolongarse por más de veinticuatro horas sin darse aviso al juez competente y ponerse a su disposición al detenido, ni mantenerse una incomunicación por más de cuarenta y ocho horas, medida que cesa automáticamente al expirar dicho término salvo prórroga por auto motivado del juez.

Queda proscripta toda forma de violencia física o moral sobre las personas sometidas a privación o restricción de su libertad corporal.

Nadie puede ser penado sino en virtud de un proceso y de una típica definición de una acción u omisión culpable previamente establecidos por la ley, ni sacado del juez constituído con anterioridad por ésta, ni privado del derecho de defensa.

No se puede reabrir procesos fenecidos, sin perjuicio de la revisión favorable de sentencias penales en los casos previstos por la ley procesal. Cuando prospere el recurso de revisión por verificarse la inocencia del condenado, la Provincia indemniza los daños que se le hubieren causado.

Las cárceles serán sanas y limpias y adecuadas para la readaptación social de los internados en ellas.

No se alojará a encausados juntamente con penados y los procesados o condenados menores de diez y ocho años y las mujeres lo serán en establecimientos especiales.

La ley propende a instituir el juicio oral y público en materia penal.

Art. 10º — El domicilio es inviolable. No se puede efectuar en él registros, inspecciones o secuestros sino en los casos y en las condiciones que fije la ley.

Son igualmente inviolables la libertad y el secreto de la correspondencia y de todo otro medio de comunicación y sus restricciones pueden realizarse sólo cuando las autorice y con sus garantías.

Los habitantes de la Provincia pueden permanecer y circular libremente en su territorio.

Art. 11º — Todo individuo tiene derecho a expresar y difundir libremente su pensamiento mediante la palabra oral o escrita, o cualquier otro medio de divulgación. El cultivo de la ciencia y del arte es libre. Queda garantido el derecho de enseñar y aprender.

La prensa no puede ser sometida a autorizaciones o censurar, ni a medidas indirectas, restrictivas de su libertad. Una ley especial asegura este derecho y define y reprime los abusos que por medio de ella pueden cometerse. En tanto esta ley no se dicte, los abusos que importen delitos comunes según el Código Penal son castigados conforme a éste, sin perjuicio de la obligación de resarcir los daños causados.

No pueden clausurarse las imprentas, ni secuestrarse sus elementos, como instrumentos del delito, mientras dure el proceso.

Las personas que se consideren afectadas por una publicación periodística tienen el derecho de réplica gratuita, en el lugar y con la extensión máxima de aquélla, con recurso de trámite sumario, en caso de negativa ante la justicia ordinaria.

Art. 12o. — Todos gozan del derecho a la libre profesión de su fe religiosa en forma individual o asociada, a hacer propaganda de ella y a ejercer el culto en público o privado, salvo que sea contrario al orden público o a las buenas costumbres. No se puede suprimir o limitar el ejercicio de un derecho en razón de profesarse determinada religión.

Art. 13º — Los habitantes de la Provincia pueden libremente reunirse en forma pacífica, aun en los locales abiertos al público.

Las reuniones en lugares públicos están sometidas al deber de preaviso a la autoridad, que puede prohibirlas sólo por motivos razonables de orden o interés público con anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Pueden también asociarse libremente con fines lícitos.

Gozan igualmente del derecho de petición a las autoridades públicas, en defensa de intereses propios o generales.

Art. 14º. — Todos tienen derecho a ejercer, según las propias posibilidades y la propia elección, una actividad o profesión que concurra al progreso material o espiritual de la sociedad, en las condiciones que establezca la ley.

Pueden, asimismo, tener acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, según los requisitos que se determinen.

Ninguna prestación personal de servicios al Estado es exigible sino en virtud de la ley.

Art. 15º. — La propiedad es inviolable y solamente puede ser limitada con el fin que cumpla una función social.

El Estado puede expropiar bienes, previa indemnización, por motivos de interés general calificado por ley.

La iniciativa económica de los individuos e libre. Sin embargo, no puede desarrollarse en pugna con la utilidad social o con mengua de la seguridad, libertad o dignidad humana. En este sentido, la ley puede limitarla, con medidas que encuadren en la potestad del gobierno local.

Ninguna prestación patrimonial puede ser impuesta sino conforme a la ley.

Art. 16º. — El individuo tiene deberes hacia la comunidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades puede quedar sometido a las limitaciones, establecidas por la ley exclusivamente, necesarias para asegurar el respeto de los derechos y libertades ajenos y satisfacer las justas exigencias de la moral y el orden público y del bienestar general.

Art. 17º. — Un recurso jurisdiccional de amparo, de trámite sumario, puede deducirse contra cualquier decisión, acto u omisión de una autoridad administrativa provincial, municipal o comunal, o de entidades o personas privadas en ejercicio de funciones públicas, que amenazare, restringiere o impidiere, de manera manifiestamente ilegítima, el ejercicio de un derecho de libertad directamente reconocido a las personas en la Constitución de la Nación o de la Provincia, siempre que no pudieren utilizarse los remedios ordinarios sin daño grave e irreparable y no existieren recursos específicos de análoga naturaleza acordados por leyes o reglamentos.

Art. 18º. — En la esfera del derecho público la Provincia responde hacia terceros de los daños causados por actos ilícitos de sus funcionarios y empleados en el ejercicio de las actividades que les competen, sin perjuicio de la obligación de reembolso de éstos. Tal responsabilidad se rige por las normas del derecho común, en cuanto fueren aplicables.

Art. 19o. — La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales o internacionales.

Las actividades profesionales vinculadas a los fines enunciados cumplen una función social y están sometidas a la reglamentación de la ley para asegurarla.

Nadie puede ser obligado a un tratamiento sanitario determinado, salvo por disposición de la ley, que en ningún caso puede exceder los límites impuestos por el respeto a la persona humana.

Art. 20º. — La Provincia, en la esfera de sus poderes, protege el trabajo en todas sus formas y aplicaciones y, en particular, asegura el goce de los derechos que la Constitución y las leyes nacionales reconocen al trabajador.

Reglamenta las condiciones en que el trabajo se realiza, incluso la jornada legal de trabajo, y otorga una especial protección a la mujer y al menor que trabajan.

Cuida la formación cultural y la capacitación de los trabajadores mediante institutos adecuados, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Promueve y facilita la colaboración entre empresarios y trabajadores y la solución de sus conflictos colectivos por la vía de la conciliación obligatoria y del arbitraje.



Momento en que el presidente del cuerpo, Sr. C. Guillermo Chiaraviglio, procede a tomar juramento a un grupo de convencionales. En un segundo plano se ve al gobernador de la provincia y otras autoridades

Establece tribunales especializados para la decisión de los conflictos individuales del trabajo, con un procedimiento breve y expeditivo, en el cual la ley propende a introducir la oralidad.

La ley concede el beneficio de gratuidad a las actuaciones administrativas y judiciales de los trabajadores y de sus organizaciones.

La Provincia otorga igual remuneración por igual trabajo a sus servidores.

Art. 21º. — El Estado crea las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, la vivienda, los cuidados médicos y los servicios sociales necesarios.

Toda persona tiene derecho a la provisión de los medios adecuados a sus exigencias de vida si estuviese impedida de trabajar y careciese de los re[illegible] integral e irrenunciable. En su caso, tiene derecho a la readaptación o rehabilitación profesional.

El Estado instituye un sistema de seguridad social, que tiene carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley propende al establecimiento del seguro social obligatorio; jubilaciones y pensiones móviles; defensa del bien de familia y compensación económica familiar; así como al de todo otro medio tendiente a igual finalidad.

Art. 22º. — La Provincia promueve, estimula y protege el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas, tanto en sus aspectos universales como en los autóctonos, y la investigación en el campo científico y técnico. En particular, facilita a sus artistas, científicos y técnicos el desenvolvimiento de sus facultades creadoras y el conocimiento popular de sus producciones.

Art. 23º. — La Provincia contribuye a la formación y defensa integral de la familia y al cumplimiento de las funciones que le son propias con medidas económicas o de cualquier otra índole encuadradas en la esfera de sus poderes.

Procura que el niño crezca bajo la responsabilidad y amparo del núcleo familiar.

Protege en lo material y moral la maternidad, la infancia, la juventud y la ancianidad, directamente o fomentando las instituciones privadas orientadas a tal fin.

Art. 24º. — El Estado promueve y coopera en la formación y sostenimiento de entidades privadas que se propongan objetivos científicos, literarios, artísticos, deportivos, de asistencia, de perfección técnica o de solidaridad de intereses.

Art. 25º. — El Estado provincial promueve el desarrollo e integración económicos de las diferentes zonas de su territorio, en correlación con la economía nacional, y a este fin orienta la iniciativa económica privada y la estimula mediante una adecuada política tributaria y crediticia y la construcción de vías de comunicación, canales, plantas generadoras de energía y demás obras públicas que sean necesarias.

Facilita, con igual propósito, la incorporación de capitales, equipos, materiales, asistencia tecnológica y asesoramiento administrativo y, en general, adopta cualquier medida que estime conveniente.

Art. 26º. — La Provincia reconoce la función social de la cooperación en el campo económico, en sus diferentes modalidades. La ley promueve y favorece el cooperativismo con los medios más idóneos y asegura, con oportuna fiscalización, su carácter y finalidades.

Art. 27º. — La Provincia estimula y protege el ahorro popular en todas sus formas y lo orienta hacia la propiedad de la vivienda urbana y del predio para el trabajo rural e inversiones en actividades productivas dentro del territorio de la Provincia.

Art. 28o. — La Provincia promueve la racional explotación de la tierra por la colonización de las de su propiedad y de los predios no explotados o cuya explotación no se realice conforme a la función social de la propiedad y adquiera por compra o expropiación.

Propende a la formación, desarrollo y estabilidad de la población rural por el estímulo y protección del trabajo del campo y de sus productos y el mejoramiento del nivel de vida de sus pobladores.

Facilita la formulación y ejecución de planes de transformación agraria para convertir a arrendatarios y aparceros en propietarios y radicar a los productores que [illegible] de la posibilidad de lograr por sí mismos el acceso a la propiedad de la tierra.

Favorece mediante el asesoramiento y la provisión de los elementos necesarios el adelanto tecnológico de la actividad agropecuaria a fin de obtener una racional explotación del suelo y el incremento y diversificación de la producción.

Estimula la industrialización y comercialización de sus productos por organismos cooperativos radicados en las zonas de producción que faciliten su acceso directo a los mercados de consumo, tanto internos como externos, y mediante una adecuada política de promoción, crediticia y tributaria, que aliente la actividad privada realizada con sentido de solidaridad social.

Promueve la creación de entes cooperativos que, conjuntamente con otros organismos, al realizar el proceso industrial y comercial, defiendan el valor de la producción del agro de la disparidad de los precios agropecuarios y de los no agropecuarios.

Protege el suelo de la degradación y erosión, conserva y restaura la capacidad productiva de las tierras y estimula el perfeccionamiento de las bases técnicas de su laboreo.

Resguarda la flora y la fauna autóctonas y proyecta, ejecuta y fiscaliza planes orgánicos y racionales de forestación y reforestación.

SECCION SEGUNDA

Capítulo Unico

REGIMEN ELECTORAL

Art. 29º. — Son electores todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que hayan alcanzado la edad de dieciocho años y se hallen inscriptos en el Registro Cívico Provincial.

No pueden serlo los que por su condición, situación o enfermedad están impedidos de expresar libremente su voluntad y los afectados de indignidad moral.

Los extranjeros son electores en el orden municipal y en las condiciones que determine la ley.

El voto es personal e igual, libre, secreto y obligatorio.

La Legislatura de la Provincia dicta la ley electoral con las garantías necesarias para asegurar una auténtica expresión de la voluntad popular en el comicio, con inclusión, entre otras, de las siguientes: 1º la autoridad única del presidente de la mesa receptora de votos, a cuyas órdenes está la fuerza pública; 2º comienzo y conclusión de la elección dentro del día fijado; 3º escrutinio provisional público, en seguida de cerrado el acto electoral y en la propia mesa, cuyo resultado se consignará en el acta, suscripta por el presidente del comicio y fiscales presentes, a quienes el primero dará certificado de dicho resultado; y 4º prohibición del arresto de electores, salvo en flagrante delito o por orden emanada de juez competente.

Los partidos políticos concurren a la formación y expresión de la voluntad política del pueblo y todos los ciudadanos son libres de constituirlos o de afiliarse a ellos.

La ley establece la composición y atribuciones del Tribunal Electoral.

Art. 30º. — Todos los ciudadanos pueden tener acceso a los cargos electivos en condiciones de igualdad, según los requisitos establecidos en cada caso por esta Constitución.

Carecen de este derecho los inhabilitados para el ejercicio del sufragio.

Los extranjeros son elegibles en el orden municipal en las condiciones que determine la ley.

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO

Art. 31º. — El Poder Legislativo de la Provincia es ejercido por la Legislatura, compuesta de dos Cámaras: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Los miembros de ambas Cámaras se reúnen en Asamblea Legislativa solamente en los casos y para los fines previstos por esta Constitución. La asamblea es presidida por el Vicegobernador, en su defecto por el presidente provisional del Senado y, a falta de éste, por el presidente de la Cámara de Diputados. Sus decisiones son válidas si está presente la mitad más uno de los legisladores y se adoptan por la mayoría absoluta de los presentes, salvo disposición en contrario de esta Constitución. Dicta el reglamento para el desempeño de sus funciones.

Capítulo I

CAMARA DE DIPUTADOS

Art. 32º. — La Cámara de Diputados se compone de cincuenta miembros elegidos directamente por el pueblo, formando al efecto la Provincia un solo distrito, correspondiendo veintiocho diputados al partido que obtenga mayor número de votos y veintidós a los demás partidos, en proporción de los sufragios que hubieren logrado.

Los partidos políticos incluirán en sus listas de candidatos por lo menos uno con residencia en cada departamento.

Juntamente con los titulares se eligen diputados suplentes para completar períodos en las vacantes que se produzcan.

Art. 33º. — Son elegibles para el cargo de diputado los ciudadanos argentinos que tengan, por lo menos, veintidós años de edad y, si no hubieren nacido en la Provincia, dos años de residencia inmediata en ésta, y, en su caso, dos años de residencia inmediata en el departamento.

Art. 34º. — Los diputados duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y son reelegibles.

Su mandato comienza y termina simultáneamente con el del gobernador y vicegobernador.

Art. 35º — La Cámara de Diputados elige anualmente entre sus integrantes su presidente y sus reemplazantes legales.

Capítulo II

CAMARA DE SENADORES

Art. 36º — La Cámara de Senadores se compone de un senador por cada departamento de la Provincia, elegido directamente por el pueblo, a simple pluralidad de sufragios.

Juntamente con los titulares se eligen senadores suplentes para completar períodos en las vacantes que se produzcan.

Art. 37º — Son elegibles para el cargo de senador los ciudadanos argentinos que tengan por lo menos treinta años de edad y dos años de residencia inmediata en el departamento.

Art. 38º — Los senadores duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y son reelegibles.

Su mandato comienza y termina simultáneamente con el del gobernador y vicegobernador.

Art. 39º — La Cámara de Senadores es presidida por el vicegobernador y, en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, muerte o inhabilidad física o mental sobreviniente de carácter permanente del mismo, o cuando se halle en ejercicio del Poder Ejecutivo, por un presidente provisional que elige anualmente de su seno.

El vicegobernador sólo tiene voto en caso de empate.

Capítulo III

NORMAS COMUNES A AMBAS CAMARAS

Art. 40º — Ambas Cámaras se reúnen anualmente por sí mismas en sesiones ordinarias desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre.

Este período es susceptible de prórroga hasta por un mes más en virtud de decisión concorde de ambos cuerpos.

El Poder Ejecutivo las puede convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario y sólo para tratar los asuntos que determine.

Las Cámaras pueden también convocarse a sesiones extraordinarias, a pedido de la cuarta parte de sus miembros y por tiempo limitado, para tratar graves asuntos de interés público.

Art. 41º. — Ambas Cámaras empiezan y concluyen simultáneamente sus períodos de sesiones, y ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, puede suspender las suyas por más de seis días sin el acuerdo de la otra.

Art. 42º. — Las decisiones de las Cámaras son válidas si está presente la mitad más uno de sus miembros y son adoptadas por la mayoría de los presentes, salvo los casos en que esta Constitución prescribe mayorías especiales. En estos últimos supuestos se computan los votos de los presidentes que son miembros de los cuerpos.

Sin embargo, en minoría pueden acordar las medidas que estimen necesario para obtener el "quórum" requerido, inclusive la compulsión física de los inasistentes en los términos y bajo las sanciones que establezcan los reglamentos; y con no menos de la tercera parte de los miembros de la Cámara, en los días ordinarios de sesión, dar entrada a asuntos, escuchar informes o proseguir deliberaciones anteriores, sin adoptar resoluciones de ninguna naturaleza.

Art. 43º. — Cada Cámara dicta su reglamento, designa y remueve sus empleados y ejerce la policía de sus locales.

Art. 44o. — Las sesiones de ambas Cámaras son públicas, salvo que acuerden reunirse en sesión secreta.

Art. 45o. — Las Cámaras tienen el derecho de requerir la asistencia a sus sesiones de los ministros del Poder Ejecutivo para suministrar informes o explicaciones sobre puntos que previamente se les fije. Los ministros pueden excusar su asistencia en el primer caso y dar por escrito los informes solicitados, no así en el segundo caso, en que deben concurrir al seno de las Cámaras.

Art. 46o. — Cada Cámara puede designar comisiones con propósitos de información e investigación sobre materias o asuntos de interés público y proveerlas en cada caso de las facultades necesarias, las que no pueden exceder de los poderes de la autoridad judicial para el desempeño de sus cometidos.

Art. 47o. — Las Cámaras pueden reprimir con arresto que no exceda de treinta días a toda persona extraña al cuerpo que viole sus privilegios o altere el orden en sus sesiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que aquélla hubiere incurrido.

Art. 48o. — Cada Cámara es juez exclusivo de la elección de sus miembros y de la validez de sus títulos y, con el voto de las dos terceras partes de los componentes del cuerpo, resuelve la existencia de causas sobrevinientes de inelegibilidad y de incompatibilidad, sin que, en ambos casos, una vez pronunciada al respecto, puede volver sobre su decisión.

Art. 49o. — Al recibirse de sus cargos, los legisladores prestan juramento de desempeñarlo conforme a la Constitución y a las leyes.

Art. 50o. — Cada Cámara puede, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, corregir a cualquiera de éstos, y aun excluirlo de su seno, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones.

La inasistencia a la mitad de las sesiones del período ordinario determina la cesación en el mandato salvo los casos de licencia o suspensión en el cargo.

Art. 51o. — Ningún miembro de ambas Cámaras puede ser acusado, perseguido o molestado por las opiniones o los votos que emita en el ejercicio de sus funciones.

Sin autorización de la Cámara a que pertenece, acordada por [illegible] tercios de los presentes, no puede ser sometido a proceso penal.

Sin la misma autorización tampoco puede ser detenido, o de alguna manera restringido en su libertad personal, salvo si es sorprendido en el acto de cometer un delito que no fuere excarcelable, en cuyo caso se comunicará a la Cámara respectiva, con sumaria información del hecho, a fin que resuelva sobre la inmunidad del detenido.

La decisión de las Cámaras que disponga la suspensión de la inmunidad puede comprender también la suspensión en el ejercicio de las funciones del cargo.

Art. 52º — Es incompatible el cargo de diputado o senador con cualquier otro de carácter nacional, provincial o municipal, sea electivo o no, excepto los cargos docentes y las comisiones honorarias eventuales de la Nación, de la Provincia o de los municipios, que solamente pueden ser aceptadas con autorización de la Cámara correspondiente, o si ésta estuviera en receso, con obligación de dar cuenta a ella en su oportunidad.

Los agentes de la Administración pública provincial o municipal que resultaren elegidos diputados o senadores quedan automáticamente con licencia, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que dure el mandato.

También es incompatible el cargo de legislador con la propiedad personal, individual o asociada, de empresas que gestionen servicios por cuenta de la Provincia o entidades públicas menores, o sean subsidiadas por éstas, y con el desempeño de funciones de dirección, administración, asesoramiento, representación o asistencia profesional en empresas ajenas en iguales condiciones.

El legislador que haya aceptado algún cargo incompatible con el suyo, queda por este solo hecho separado de éste.

Art. 53º — Los legisladores reciben por sus servicios la retribución que determine la ley.

Capítulo IV

ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO

Art. 54º — Corresponde a la Asamblea Legislativa:

1º Recibir el juramento del gobernador y del vicegobernador;

2º Resolver en caso de empate en la elección de los mismos;

3º Decidir sobre las renuncias de dichos funcionarios y declarar su inhabilidad física o mental sobreviniente de carácter permanente, en ambos casos por el voto de los dos tercios de la totalidad de los legisladores;

4º Escuchar el informe anual del gobernador sobre el estado de los negocios públicos, en ocasión de abrirse el período de sesiones ordinarias de las Cámaras;

5º Prestar el acuerdo requerido por esta Constitución o las leyes para la designación de magistrados o funcionarios, el que se entenderá prestado si no se expidiese dentro del término de un mes de convocada al efecto la Asamblea, convocatoria que debe realizarse dentro del quinto día de recibido el pedido de acuerdo, o, en caso de nombramientos en el receso legislativo, de abierto el período ordinario de sesiones.

Art. 55º — Corresponde a la Legislatura:

1º En sesión conjunta de ambas Cámaras, elegir senadores al Congreso de la Nación;

2º Establecer la división política de la Provincia, que no puede alterarse sin el voto de las dos terceras partes de los miembros de las Cámaras, y las divisiones convenientes para su mejor administración;

3º Legislar en materia electoral;

4º Dictar las leyes de organización y procedimientos judiciales;

5º Organizar el régimen municipal y comunal, según las bases establecidas por esta Constitución;

6º Legislar sobre educación;

7º Crear las contribuciones específicas en el artículo 5º

8º Fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos. En el primero deben figurar todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Provincia, aún los autorizados por leyes especiales, las que se tendrán por derogadas si no se incluyen en el presupuesto las partidas para su ejecución. La Legislatura no puede aumentar los sueldos y gastos proyectados por el Poder Ejecutivo, salvo para la ejecución de las leyes especiales, en cuanto no excedan el cálculo de recursos. No sancionado en tiempo un presupuesto, seguirá en vigencia el anterior en sus partidas ordinarias hasta la sanción del nuevo;

9º Aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión;

10º Arreglar el pago de la deuda interna y externa de la Provincia;

11º Aprobar o desechar los convenios celebrados con la Nación o con otras provincias;

12º Autorizar al Poder Eje[illegible] convenios celebra[illegible] contratos y aprobar o desechar los conclui[illegible] de la Legislatura. El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial;

13º Establecer bancos u [illegible];

14º Legislar sobre tierras fiscales;

15º Declarar de interés general la expropiación de bienes, por leyes generales o especiales;

16º Conceder privilegios o estímulos por tiempo determinado con fines de fomento industrial con carácter general;

17º Dictar leyes de protección y fomento de riquezas naturales;

18º Legislar sobre materias de policía provincial;

19º Dictar los códigos de [illegible] en que sea conveniente este tipo de legislación;

20º Acordar amnistías por delitos e infracciones en general de jurisdicción provincial;

21 Dictar leyes sobre [illegible] ministración pública y el estatuto de los funcionarios y empleados públicos, que incluya, entre otras, garantías de ingreso, estabilidad, carrera e indemnización por cesantía injustificada;

24º Fijar su presupuesto de gastos;

25º Convocar a elecciones [illegible] der Ejecutivo no lo hiciese con la anticipación legal, a cuyo fin puede, en su caso, convocarse a sesiones extraordinarias por acuerdo propio y a solicitud de una cuarta parte de los miembros de cada Cámara;

26º Conceder o negar, en su caso, autorización al gobernador o vicegobernador para ausentarse del [illegible] de la Provincia;

27º En general, ejercer la potestad legislativa en cuanto se considere [illegible] te para la organización y funcionamiento de los poderes públicos y para la consecución de los fines de esta Constitución, en ejercicio de los poderes no delegados al gobierno federal, [illegible] taciones que las emergentes [illegible] titución o de la Nacional

Capítulo V

FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES

Art. 56o. — Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo.

Art. 57º. — Aprobado un proyecto por la Cámara de origen, se remite para su consideración a la otra Cámara y, si ésta también lo

Ganó Colón en su cancha y perdió Unión en Junín

Los rojinegros tuvieron un buen desempeño en el segundo tiempo

En el estadio del C. A. Colón se enfrentaron esta tarde el equipo local y Liniers de Buenos Aires, en cumplimiento de la 2a. fecha del torneo de la "C" de la AFA.

Buena cantidad de público en las tribunas, y a las órdenes del árbitro Sr. Rojo Miró, los conjuntos se presentaron así formados:

Colón: Merich; Rosso y Larpin; Bovert, Guido y Pastoriza; López, Sánchez, Ballesteros, Adamastor y Figueroa.

Liniers: Mascheroni; López y Astegiano; Lacanna, Britos y Calderón; Lipari, Vilaplana, Miranda, Calvanese y Cabaleiro.

El partido

A las 16, dio comienzo el encuentro. Sacó Ballesteros con pase a Adamastor que dio a Pastoriza, cometiendo foul Vilaplana. Tiró Pastoriza hacia Ballesteros, alejando Lacanna.

Al minuto Guido efectuó centro y conectó Ballesteros pero fue penado por offside.

Gol de Colón

Sobre los 3' abrió el score Colón. Penó el árbitro una infracción dentro del área de la visita, con "tiro indirecto". Figueroa "tocó" hacia Ballesteros quien con un fuerte puntazo batió a Mascheroni. Uno a cero.

Foul de Ballesteros a Lacanna. Tiró el mismo con pase a Calvanese que remató deteniendo Merich con comodidad. Seguidamente "mano" de López cuando entraba Adamastor. Ejecutó Ballesteros y sacó al corner con esfuerzo el arquero. De la esquina envió López. Sin consecuencias. Fuerte remate de Pastoriza que obligó a Mascheroni a una buena atajada. Neto dominio de Colón. Sobre los 15' de juego offside de Ballesteros.

Primer avance de Liniers a los 17', centro de Cabaleiro y rechazo de Rosso; recibió Miranda rematando pero Larpin energicamente alejó.

En el travesaño

Sobre los 20' se registró un violento tiro de Sánchez que dio en el travesaño, alejando Britos. Buen quite de Pastoriza en su área.

A los 24' el árbitro observó a Rosso, como capitán de Colón, sobre el juego brusco de los jugadores locales. A continuación, en riesgosa jugada Rosso dio a Merich entrando a la carrera Miranda pero el arquero detuvo en buena acción.

Un expulsado

Sobre los 37', ante un violento foul de Britos a Adamastor, el árbitro expulsó al visitante de la cancha; se originó con ello una discusión entre el juez y jugadores, hasta que Britos abandonó el field. Liniers con 10 hombres.

Primer tiempo

Colón	1
Liniers	0

Segundo tiempo

Reiniciado el juego los visitantes llevaron dos cargas que fueron desbaratadas por los defensores rojinegros. Hubo otra carga de los ágiles de Liniers y Rosso cometió foul a Lipari dentro del área penal. El árbitro concedió la pena máxima que fue ejecutada por Cavaleiro con un tiro violento y esquinado dejando sin chance al guardavalla local. Se habían jugado 7'.

Ante el contraste, el once local fue a la carga en forma sostenida dando lugar a que la extrema defensa de los visitantes se esforzara para evitar el peligro.

Ballesteros el 2o.

En una de esas cargas Adamastor remató en forma violenta. La pelota pegó en Moroschini y allí aloó roschini y salió al corner. El tiro de esquina fue ejecutado por Figueroa en forma ajustada. Saltó Ballesteros y con un golpe de cabeza envió la pelota a la red, cuando se llevaban jugados 17' de esta segunda parte.

Minutos después se registraron otras cargas de los locales que buscaron ansiosamente aumentar el marcador.

En dos oportunidades Adamastor se internó en el sector defensivo de los visitantes, siendo derribado cuando tenía muchas probabilidades de éxito.

Sin variantes dignas de mención finalizó el partido con el siguiente resultado:

COLON	2
LINIERS	1

Se recaudaron $ 74.560.


Primer gol de Colón; el arquero visitante se arroja sin poder contener el remate de Ballesteros. Al costado: una incidencia frente al arco defendido por Liniers

Arg. de Quilmes se impuso hoy a Alem

Por el campeonato de primera división C se enfrentaron esta tarde los conjuntos de Alem y Agentino de Quilmes. El partido finalizó con el triunfo de estos últimos por 3 goles a 2.

Nacional de Uruguay venció a F. C. Oeste

MONTEVIDEO 15 (UPI). — En el Parque Central se jugó el partido amistoso de fútbol entre los equipos de Nacional de esta ciudad y F. C. Oeste, de Buenos Aires, que finalizó con el triunfo de los locales por 3 a 1.

Los equipos se presentaron integrados así:

Nacional: Dogliotti; Manisera y E. Alvarez; Méndez, Eliseo Alvarez y Origoni; D. Pérez, Bergara, J. J. Rodrígues, H. Rodrígues y Urrusmendi.

F. C. Oeste: Marrapodi; Mogaburu y Andrade; Calvino, Camacho y Carrasco; Briseño, González, López, Wachi y Garabal.

Goles: A los 23 m. Bergara (N) de cabeza por pase de D. Pérez. Primer tiempo: Nacional 1, F. C. Oeste 0.

En la parte complementaria, a los 6 m. Méndez (N) de tiro penal por falta en perjuicio de Andrade; a los 23 m. Héctor Rodríguez (N) con fuerte remate después de una buena combinación de los tres centrales; a los 40 m. Garabal (FCO) con fuerte remate, culminando un contragolpe. Resultado final: Nacional 3, F. C. Oeste 1.

Los principiantes de Regatas se impusieron

Esta mañana se jugó el último partido del torneo Clausura de la categoría cadetes principiantes organizado por la Asociación Santafesina de Básquetbol. Debían enfrentarse los conjuntos de Regatas y Rivadavia Jrs. pero al no presentarse el nombrado en segundo término, Regatas se adjudicó el punto y con él el certamen.

El conjunto de Regatas se mostró muy superior a sus adversarios venciendo en todos los encuentros.

PRIMERA DIVISION C

1a. RUEDA — 2a. FECHA

ARG. DE QUILMES	2	2	—	—	5	3	4
DEFENSORES	2	2	—	—	7	1	4
TALLERES	2	2	—	—	8	3	4
V. DALMINA	2	2	—	—	6	3	4
BROWN	2	1	1	—	2	1	3
FLANDRIA	2	1	1	—	5	3	3
ITALIANO	2	1	1	—	3	2	3
CAMBACERES	2	1	—	1	1	1	2
COLON	2	1	—	—	4	3	2
LINIERS	2	1	—	1	3	2	2
TIRO FEDERAL	2	1	—	1	8	6	2
COLEGIALES	2	—	1	1	3	7	1
EL PORVENIR	2	—	1	1	1	2	1
RIESTRA	2	—	1	1	1	2	1
ALEM	2	—	—	2	3	5	—
ALTE. BROWN	2	—	—	2	2	7	—
B. CENTRAL	2	—	—	2	4	9	—
SACACHISPAS	2	—	—	2	3	9	—

PROXIMA FECHA (3a. 1a. RUEDA)

Def. de Belgrano c. Tiro Federal; Barracas Central c. Sacachispas; Talleres c. Alem; Arg. de Quilmes c. Alt. Brown; Villa Dálmine c. Colón; Liniers c. Brown; Flandria c. El Porvenir; Riestra c. Italiano y Cambaceres c. Colegiales.

Rácing superó a River por 2 a 1; Huracán empató con R. Central

BUENOS AIRES, 15. — Se cumplió esta tarde la cuarta fecha del torneo superior de la Asociación del Fútbol Argentino. Racing ganó el clásico frente a River obteniendo su primera victoria del año y en Rosario igualaron Huracán y Rosario Central en cero gol, manteniendo de esa manera el equipo de parque Patricios su valla invicta. Boca ganó y comparte el primer puesto con Huracán.

Los demás resultados fueron estos:

River Plate	1
Racing	2

Cancha de River Plate
Arbitro: A. Coerezza
RIVER PLATE: Carrizo; Ramos Delgado y Echegaray; Sainz, Cap y Varacka; Delem, Pando, Artime, Onega y Roberto.
RACING: Toledo; Anido y Bertolessi; Siles, Peanno y Sacchi; Corbata, Marcheta, Mansilla, Sosa y Belén.
Gol en el primer tiempo: Belén (R).
Goles en el segundo tiempo: Mansilla (R); Delem (RP).

Rosario Central	0
Huracán	0

Cancha de Rosario Central
Arbitro: J. L. Praddaude
R. CENTRAL: Andrada; Cardoso; Biaggioli, García y Bautista; Carbona, Menotti, Weschta, Fernández y Cará.
HURACAN: Santos; Alvarez y Vidal; Arredondo, Federzoli y Alarcón; N. Juárez, Rendo, R. Medina, Roldán y Rodríguez.
En el primer tiempo: no hubo goles.
En el segundo tiempo: no hubo goles.

Atlanta	0
Boca Jrs.	1

Cancha de Huracán
Arbitro: M. Comesaña
ATLANTA: Sánchez; Clariá y Nuin; Vignale, C. Griguol y Benzuck; Balassián, Conde, Domínguez, Castro y Fernández.
BOCA Jr.: Roma; Edson y Marzolini; Benítez, Rattin y Orlando; Maurinho, Menéndez, Valentim, González y Callá.
Gol en el primer tiempo Valentim (B) a los 11m.
En el segundo tiempo no hubo goles.

Independiente	0
Chacarita Jrs.	0

Cancha de Independiente
Arbitro: Luis Spinetto
INDEPENDIENTE: Toriani; Navarro y Rojas; Acevedo, Silveira y Maldonado; Daquarti, W. Giménez, Suárez, D'Ascenzo y Romero.
CHACARITA Jrs.: Cordero; Vázquez e Iñigo; Martín, Legisnestra y Guzmán; Ternesi, Diego, Restivo, Broockes y Nenis.
En el primer tiempo: no hubo goles.
En el segundo tiempo: no hubo goles.

Vélez Sársfield	5
Estudiantes	2

Cancha de V. Sársfield
Arbitro: R. Goicoechea
V. SARSFIELD: Piazza; Bataglij y Mareque; Avalos, Volkan y Cielinsky; Eduardo, Solari, R. Fernández, Willinton y Conde.

DIVISION SUPERIOR

1a. RUEDA — 4a. FECHA

EQUIPOS	J.	G.	E.	P.	Gf	Gc.	Ps.
BOCA JUNIORS	4	3	1	—	8	3	7
HURACAN	4	3	1	—	6	0	7
ARGENTINO Jr.	4	3	2	—	10	7	8
INDEPENDIENTE	4	2	2	—	7	3	6
ROSARIO CENTRAL	4	1	3	—	5	4	5
CHACARITA Jrs.	4	1	2	1	6	4	4
F. C. OESTE	3	1	2	—	3	2	4
VELEZ SARSFIELD	4	2	—	2	8	11	4
GIMNASIA Y ESGRIMA	3	1	1	1	4	4	3
RIVER PLATE	3	1	1	1	6	5	3
SAN LORENZO	4	1	1	2	3	4	3
ATLANTA	4	1	—	3	3	5	2
RACING	3	1	—	2	2	4	2
ESTUDIANTES	4	—	—	4	2	14	—
QUILMES	4	—	—	4	4	8	—

LAS RECAUDACIONES

RIVER PLATE c. RACING	$	2.488.130
ATLANTA c. BOCA JUNIORS	"	1.963.100
ROSARIO CENTRAL c. HURACAN	"	777.503
SAN LORENZO c. QUILMES	"	716.320
G. Y ESGRIMA c. ARGENTINOS JRS.	"	548.680
INDEPENDIENTE c. CHACARITA JRS.	"	510.860
VELEZ SARSFIELD c. ESTUDIANTES	"	335.860

PROXIMA FECHA (EL PROXIMO JUEVES)

Independiente c. River Plate; Chacarita Jrs. c. Vélez Sársfield, Estudiantes c. Atlanta; Boca Juniors c. San Lorenzo; Quilmes c. Rosario Central; Huracán c. Gimnasia y Esgrima, y F. C. Oeste c. Racing. Libre: Argentinos Jrs.

ESTUDIANTES: Oleinicky; Silva y Chávez; Castillo, Cortés y Albrech; R. Fernández, Berón, Ruiz, Rulli y Bielli.
Goles en el primer tiempo: Fernández (V) a los 2m.; Ruiz (E) a los 9m.; Solari (V) a los 10m. Fernández (V), a los 20m.
Goles en el segundo tiempo: Fernández (V) a los 9m.; Ruiz (E) a los 14; Solari (V) a los 19.

G. y Esgrima	1
Argentinos Jrs.	3

Cancha de G. y Esgrima
Arbitro: M. Velarde
G. y ESGRIMA: Gerónimo; Galeano y Marinovich; Davoine, Daniel Bayo y Lejona; Ciaccia, Prado, Rojas, Antonio y Gómez Sánchez.
ARGENTINOS Jrs.: Ovejero; Valentino y D'Ambrosio; Romani, Ramacciotti y Coria; Canseco, Puppo, Oleniack, Barrionuevo y Lallana.
Goles en el primer tiempo: Oleniak (A.J.) a los 9.
Fue expulsado Romani.
Goles en el segundo tiempo: Oleniak (A.J.) a los 20; Prado (A.J.) a los 32; Lallana (A.J.) a los 37. Antonio (GyE) desvió un tiro penal.

San Lorenzo	1
Quilmes	0

Cancha de San Lorenzo
Arbitro: D. Goicoechea
SAN LORENZO: Pariotti; Cancino y Mariotti; Alvarez, Reynoso y Páez; Facundo, Rossi, O. H. García, Sanfilippo y Belizario.
QUILMES: Beltrán; Rico y García Fierro; Dezanzo, V. Rodríguez y Aguirre; Scialino, Escalante, Lorenzo, Vizzo y Porporato.
En el primer tiempo: no hubo goles.
Gol en el segundo tiempo: Sanfilippo (S.L.) a los 20.

Reñida lucha por los primeros puestos del "Mayor" de ajedrez

Casabella, Huber y Chemes

En la sala de ajedrez del Circulo Italiano proseguirá disputándose mañana, con las partidas correspondientes a la octava ronda, el torneo máximo individual de ajedrez organizado por la Federación Santafesina de este deporte y del que saldrá el nuevo campeón de la misma por el período 1961-1962.

Con siete partidas disputadas, encabeza las posiciones Casabella al promediar la importante competencia. Ha logrado 6 1/2 puntos como consecuencia de seis triunfos y un empate. En persistente lucha con aquel por lograr el primer puesto, se debaten C. Huber y L. J. Chemes aportando en las distintas confrontaciones los innegables conocimiento ajedricisticos que ya otrora les permitieran ocupar con suficiencia el trono hoy en disputa. Huber ha jugado y ganado seis partidas contando en su haber con seis puntos. Su posición en la tabla es pues levemente superior a la del puntero, pues si bien ambos marchan invictos, aquel cuenta con un juego empatado. Chemes también invicto hasta ahora, igual que los anteriormente nombrados, debe definir la partida suspendida con Mattioli en posición levemente superior. De imponerse en ella alcanzará el puntaje de Huber, quedando también —con una partida menos — a sólo media punto de Casabella. Es decir que la citada competencia nos ofrece a esta altura las perspectivas de una enconada lucha por las posiciones de vanguardia.

No obstante la envidiable posición en la tabla de los anteriormente nombrados, cabe consignar que la lucha no queda circunscripta exclusivamente a los mismos, ya que tras de ellos marchan Sánchez con cinco puntos y Klein —actual campeón— con 4, forzando las posiciones por recuperar el terreno perdido en las primeras confrontaciones, para lograr al final de la competencia una posición acorde con los conocimientos adquiridos y demostrados en múltiples oportunidades en nuestra Federación. A escasa diferencia de estos, están ubicados Fernández, Simoni, López Bahamonde, Mattioli y Stekler, con justas aspiraciones por mejorar en la tabla, lo que no dudamos han de lograr si nos atenemos a los conocimientos que en múltiples certámenes han demostrado poseer sobre este difícil juego. Es decir, San Bartolomé, Arese, Neira, Pace, Alisio, Casale y el "outside" Yunis, cuyo puntaje actual no está de acuerdo con su sabiduría ajedrecística, principalmente el veterano Neira, animador siempre de nuestras principales competencias y poseedor de un bagaje de conocimientos, que creemos no superan fácilmente ninguno de los más encumbrados de este torneo. Mañana, como decimos precedentemente, se disputará la 8a. ronda debiendo enfrentarse Sánchez c. Casale; Stekler c. Huber; Chemes c. Fernández; San Bartolomé c. Mattioli; López Bahamonde c. Alisio; Yunis c. Neira; Casabella c. Simoni y Arese c. Pace, quedando libre Klein.

Inició su intento la nadadora española Montserrat Treserras

Tal como estaba anunciado, hoy a las 9 se lanzó al agua desde la toma del Club "El Quillá" la nadadora de largo aliento, oriunda de España, Montserrat Treserras Dou. La deportista española arribó a nuestro país con el propósito de efectuar el cruce del Río de la Plata, patrocinada por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de su patria; inconvenientes de última hora malograron su decisión, esperando llevarla a cabo en el mes de diciembre.

Alentada por Carlos Larriera, decidió atacar el record que posee desde el año 1951 la corondina Teresa Plans, quien tardó en recorrer el tramo que media entre Santa Fe - Coronda 11 horas y 33 minutos.

Con el río alto y fuerte viento sur, comenzó su esfuerzo la nadadora española que cruzó dos veces el Canal de La Mancha y una vez el estrecho de Gibraltar. La esforzada especialista es acompañada en su empresa por nadadores locales y remeros del Club de Regatas Hispano Argentino del Tigre.

El tramo Santa Fe - Coronda, de acuerdo a la hora de largada y no presentándose algún inconveniente serio, puede ser cubierto por la señorita Treserras dentro de los cálculos establecidos por los directores de la prueba. El intento deberá finalizar frente a las instalaciones del Club de Regatas de la localidad de Coronda.


La Srta. Treserres en los instantes previos al intento

Piero Rollo ganó el título gallo europeo

BRUSELAS, 15 (UPI). — El italiano Piero Rollo conquistó el título de campeón europeo de peso gallo derrotando por k.o. a su poseedor, el belga Pierre Cossemijns, al minuto y treinta segundos de la quinta vuelta. El combate había sido concertado a quince rounds.

Carlos Danvila ganó en el circuito de El Pinar

MONTEVIDEO, 15 (UPI). — El piloto uruguayo Carlos Danvila se impuso en la prueba de Mecánica Nacional, fuerza libre, que se realizó en el autodromo de E. P. ... la participación de varios pilotos argentinos.

La carrera se efectuó sobre dos series de 2700 metros cada una y el ganador se decidió por suma de tiempos. Danvila, que condujo un Ferrari-Corvette, ganó la primera batería y fue segundo en la restante, en la que se impuso el argentino "Larry" con el Ferrari-Corvette de propiedad de José Froilán González. En la primera serie "Larry" fue cuarto. Vicente Formisano, que condujo un De Tomaso de Formula Junior equipado con motor D.K.W., fue sexto en la clasificación general. Los resultados fueron los siguientes:

Primera serie: 1º Carlos Danvila, 20m.27s.; 2º Víctor Borrat Quartino, 20m.44s.; 3º Oscar González, 21m.6.10; 4º "Larry", 21m.30s. 5º Rafael Fernández, 21m.40s.9; 6º Vicente Formisano, y 7º Alberico Passadore, con 1 y 2 vueltas menos respectivamente.

Segunda serie: 1º, "Larry" 20m.44s.5; 2º Carlos Danvila, 20m.46s.2; 3º Oscar González, 21m.23s.8; 4º Víctor Borrat Quartino, 21m.23s.7; 5º Rafael Fernández, y 6º Vicente Formisano.

Clasificación general

1º Carlos Danvila (Uruguay) Ferrari-Corvette; 2º Víctor Borrat Quartino (Uruguay), Porsche RSK; 3º "Larry" (Argentina), Ferrari-Corvette; 4º Oscar N. González (Uruguay), Ferrari-Corvette; 5º Rafael Fernández (Uruguay), Ferrari-Corvette, y 6º Vicente Formisano (Argentina), De Tomaso-D.K.W.

Por 3 goles a 1 logró imponerse Sarmiento

JUNIN, 15 (Enviado Especial). — Ante una discreta cantidad de espectadores se midieron esta tarde para completar la tercera fecha del torneo de primera división "B" el equipo local, Sarmiento, y Unión. Cabe consignar que en ambos conjuntos se registraron cambios. Perna reemplazó a Figueroa en el equipo de la casa y Mendoza a Castillo en el de la visita.

A pesar de que desde las últimas horas de la tarde de ayer llovió con intensidad, la cancha se encontraba apta para la realización del encuentro. Solamente estaba barrosa en las proximidades de las vallas.

En el sector de las populares, un nutrido grupo de hinchas de Unión, que viajó en un ómnibus especial, alentó constantemente al equipo.

El árbitro del encuentro fue el Sr. Dellacasa y los teams se alistaron así:

Sarmiento: Smith; Pérez y Medina; Marchetti, Spadaro y Celaya; Tomino, Grazziolo, Perna, Suárez y Ulrich.

Unión: Alday; Ayala y Beltrán; Gómez, Minni y Zilli; Pizscek, Corvalán, Ríos, Enrique y Mendoza.

Correspondió mover la pelota al centrodelantero de Unión, Ríos, quien lo hizo con pase a Corvalán, que inmediatamente apoyó al puntero derecho Pizsycek. Por dos veces consecutivas el ataque visitante llegó hasta el área adversaria, viéndose precisada la defensa a ceder dos tiros de esquina consecutivos. Lo mismo sucedió en seguida cuando respondieron al ataque los juninenses. Dos corners forzó la extrema zaga unionista.

Foul de Marchetti

Iban 10' y mano de Marchetti sobre la raya del área penal. Mendoza ejecutó la infracción, pero la pelota rebotó en la barrera y salió del campo.

Jugada de riesgo

Al cumplirse 15' de juego se produjo una jugada peligrosa de Suárez. Cuando Alday envió la pelota hacia el centro del campo el insider local shoteó antes de que el arquero visitante se ubicara en el arco. No obstante el guardavalla unionista logró conjurar la situación desviando la pelota hacia un costado.

Un shot largo de Celaya fue detenido en muy buena forma por Alday. Iban 18' de juego. A los 22' se produjo un centro largo de Tomino y Perna frente al arco tocó la pelota y estuvo a punto de lograr el primer gol local. El esférico salió fuera del campo rozando un poste.

Dominio de Sarmiento

A esta altura del partido el equipo de Sarmiento era dueño de la situación. Atacaba continuamente y Unión, replegado, no podía organizar ninguna carga.

Un pase de Minni a Corvalán a los 29'. Este no pudo lograrlo por centímentros cuando se hallaba sólo frente al arquero. Hacia los 30' un foul de Gómez a Ulrich dio lugar a un tiro de Perna que rebotó en la barrera. Enseguida se produjo otro avance local y Ulrich remató desde cerca y detuvo en muy buena forma Alday.

Penal y gol local

A los 35' se produjo la apertura del tanteador, mediante un tiro penal ejecutado por Marchetti por foul de Minni a Ulrich. Hubo una breve discusión, dado que los jugadores visitantes alegaban que la infracción había sido cometida fuera del área.

Sobre la hora, un corner cedido por Gómez no tuvo ninguna consecuencia. El primer período terminó en consecuencia:

SARMIENTO	1
UNION	0

Se inició la segunda etapa por intermedio de Perna, que dio a Grazziolo. Al minuto se produjo un foul de Ayala a Tomino. Tiró Marchetti hacia Suárez. Este shoteó peligrosamente, pasando la pelota frente al arco.

Gol de Sarmiento

Cuando se cumplían 4' avanzó el equipo local y remató con fuerza Tomino, pero Alday detuvo arrojándose al suelo. Poco después avanzó Suárez, cuyo centro fue contenido por Ayala con el brazo derecho. Pese a las protestas el árbitro sancionó un tiro penal. Tiró Marchetti en forma baja a un rincón superando a Alday.

A los 8' volvió a avanzar Suárez, quien remató en forma cruzada, y Ayala volvió a tocar la pelota con la mano. El árbitro no sancionó la infracción. Luego, cuando iban 15' de juego Ayala falló al marcar a Perna. Aprovechó Tomino para rematar desde muy cerca, pero completamente desviado.

Tercer gol local

Transcurrían 27' y Sarmiento logró su tercer gol por intermedio de Tomino, que recogió un pase en el vértice del área, batiendo a Alday con un tiro potente. La pelota pegó primero en un poste y luego se introdujo en el arco.

Descuenta Unión

A los 40' el árbitro sancionó con un penal a Sarmiento, suponiéndose que lo hizo por infracción de su arquero. Ejecutó el tiro Mendoza y batió a Smith.

El partido finalizó sin otras alternativas con el siguiente resultado:

SARMIENTO	3
UNION	1

Recaudación: 53.560 pesos.

Primera División "B"

3a. FECHA — 1a. RUEDA

CLUBS	J.	G.	E.	P.	Gf.	Gc.	Pts.
NUEVA CHICAGO	3	3	—	—	11	1	6
BANFIELD	3	2	1	—	9	6	5
C. CORDOBA	3	2	—	1	11	6	4
ESPAÑOL	3	2	—	1	10	5	4
LANUS	3	2	—	1	4	7	4
LOS ANDES	3	2	—	1	8	2	4
MORON	3	2	—	1	9	7	4
NEWELL'S	3	2	—	1	7	2	4
SAN TELMO	3	2	—	1	8	6	4
TIGRE	3	2	—	1	8	7	4
ALMAGRO	3	—	3	—	4	4	3
UNION	3	1	1	1	7	5	3
SARMIENTO	3	1	—	2	6	9	2
TEMPERLEY	3	—	1	1	4	5	1
ALL BOYS	3	—	—	3	2	11	—
DOCK SUR	3	—	—	3	3	10	—
EXCURSIONISTAS	3	—	—	3	3	12	—
PLATENSE	3	—	—	3	2	13	—

PROXIMA FECHA (4a. 1a. RUEDA)

Central Córdoba c. Excursionistas; Tigre c. Morón; Platense c. Almagro; Banfield c. Dock Sur; Temperley c. Sarmiento; Unión c. Los Andes; San Telmo c. Lanús; Nva. Chicago c. Español, y All Boys c. Newell's Old Boys.

